

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 532/1993-B, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ráez López, doña Margarita Argiles Diez, don Antonio Vázquez Sánchez y doña María Mercedes Ráez López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de junio, a las trece treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 13 de julio, a las trece treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 14 de septiembre, a las trece treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, en el que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adhibirse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Se hace constar que las siguientes fincas salen a subasta en lotes separados:

1. Parcela de terreno de caber 1 hectárea 55 áreas 56 centiáreas de tierra, secana campa, situada en el término de Agost, partida de la Cañada del Cabrero, que linda: Por norte, don Leandro Jover; por el este, con camino viejo de Alicante; por el sur, con don Miguel Fuentes; y por el oeste, con don José Baeza Pérez y don Juan Martínez.

Se halla inscrita dicha finca, en cuanto a la superficie de 21 áreas 27 centiáreas, al libro 10 de Agost, folio 199, finca número 1.084, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Novelda.

2. Urbana. Una extensión de tierra secana campa en la partida de Los Angeles, del término de la ciudad de Alicante, comprensiva de 380 metros cuadrados; dentro de sus límites existe una edificación de sólo planta baja, de 16 metros 80 centímetros de frente por 5 metros 28 centímetros de fondo, y un cuerpo saliente en la fachada principal destinada a porche, de 4 metros de frente por 2 metros 50 centímetros de fondo. Linda: Al norte, sur y este, con finca de don Antonio Gil Molina; y por oeste, con calle en proyecto.

Inscrita al libro 700, folio 3, finca número 48.720, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de los de Alicante.

Tasación de la primera subasta:

1. 12.555.000 pesetas.
2. 15.693.750 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de abril de 1995.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—29.420.

ALMERIA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 414/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don Miguel Jesús Suárez Gómez, representado por la Procuradora señora Gázquez Alcobá, contra el bien especialmente hipotecado por doña Dolores Góngora Sánchez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.833.333 pesetas de principal, intereses al 25 por 100 anual y comisión, y un crédito supletorio de 1.450.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 23 de junio, a las once horas. La segunda subasta

tendrá lugar en el mismo sitio, el día 24 de julio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, tipo B, situada en la segunda planta, del edificio de cinco plantas, situado en la calle Murcia, esquina Callejón de la Bola, de esta ciudad, con superficie construida incluida la parte proporcional de los elementos comunes, de 134 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 103 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al folio 61, tomo 1.553, libro 836 de Almería, finca número 57.677.

Tasada a efectos de esta subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.851-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 19/1993, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado procesalmente por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don José Francisco Arqués Sicilia y doña María Teresa Pastor Bruguera; con domicilio en Amposta, avenida de la Rápita, número 138, por reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles hipotecados en el procedimiento y que al final de la presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 27 de julio de 1995, y hora de las diez treinta,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.700.000 pesetas para el primer lote, de 4.280.000 pesetas para el segundo lote, de 6.420.000 pesetas para el tercer lote, de 19.260.000 pesetas para el cuarto lote, de 12.840.000 pesetas para el quinto lote y de 8.560.000 pesetas para el sexto lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.198, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del DNI original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de septiembre de 1995, y hora de las diez treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1995, a las diez treinta horas; rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quinta.—Si alguna de las subastas se suspendieran por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Las subastas se celebrarán conforme lo preceptuado en los artículos 1.488, 1.499, 1.500, 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes salen a licitación en:

Primer lote: 10.700.000 pesetas.
Segundo lote: 4.280.000 pesetas.
Tercer lote: 6.420.000 pesetas.
Cuarto lote: 19.260.000 pesetas.
Quinto lote: 12.840.000 pesetas.
Sexto lote: 8.560.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Rústica. Heredad secano, situada en término municipal de Amposta, partida Pins; de superficie 77 áreas, está sin arbolado. Linda: Norte, con finca de don Primitivo Antonio; sur, con la de don Rafael Fatsini y esposa; este, en parte con camino y en parte con tierras de don Rafael Morales; y oeste, con otro camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, al tomo 3.460, libro 355, folio 56, finca número 18.710. Tasada a efectos de subasta en 10.700.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. 11 por 100 de la finca que se dirá, que dan derecho a la plaza de aparcamiento número 35, con una superficie de 75 metros cuadrados, de la entidad número 1, que constituye la planta sótano del edificio sito en Amposta, con frente a fachada principal a la avenida de la Rápita, número 138, compuesto de sótano, planta baja comercial, cuatro plantas o pisos en alto, y otro de ático. Dicha planta sótano se destina aparcamiento de vehículos, ocupa una superficie construida de 992 metros cuadrados, y en su interior se ubican un total de 35, además de las correspondientes zona de distribución y maniobra de vehículos. Sus linderos, tomando como frente la prolongación de la calle Góngora, son: Derecha, con la calle Las Palmas; izquierda, edificio de Cámara

Arrocera; y fondo, con la avenida de la Rápita. Se accede a la misma a través de la rampa existente en la prolongación de la calle Góngora. Inscrita al tomo 3.460, folio 52, libro 355, finca número 25.629. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.280.000 pesetas.

Tercer lote.—Urbana. Porción de terreno, solar edificable, sito en Amposta, en el llamado Pla de Ampurias, de la antiguamente partida Molinas, o sea, en el extrarradio del casco urbano, de superficie 516 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle número 2, derecha entrando, de don Esteban Escriche; izquierda, prolongación de la avenida Aragonesa; y fondo, con calle número 3. Inscrita al tomo 3.457, folio 223, libro 354, finca número 37.180. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.420.000 pesetas.

Cuarto lote.—Urbana. Almacén de una sola planta, destinado a taller de estructuras metálicas, con cubierta en parte de uralita, y en parte de viguetas de hormigón armado, las paredes son de ladrillo y la solera hormigón; constituye una nave sin distribución interior, y dispone de los servicios de luz y agua, ocupando una superficie construida de 192 metros cuadrados. Se halla situado en Amposta, en el paraje conocido por Pla de Ampurias, de la partida Molinas y linda: Al frente, con calle sin nombre; derecha entrando, de un tal Sebastia; izquierda, con otra nave de los esposos Arqués-Pastor; y detrás, con otra calle sin nombre. Inscrita al tomo 3.449, libro 350, folio 56, finca número 21.127. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 19.260.000 pesetas.

Quinto lote.—Urbana. Almacén de una sola planta, destinado a taller de estructuras metálicas, con cubierta de uralita, que se apoya sobre viguetas de hormigón armado, las paredes son de ladrillo y la solera de hormigón; constituye una nave sin distribución interior, y dispone de los servicios agua, luz y alcantarillado, ocupando una superficie construida de 192 metros cuadrados. Se halla situado en Amposta, en el paraje conocido por Pla de Ampurias, de la partida Molinas y linda: Al frente, con calle sin nombre; derecha entrando, con otra nave de los esposos Arqués-Pastor; izquierda, de un tal don Guillermo; y detrás, con otra calle sin nombre. Inscrita al tomo 3.449, folio 183, libro 350, finca número 20.700. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.840.000 pesetas.

Sexto lote.—Vivienda, ubicada en la cuarta planta alta, puerta quinta, del edificio sito en Amposta, con frente o fachada principal a la avenida de la Rápita, número 138, compuesto de sótano, planta baja comercial, cuatro plantas o pisos en alto, y otra de ático. Dicha vivienda ocupa una superficie construida de 108 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 89,81 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, lavadero, comedor-estar, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza exterior, con los pasillos y armarios correspondientes y mirándola desde la calle Las Palmas, linda: Al frente, con dicha calle; derecha mirando, con patio de lucés y vivienda de puerta cuarta; izquierda, con la vivienda de puerta sexta; y fondo, con rellano de escaleras, zaguán, escaleras y ascensor que da a la avenida de la Rápita. Inscrita al tomo 3.086, folio 46, libro 278, finca número 25.659. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.560.000 pesetas.

Dado en Amposta a 7 de abril de 1995.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—29.055.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 95/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Roberto Fonollosa Gargallo y doña Ramona Vicente Fonollosa, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 1 de septiembre de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 2 de octubre de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 2 de noviembre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente librense, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa sita en La Sénia, calle General Mola, número 2, anillada en la plaza de Cataluña, números 11 y 12, compuesta de planta baja y dos pisos en parte anterior y de patio y piso en la posterior, que ocupa una extensión aproximada de 129 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, tomo 3.351, folio 82, finca número 8.034.

Tasada en 16.394.050 pesetas.

2. Rústica. Heredad situada en el término de La Sénia y partida dels Ascarps, consistente en yermo de extensión 6 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 1.768, folio 62, finca número 5.020.

Tasada en 125.280 pesetas.

3. Rústica. Heredad en el término de Russell, partida Timba, conocida por Roca Conconera, de cabida 9 áreas, aproximadamente, cereal riego a pie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 422, folio 69, finca número 2.261.

Tasada en 143.500 pesetas.

4. Rústica. Heredad en el término de Russell, partida Mas Roig o de la Rabossa, en el catastro Mas Nou, de cabida 2 hectáreas 93 áreas, cereal y leñas bajas y altas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 422, folio 79, libro 19, finca número 2.266. Tasada en 468.300 pesetas.

5. Rústica. Heredad en el término de Russell, partida Plana Molino Hospital, olivar de cabida 2 hectáreas 44 áreas 40 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 422, libro 19, folio 75, finca número 2.264.

Tasada en 590.085 pesetas.

6. Rústica. Heredad en el término de Russell, partida Plana Molino Hospital o Bonin, maleza y árboles, de cabida 1 hectárea 26 áreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo, digo libro 1, folio 226, finca número 104.

Tasada en 98.500 pesetas.

Dado en Amposta a 11 de abril de 1995.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—29.528.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Eugenia Bodas Daga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 328/1994, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por la Procuradora doña Ana Sagristá González, contra doña María Noelia Hernández Pepiol, con domicilio en la calle La Galera, número 1, segunda, de San Carlos de la Rápita, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de septiembre de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de octubre de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a la deudora hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2.—Vivienda, situada en la primera planta alta del edificio, puerta letra B, de la escalera número 1, del edificio sito en el término de Alcanar, partida Codoñol, en la denominada urbanización Serramar, con frente a la calle Bavor, s/n. Tiene una superficie construida de 106 metros 47 decímetros cuadrados y una superficie útil de 93 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde su fachada principal: Por el frente, con calle Bavor, mediante zona ajardinada; por la derecha, con vivienda de la misma planta y escalera A; por la izquierda, con vivienda de la misma planta, escalera número 2, letra B, y por el fondo, con don José María Castellá, don Francisco Avila y bloque de la calle Barlovento, mediante zona ajardinada. Tiene como anexo inseparable el espacio ubicado bajo el porche de la planta baja, situado en la parte central derecha del edificio, de unos 14 metros cuadrados de superficie, para situación

de vehículos. Inscrita en el tomo 3.421, folio 209, finca 17.265 del Registro de la Propiedad número 2 de Amposta.

Finca tasada a efectos de subasta en 14.043.750 pesetas.

Dado en Amposta a 25 de abril de 1995.—La Juez, María Eugenia Bodas Daga.—La Secretaria.—29.205.

ARACENA

Edicto

Don José Silva Pacheco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1/1992, promovido por la entidad mercantil «Renault Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Núñez Romero, contra «Mapesa, Sociedad Cooperativa Andaluza», don Rafael Fernando Pérez Martín, don Carlos Martín López, don Carlos Martín Rodríguez y doña Aurora Marta Martín Rodríguez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la finca que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Noria, sin número, de esta ciudad, el próximo día 4 de julio de 1995, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de septiembre de 1995, a las doce horas de la mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar edificable situado en la barriada de San Telmo, en el término de Cortegana, de 596 metros cuadrados, compuesto de corral y patio con pared, sobre el que se ha construido un edificio de dos plantas en una sola nave diáfana, de los que corresponden 331 metros cuadrados a lo edificado y el resto, 265 metros cuadrados, a la descubierta de patio. Linda: Por la derecha entrando y fondo, con calle; y por la izquierda, Casino Minero de Pablo Coronado Caro. Inscrita al tomo 1.258, libro 85 de Cortegana, folio 137, finca número 6.059. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Aracena a 30 de marzo de 1995.—El Juez, José Silva Pacheco.—El Secretario.—29.450.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Ponce García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 464/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Julia Muguruza Ulacia y don Santiago Mendizábal Basurto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183000018046494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca A: Número 2-C, planta baja de la casa Mecoleta, 17 antes, hoy número 23, de la calle Urquijo, portal C, de Azcoitia. Inscrita al folio 210, tomo 745, 87 de Azcoitia, finca 4.399, inscripción primera.

Finca B: Número 25. Vivienda derecha del piso primero del portal C, del grupo denominado Mecoleta 16, ahora Julio Urquijo, número 17 de Azcoitia. Inscrita al folio 172, tomo 733, 84 de Azcoitia, finca número 4.235, inscripción primera.

Finca C: Número 3. Vivienda derecha del primer piso, del portal A, del grupo denominado Mecoleta 16, ahora avenida de Julio Urquijo, número 15 de Azcoitia. Inscrita al folio 152, tomo 722, 84 de Azcoitia, finca número 4.230, inscripción primera.

Tipo de subasta

Finca descrita bajo la letra A, se tasa a efectos de subasta en 23.000.000 de pesetas.

Finca descrita bajo la letra B, se tasa a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Finca descrita bajo la letra C, se tasa a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 26 de abril de 1995.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—28.877.

BADAJOS

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 455/1992, promovidos por «Financiera Rural y de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Reja Hernández, doña Sacramento Falero Valverde y don Juan Antonio Fernández Pacheco, sobre reclamación de 4.833.614 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días de cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 3 de octubre de 1995, 3 de noviembre de 1995 y el 1 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado que tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse estas bien personalmente o por escrito.

Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992 de fecha 30 de abril.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor. Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque sí, certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de Don Jerónimo Reja Hernández:

1. Máquina motoniveladora marca Champion, modelo 740-A, con número de chasis 23-301-15005.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2. Vehículo marca Opel, modelo Kadett 1.6-D, matrícula BA-5363-M.

Tasado pericialmente en 700.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Antonio Fernández Pacheco:

1. Piso tipo B, ubicado en Badajoz, calle Hernando de Soto, número 1, planta primera, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, libro 703, tomo 1.260, página 150, finca número 17.620. La superficie construida es de 89,91 metros cuadrados, y la útil de 65,18 metros cuadrados, está constituida por tres dormitorios, comedor-estar con terraza a la calle Hernando de Soto, cuarto de aseo, cocina con terraza-lavadero, patio y despensa. Pertenece al demandado la nuda propiedad, que ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 2.998.523 pesetas.

2. Casa de una sola planta, ubicado en Badajoz, calle Cardenal Cisneros, número 25, antes número 31, inscrito en el Registro número 1 de Badajoz, libro 111, tomo 1.595, página 63, finca 6.406, tiene una superficie construida de unos 120 metros cuadrados, es un edificio de estructura sencilla, a base de muros de carga, sobre los que apoya una estructura de madera que sustenta el tejado, tapado interiormente con un cieloraso. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 3.600.000 pesetas.

3. Local comercial ubicado en Badajoz, calle Hernando de Soto, número 3, ocupa parte de la planta baja del edificio, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, libro 127, tomo 1.611, página 195, finca número 7.710. Es un edificio de estructura de hormigón armado, con cerramientos a base de ladrillo enfoscado y pintado, y cubierta de teja curva. Pertenece al demandado la nuda propiedad, que ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 3.078.510 pesetas.

4. Local comercial ubicado en Badajoz, calle Hernando de Soto, número 1, ocupa parte de la planta baja del edificio, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, libro 149, tomo 1.633, página 199, finca número 8.965. Es un edificio de estructura de hormigón armado, con cerramientos a base de ladrillo enfoscado y pintado, y cubierta de teja curva. Pertenece al demandado el 17,65 por 100 de la nuda propiedad, que ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 2.805.089 pesetas.

La suma total de las tasaciones de todos los bienes que salen a subasta asciende a 15.182.122 pesetas.

Dado en Badajoz a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—29.520.

BADAJOS

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 467/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Diego Rollano Morujo y doña Faustina Amelas Higuero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones de subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

La primera subasta se celebrará el día 20 de septiembre de 1995, y hora de las once.

La segunda subasta el día 18 de octubre de 1995, y hora de las once. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta el día 15 de noviembre de 1995, y hora de las once. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 0329/000/18/467/94; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana. Nave taller en la calle Nueva, sin número, esquina a la calle Ronda de Gabriel y Galán, de San Vicente de Alcántara; tiene una extensión superficial de 162 metros 63 decímetros cuadrados; es de una sola planta con diversas dependencias. Linda: Norte, don Juan Moreno Quintín Pizarro y otros; sur, calle Nueva abierta en la finca matriz; este, calle sin denominación abierta también en terrenos de la finca matriz; y oeste, terrenos de don José Estévez.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al tomo 1.552, libro 124, folio 28, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 10.280.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—29.257.

BALAGUER

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 319/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la entidad mercantil Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Mercè Arno i Marin, contra don Juan Pedro Salvia Raido y doña Margarita Gardeñes Satorra, en reclamación de la suma de 9.387.426 pesetas de principal y otro 3.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el próximo día 20 de junio de 1995, a las nueve horas, y formando lotes separados, los bienes embargados a los demandados y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de julio de 1995, a las nueve horas, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las nueve horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo la ejecutante podrá ceder el remate a tercero; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificaciones registrales, se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica, pieza de tierra, regadío, sita en el término de Alguaire, partida Coma, de superficie 32 áreas 68 centiáreas. Linda: Por el este, con reguero; por el sur, con doña Dolores Gardeñes Gardeñes; por el oeste, con calzada y camino, y por el norte, con don Ignacio Riu Riu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.001, folio 25, finca 40.381.

La finca se valoró en su momento en la suma de 653.600 pesetas.

Lote 2. Rústica, pieza de tierra, campa, regadío, sita en el término de Alguaire, partida Mitjana, de superficie 1 jornal o lo que es igual, 43 áreas 58 centiáreas. Lindante: Por el norte, con don Jaime Farreny; por el sur, con don Antonio Satorre Morancho; por el este, con doña Carmen Buirá Giró, y por el oeste, con doña Ramona Vilanova Duró y doña Margarita Rodié Salomé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.021, finca 2.622.

La finca se valoró en su momento en la suma de 871.600 pesetas.

Lote 3. La mitad indivisa de una finca urbana, solar, sita en Almenar, calle Bajada del Angel, de superficie 147 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Bajada del Angel; a la derecha, con don Narciso Bertrán; a la izquierda, con don Roberto Plensa, y al fondo, con don Antonio Casas y don Felipe Jordana. Obra nueva, en dicho solar se ha construido un almacén de una sola planta, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.441, libro 98, folio 13, finca 5.323.

La finca se valoró en su momento en la suma de 1.439.025 pesetas.

Lote 4. Rústica, pieza de tierra, campa, secano, sita en el término de Alguaire, partida Plaza Zaragoza u Olsina, de superficie 4 hectáreas 35 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con don Vicente Mayench Marco; al sur, con camino; al este, con don José Mayench, y al oeste, con Camanera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.504, libro 93, folio 219, finca 4.379-N.

La finca se valoró en su momento en la suma de 4.358.000 pesetas.

Lote 5. Rústica, pieza de tierra, secano, sita en el término de Alguaire, partida Eral Farraginal, de superficie 18 áreas 15 centiáreas. Linda: Por el norte, con don José Mateo Sabaté; por el sur, con don Vicente Rosell; por el este, con don Antonio Oms Mangues, y por el oeste, con doña Dolores Gardeñes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.524, libro 94, folio 3, finca 4.380-N.

La finca se valoró en su momento en la suma de 1.815.000 pesetas.

Lote 6. Rústica, pieza de tierra, sita en el término de Alguaire, partida Coma del Aguilá, de superficie 1 hectárea 99 áreas 74 centiáreas. Linda: Por el norte, con don José Baré Estruch; por el sur, con don Anacleto Osses Valencia; por el este, con el mismo, y por el oeste, con don Fausto Giró Boira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.524, libro 94, folio 1, finca 3.609-N.

La finca se valoró en su momento en la suma de 1.997.400 pesetas.

Lote 7. Rústica, pieza de tierra, secano, sita en el término de Alguaire, partida Pla de Falsa o Pla dels Aires, con una superficie de 2 hectáreas 97 áreas 81 centiáreas. Linda: Al norte, con don Vicente Mayench Marco; al sur, con don Ramón Biel Larrégula; al este, con don Vicente Mayench Marco, y al oeste, con don Vicente Mayench Marco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.524, libro 94, finca 2.624.

La finca se valoró en su momento en la suma de 2.978.100 pesetas.

Dado en Balaguer a 25 de abril de 1995.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—El Secretario.—29.114.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.057/1994-1, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por La Caixa, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, y dirigido contra doña María del Carmen Toledano Ramo y don Arturo Giral Merino, en reclamación de 4.126.659 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 16.465.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 7 de julio de 1995; para la segunda el día 7 de septiembre de 1995, y para la tercera el día 10 de octubre de 1995, todas a las doce horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuera mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifican a los deudores las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Piso ático, puerta primera, escalera derecha, que es la entidad número 71, en la undécima planta de la casa números 128-130 del paseo de Carlos I, de esta ciudad, destinado a vivienda. Su superficie es de 107 metros 9 decímetros cuadrados, tiene una terraza de 32 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste del edificio, con el paseo de Carlos I; izquierda, puerta cuarta y patio de luces; derecha, sur, con la casa 126 del paseo de Carlos I, de «Construcciones, Pags, Sociedad Anónima», dividida en pisos; espalda, este, con la caja de la escalera derecha, rellano, por donde tiene entrada, parte con el piso de esta misma planta, escalera izquierda, puerta cuarta y patio de luces; debajo, con el piso octavo, puertas primera y cuarta, escalera derecha; y encima, con el piso sobreático, puerta primera, escalera derecha.

Cuota de participación: 1 entero 40 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.196 del archivo, libro 213 de la sección segunda, folio 130, finca número 5.208, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—28.664.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 489/1994-cuarta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Moya Vera, por providencia de esta fecha, se ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 11 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 11.455.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 12 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 10 de octubre, a las 11 horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por cuasas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora, y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al dedudor la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 4.—Piso principal puerta segunda de la casa número 149 de la calle Roger de Flor, de esta ciudad, se compone de cuatro habitaciones, recibidor, cocina, comedor, WC y una terraza en su parte posterior, privativa de este piso. Tiene una superficie de 86 metros 52 decímetros cuadrados de los que 46,52 metros corresponden al piso y los restantes metros cuadrados a la terraza. Linda: Por el frente con el principal primera; por la derecha, saliendo en la casa número 147 de la propia calle; por la izquierda, con la casa número 151 de la repetida calle; por el fondo en proyección vertical con la finca de don Martín Carbonell; por debajo, con local entresuelo y por encima con el piso primero puerta segunda.

Coefficiente: 9,50 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.248, libro 57, folio 37, finca número 2.138, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.527.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 319/1995, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Dinunno Trading, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, en la calle Marina, número 44, quinto-tercera, 08005 Barcelona, y dedicada a la compraventa, importación, exportación de toda clase de mercancías, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Manuel Gasco Rodríguez, doña Marta García Prats y el acreedor persona física que designe el Banco Popular Español, con un activo de 145.472.114 pesetas, y un pasivo de 134.263.689 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 21 de abril de 1995.—El Secretario.—28.863.

BARCELONA

Edicto

Hago saber que en este Juzgado y con el número 488/1994-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bne Swedbank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, contra Negob, Holding Amsterdam B V y «Parleco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0626000-18-488/94-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalamiento para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de septiembre, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 1.—Sótano de la casa en Ronda de Universidad, número 9, compuesto de tres plantas o números 1, 2 y 3 destinadas a garaje, de superficie en junto 560,80 metros cuadrados útiles, y con una cuota del 21,22 por 100 e inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 2.517, libro 215, de la sección cuarta, folio 104, finca número 4.295-N, inscripción segunda.

Entidad número 2.—Planta baja de la casa en Ronda de Universidad, número 9, destinada a oficinas, de superficie 194,42 metros cuadrados, y con una cuota del 9,29 por 100, e inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 110, finca número 4.296-N, inscripción segunda.

Entidad número 3.—Piso entresuelo, en la primera planta alta del citado edificio, a contar desde el nivel de la calle, destinado a oficinas; tiene una superficie de 165,77 metros cuadrados y le corresponde una cuota o coeficiente del 7,93 por 100, e inscrita en idéntico Registro, tomo y libro, al folio 116, finca número 4.297-N, inscripción segunda.

Entidad número 4.—Piso primero, en la segunda planta alta del edificio, a contar desde el nivel de la calle, destinado a oficinas. Superficie: 207,43 metros cuadrados. Coeficiente: 9,92 por 100. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, al folio 121, finca número 4.298-N, inscripción segunda.

Entidad número 5.—Piso segundo, en la tercera planta alta del edificio, a contar desde el nivel de la calle, destinado a oficinas, con una superficie de 198,19 metros cuadrados y coeficiente del 9,47 por 100 e inscrita en dicho Registro, tomo y libro, al folio 126, finca número 4.299-N, inscripción segunda.

Entidad número 6.—Piso tercero, en la cuarta planta del edificio, destinado a oficinas. Superficie: 192,75 metros cuadrados. Coeficiente: 9,22 por 100. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, al folio 131, finca número 4.300-N, inscripción segunda.

Entidad número 7.—Piso cuarto, en la quinta planta del edificio, a contar desde el nivel de la calle, destinado a oficinas. Superficie: 183,10 metros cuadrados. Coeficiente: 8,75 por 100. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, al folio 136, finca número 4.301-N, inscripción segunda.

Entidad número 8.—Piso quinto, en la sexta planta del edificio. Superficie: 177 metros cuadrados. Coeficiente: 8,45 por 100. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, al folio 141, finca número 4.302-N, inscripción segunda.

Entidad número 9.—Piso sexto, en la séptima planta alta del edificio. Superficie: 175,82 metros cuadrados. Coeficiente: 8,40 por 100. Inscrita en mismo Registro, tomo y libro, al folio 146, finca número 4.303-N, inscripción segunda.

Entidad número 10.—Piso ático, en la octava planta del edificio. Superficie: 153,89 metros cuadrados. Coeficiente: 7,35 por 100. Inscrita en mismo Registro, tomo y libro, al folio 151, finca número 4.304-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.600.000.000 de pesetas.

Y para que conste y surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 21 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial.—29.391.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio quiebra voluntaria, número 1.203/1994, promovida por «Fibras plásticas, Sociedad Anónima», se ha acordado la convocatoria de todos los acreedores a Junta General para el nombramiento de los Síndicos, lo cual tendrá lugar el próximo día 28 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.290.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Carasusán Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 182/1993-2, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco General, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Soler Sánchez, se ha dictado la resolución que literalmente transcrita, dice así:

Propuesta de providencia de la Secretaria doña María Jesús Carasusán Albizu.

En Barcelona a 27 de abril de 1995.

Por presente el anterior escrito por el Procurador señor Montero, en nombre y representación de la parte actora, únase a los autos de su razón y, conforme solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de avalúo, la finca embargada a la demandada a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el periódico «La Vanguardia», en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 4 de julio de 1995, a las once horas; que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes del precio del remate; que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la parte actora; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción de tipo, el día 5 de octubre de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada y, en caso de que ocurriera lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la demandada propietaria de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Para el cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que serán entregados a la parte actora para que cuide de su cumplimiento y gestión, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo al Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47, don Paulino Rico Rajo.

Conforme: El Magistrado-Juez. La Secretaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno, sita en el término municipal de Vidreras, de superficie 1 hectárea 57 áreas 46 centiáreas. Linda: Por el norte, con la carretera de Llagostera; y por el sur, este y oeste, con resto de la finca matriz. Es la parcela 10, polígono 5, del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al folio 100, del tomo 2.098, libro 9 de Vidreras, finca número 3.590.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1995.—La Secretaria judicial, María Jesús Carasusán Albizu.—29.417.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona, procedimiento número 744/1994-B, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, de fecha 6 de abril de 1995, página 6643, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página objeto de subasta, donde dice: «...libro 908 de Horta, folio 150, finca 11.760-N...», debe decir: «...libro 908 de Horta, folio 150, finca 11.670-N...».—20.780 CO.

BAZA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 98/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales García, frente a don José Antonio Perales Lozano y otra, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancia de la parte actora, ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto, las diez horas del día 19 de junio de 1995.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda, se señala igual hora del día 17 de julio de 1995.

Y si, en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera, se señala la misma hora que las anteriores, del día 18 de septiembre de 1995, todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en la Carretera de Granada, número 10-bajo.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y con la clave 17180001709893, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta; de dicho precio, rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedaron subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Solo el ejecutante, podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento.

Bienes objeto de subasta

1. Casa marcada con el número 6 en la urbanización de Los Rosales, pago del lomo de Baza, que consta de planta baja distribuida en recibidor, hueco de escaleras para acceso a la planta superior, estar-comedor, cocina con lavadero y cuarto de aseo, y planta alta con pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza y cuarto de baño y a su espalda un trozo de terreno destinado a jardín, ocupa todo ello una superficie de 83 metros cuadrados, de los que 66 corresponden a la casa, inscrita al tomo 639, libro 203 de Baza, folio 146, finca número 18.079, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.850.000 pesetas.

2. Cueva marcada con el número 212 en el barrio de Salazar, término de Baza, distribuida en varias habitaciones, que con sus ensanches de tierra de secano ocupa la superficie de 21 áreas 33 centiáreas. Inscrita al tomo 513, libro 156 de Baza, folio 42, finca número 19.232, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.

3. Tierra de secano en el sitio de Las Palominas, término de Baza, con una superficie de 3 hectáreas 22 áreas 60 centiáreas, inscrita al número 19.233, al folio 43 del tomo 513 del archivo, libro 156 de Baza. Valorada a efectos de subasta en 322.000 pesetas.

4. Tierra de secano en el sitio de las Palominas, término de Baza, con una superficie de 34 áreas 65 centiáreas, finca registral número 19.234, al folio 44 del tomo 513 del archivo, libro 156 de Baza. Valorada a efectos de subasta en 34.750 pesetas.

Dado en Baza a 5 de abril de 1995.—El Juez, Antonio Villar Castro.—La Secretaria.—29.264.

BEJAR

Edicto

Don Fernando Herrada Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 18/1995, promovido por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, en representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Martín Herrera Martín y doña Victoria Morante Herrero, que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de julio actual, a las doce treinta horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución, que es la cantidad de 5.310.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 31 de julio actual, a las doce treinta horas, también de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre actual, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.310.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en esta ciudad en la plaza de España, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, e depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262

y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella a los deudores, este edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local en edificio ubicado en esta ciudad de Béjar, y su carretera de Salamanca a Cáceres o carretera de la Estación, sin número, señalado con el número 7 de gobierno, que se desarrolla en dos niveles: a) En planta baja, local con acceso propio destinado a almacén o análogo, de superficie de 36 metros cuadrados; y b) en planta entreplanta, local destinado a cocina y dependencias accesorias de 60 metros cuadrados.

Dado en Béjar a 29 de abril de 1995.—El Juez, Fernando Herrada Romero.—La Secretaria.—29.110.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 102/1994, promovido por la entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Edificio Luxemburgo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Bienes objeto de subasta

Las siguientes fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm:

Apartamento letra B, situado en la planta baja del edificio Luxemburgo, inscrito al tomo 816, libro

424, folio 81, finca número 37.872. Tipo de subasta 8.638.500 pesetas.

Apartamento letra A, situado en la planta primera, segunda de viviendas del edificio Luxemburgo, inscrito al tomo 816, libro 424, folio 83, finca número 37.874. Tipo de subasta 8.638.500 pesetas.

Apartamento letra B, situado en la planta segunda, tercera de viviendas del edificio Luxemburgo, inscrito al tomo 816, libro 424, folio 87, finca número 37.878. Tipo de subasta 8.638.500 pesetas.

Apartamento letra A, situado en la planta tercera, cuarta de viviendas del edificio Luxemburgo, inscrito al tomo 816, libro 424, folio 91, finca número 37.882. Tipo de subasta 8.638.500 pesetas.

Apartamento letra B, situado en la planta tercera, cuarta de viviendas del edificio Luxemburgo, inscrito al tomo 816, libro 424, folio 93, finca número 37.884. Tipo de subasta 8.638.500 pesetas.

Apartamento situado en la planta séptima, octava de viviendas del edificio Luxemburgo, inscrito al tomo 816, libro 424, folio 101, finca número 37.892. Tipo de subasta 17.321.300 pesetas.

Apartamento situado en la planta novena, décima de viviendas del edificio Luxemburgo, inscrito al tomo 816, libro 424, folio 1015 finca número 37.896. Tipo de subasta 17.321.300 pesetas.

Apartamento situado en la planta décima, undécima de viviendas del edificio Luxemburgo, inscrito al tomo 816, libro 424, folio 107, finca número 37.898. Tipo de subasta 17.321.300 pesetas.

Apartamento situado en la planta duodécima, decimotercera de viviendas del edificio Luxemburgo, inscrito al tomo 816, libro 424, folio 111, finca número 37.902. Tipo de subasta 17.321.300 pesetas.

Apartamento situado en la planta decimotercera, decimo cuarta de viviendas del edificio Luxemburgo, inscrito al tomo 816, libro 424, folio 113, finca número 37.904. Tipo de subasta 17.321.300 pesetas.

Apartamento situado en la planta decimo quinta, decimo quinta de viviendas del edificio Luxemburgo, inscrito al tomo 816, libro 424, folio 115, finca número 37.906. Tipo de subasta 17.321.300 pesetas.

Apartamento situado en la planta decimo quinta, decimo sexta de viviendas del edificio Luxemburgo, inscrito al tomo 816, libro 424, folio 117, finca número 37.908. Tipo de subasta 17.321.300 pesetas.

Apartamento situado en la planta decimo sexta, decimo séptima de viviendas del edificio Luxemburgo, inscrito al tomo 816, libro 424, folio 119, finca número 37.910. Tipo de subasta 17.321.300 pesetas.

Apartamento situado en la planta decimo séptima, decimo octava de viviendas del edificio Luxemburgo, inscrito al tomo 816, libro 424, folio 121, finca número 37.912. Tipo de subasta 17.365.600 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la demandada caso de ser negativa la notificación personal.

Dado en Benidorm a 10 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—29.483.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/1993, seguido a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Rogla Benedito, contra «Zopito, Sociedad Anónima Laboral», don Luis Javier Rivas López, doña María Dolores Ruiz Díaz, doña María Victoria Soler Lapuente, don Jesús Nahamias y doña Nancy Lillians Nahamias, sobre reclamación de 87.686.291 pesetas de principal, en los que tiene acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, la finca que al final se describe, con veinte días de antelación, señalándose para la primera subasta el día 5 de julio de 1995, para en su caso, segunda subasta, se señala el día 5 de septiembre de 1995, y para en su caso, tercera subasta, que se señala el día 5 de octubre de 1995, todas ellas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Única.—Finca número 13.203, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 772, libro 103, de Alfaz del Pi, folios 207 y 208, inscripción primera. Parcela de terreno que mide una superficie de 13.893 metros cuadrados sita en la partida de Foya Bell y Pla de la Figuerete del término de Alfaz del Pi.

Valor de la subasta: 144.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 6 de abril de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—29.462.

BENIDORM

Edicto

Doña María José Purkiss Pina, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 341/1993, promovidos por la entidad Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra la mercantil «J. L. B. Gran, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio próximo, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, a la suma de 10.976.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de julio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 18. Apartamento señalado con la letra B) de la quinta planta alta del edificio denominado Babel, sito en Benidorm, partida de la Sierra. Ocupa una superficie construida de 43,54 metros cuadrados, más 13,15 metros cuadrados de terraza abierta. Linda: Frente, galería común de acceso; derecha entrando, apartamento letra A de esta planta; izquierda, apartamento letra C) de igual planta; y espaldas, proyección vertical a zona común del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 630, libro 144 de la sección tercera, folio 38, finca número 13.592, inscripción tercera.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma legal a la mercantil demandada «J. L. B. Gran, Sociedad Limitada», para el supuesto de que se hallare en ignorado paradero, a los fines dispuesto en el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Benidorm a 12 de abril de 1995.—La Juez, María José Purkiss Pina.—El Secretario.—29.065.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 351/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Cagiao Rivas, contra don Juan Jesús Martínez Carro y doña María del Carmen Blanco Campos, con domicilio en lugar de Cotel D'Arriba, parroquia de Guisamo, municipio de Bergondo, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de los demandados de la siguiente descripción:

Término municipal de Bergondo - parroquia de Cortiñán.

Casa unifamiliar compuesta de planta baja, de una superficie construida de 113 metros 23 decímetros cuadrados, siendo la útil de 99 metros cuadrados, y planta de aprovechamiento bajo cubierta, de 35 metros 79 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 32 metros cuadrados,

destinada a vivienda y distribuida con arreglo a su destino. En planta baja: Vestibulo, estar-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios, bajo y aseos; y en la planta de aprovechamiento bajo cubierta: Distribuidor, salón-estar y un baño.

Linda la edificación por todos sus vientos con la finca en que está enclavada:

Finca número 142. Terreno dedicado a labradío, monte y erial, al sitio de Cotel D'Arriba, de 56 áreas 20 centiáreas; que linda, norte, don José Antonio Miramontes González (143); sur, con don Guillermo Ramón Seoane Seoane y otros (141) y don Jacinto Miramontes Rilo (140); este, con camino; y oeste, con don Guillermo Ramón Seoane Seoane y otros (141).

Referencia registral: Tomo 1.319, libro 172 de Bergondo, folio 75, finca registral número 17.563 del Registro de la Propiedad de Betanzos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, el día 27 de junio de 1995, y hora de las trece quince, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Jesús García Naveira, sin número, o en caso de traslado de la sede del Juzgado en la plaza Hermanos García Naveira, sin número, y rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 23.904.899 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1.514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 26 de julio de 1995, y hora de las trece quince, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 26 de septiembre de 1995, y hora de las trece, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores don Juan Jesús Martínez Carro y doña María del Carmen Blanco Campos, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 22 de abril de 1995.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—El Secretario.—29.016.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 886/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa García García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de junio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda situada en la planta primera de la casa señalada con el número 7, de la calle Universidad de Oñate, de Bilbao.

Tipo valor a subasta: 14.500.000 pesetas.

2. 3/6 partes indivisas en pleno dominio y 1/6 parte indivisa en usufructo vitalicio de la vivienda derecha, tipo C, escalera oeste, situada en la planta primera de la casa señalada con el número 8, de la calle Fernando VI, de Santander.

Tipo valor a subasta: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón.—El Secretario.—28.871.

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Miñambres, Sociedad Anónima», don Julián Miñambres Diego, don Matias Miñambres Diego y don Manuel Miñambres Diego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de junio de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de julio de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Unidad número 1. Lonja izquierda en la planta baja. Mide 231,42 de los que 41,42 metros cuadrados, están bajo el patio zaguero. Linda: Al noroeste, calle Buenos Aires; al suroeste, portal de entrada y lonja derecha; al sureste, con patio manzana, y nordeste, casa número 11, forma parte de la siguiente finca: Casa en Bilbao, número 13, de la calle Buenos Aires, mide 515,60 metros cuadrados de los que 74,92 metros cuadrados, corresponden a un patio zaguero. La fachada de su entrada por la calle Buenos Aires, mira al noroeste y linda: Por la izquierda, entrando, nordeste, casa número

11 de la misma calle; por la derecha, sureste, casa número 15, y al fondo, sureste, patio de manzana. Título de adjudicación que se les hizo en la liquidación de sus respectivas sociedades gananciales.

Inscrita en el libro 1.512, folio 65, finca número 56.540, inscripción segunda.

Valorada para la primera subasta: 104.940.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—28.874.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 244/1994, se tramita procedimiento de juicio cognoscitivo a instancia de C. P. de la CL José María Escuzza, 15, de Bilbao, contra herederos de Santiago Garmendia Elecegui, herederos de Mercedes Lalinde Martín y herederos de Juan Carlos Garmendia Lalinde, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa señalada con el número 15, primero derecha, de la calle José María Escuzza, de Bilbao.

Valor de tasación: 16.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—La Secretaría.—28.812.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mapfre Finanzas Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Juan José Zubiaga González, doña Begoña García Aguirreburualde, don Pedro María Zubiaga García, doña Pilar Muñoz de la Dehesa, doña Rosa María de la Dehesa Crespo y don Pedro Muñoz Arabitarte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4725, clave 18, oficina 1290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en la planta alta primera, a la izquierda, subiendo, de una superficie útil de 74 metros cuadrados. Y forma parte de la casa señalada con el número 6, de la calle Gómez Caballero, de Lanestosa. Inscrita al tomo 845, libro 16 de Lanestosa, folio 111, finca número 1.021 duplicado-N.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—28.884.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 372/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Sabino Gurtubay Ibarra y José Ignacio Isasti Borica, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subastas, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda letra B de la planta alta segunda y su anejo dependiente, trastero número 13 del sótano segundo del inmueble señalado con el número 34 de la calle Alameda de Urkijo, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, finca número 2.385-B, libro 76 de Bilbao, folio 56, inscripción primera.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Una treinta dos avas parte indivisa —parcela número 23— del local o planta segunda del sótano del inmueble señalado con el número 34 de la calle Alameda de Urkijo, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, finca número 2.387-B, libro 76 de Bilbao, folio 59, inscripción primera.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

Una participación indivisa de 4 enteros 4.674 centésimas de entero por 100, del departamento identificado con la letra F del piso primero, del inmueble señalado con el número 34 de la calle Alameda

de Urkijo de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, finca número 2.336, libro 71 de Bilbao, folio 79, inscripción primera.

Valorada en 400.000 pesetas.

Vivienda derecha de la planta alta primera del inmueble señalado con el número 47 de la calle Gordoniz, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, finca número 14.295, libro 356 de Bilbao, folio 61, inscripción segunda.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—28.303.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 69/1987, se tramita procedimiento de incidentes, a instancia de don Angel Sánchez Peral, contra don Gregorio Moral, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de junio próximo, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Parte el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Una tercera parte indivisa del piso quinto izquierdo, en la planta sexta de la casa señalada con el número 47, hoy número 31, de la calle Covadonga, de Oviedo, que tiene el piso una superficie de 104 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 4.

Tipo de primera subasta: 10.400.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—28.859-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, doña María Alicia Risueño Arcas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1994-A, seguidos a instancias de la Caja DEstalvis del Penedés, representado por el Procurador señor Fernando Janssen Cases, contra la finca especialmente hipotecada por «Piser, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 29 de julio de 1995, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda, el próximo día 27 de julio de 1995, a las once treinta horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 6.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 6.—Elemento número 8. Vivienda en planta tercera, puerta segunda, de un edificio sito en Blanes, con entrada por la calle Vila de Lloret y fachada posterior a la avenida Joan Carles I, sin número en ninguna de ellas. Con la misma superficie, composición, linderos y coeficiente que el precedente elemento número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.306, libro 434, folio 189, finca número 25.066, inscripción segunda, en Blanes.

Dado en Blanes a 24 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—29.526.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 56/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en representación de Banco de Andalucía, contra «Disgamar, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada:

1. Congelador refrigerador industrial, marca «Friger», color blanco, de 18 por 11 por 4 metros, aproximadamente. Valor: 4.500.000 pesetas.

2. Cámara de refrigeración industrial de 5 por 8 por 4 metros, aproximadamente, con motor acoplado, marca «Uniblock Zanotti», modelo Mas 335 TD 26. Valor: 550.000 pesetas.

3. Carretilla elevadora «Fenwick», tipo XG-12, número 861.469 del año 1986. Valor: 150.000 pesetas.

4. Báscula marca «Bam-Ergio» SL, de 250 kilogramos. Valor: 75.000 pesetas.

5. Báscula electrónica marca «Microgram» número 6.176, con visor, de capacidad máxima de 600 kilogramos. Valor: 110.000 pesetas.

6. Camión «Ebro» L-45, isoterma, matrícula SO-1090-C. Valor: 1.250.000 pesetas.

7. Ordenador «Olivetti» M-240, con monitor e impresora de carro ancho, marca «Panasonic», de aguja, modelo KX-P1592. Valor: 110.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo (Palacio de Justicia), el próximo día 13 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valor, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de julio de 1995, a las diez horas treinta minutos, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1995, también a las diez horas treinta minutos, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.899-3.

CADIZ

Edicto

Don Antonio Estabes Graells, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Pénsoles de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Medialdea, contra don Isidro Maristany Morado y doña Concepción Muñoz Salas, en la que se ha acordado sacar en subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado con la escritura de hipoteca, que asciende a 10.179.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de la primera para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, a las doce horas, de los siguientes día:

Primera subasta: El día 10 de julio de 1995.

Segunda subasta: El día 11 de septiembre de 1995.

Tercera subasta: El día 10 de octubre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para poder tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil número 2 de esta capital, con el número 01-482450-0, código 1.227, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario; quien deberá aceptarla, previo simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Finca número 7.044 (antes 11.986), inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, tomo 1.300, libro 118 de la sección segunda, folio 196, inscripción primera.

Urbana.—Apartamento número 27, en la planta tercera, letra F, del edificio Marítimo, sito en esta ciudad, calle Villa de Paradás, número 3.

Dado en Cádiz a 2 de mayo de 1995.—La Secretaria.—29.467.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 528/1994, promovido por La Caixa contra «Sovicar 92, Sociedad Anónima», en los por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio próximo, y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo

de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.030.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de septiembre próximo, y a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de octubre próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 35.775, tomo 2.367, libro 370, folio 127 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, sito en la calle prolongación de Pedro Díez, número 15, bloque I, vivienda tipo dúplex, Cuatro Santos.

Dado en Cartagena a 2 de mayo de 1995.—El Secretario.—29.379.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña Montserrat Molina Garriga, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 20/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra la finca mitad indivisa de don Antonio Palma Martín, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el 19 de junio de 1995, a las once horas; la segunda, si resultara desierta la primera, el 19 de julio de 1995, a las once horas, y la tercera subasta, si resulta desierta la segunda, el 19 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio, y que es la de 950.000 pesetas, que corresponde a la mitad indivisa; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores, deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que dará cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana: Situada en el piso segundo, puerta tercera de la casa sita en esta villa Cerdanyola del Vallés, formando chaflán entre el pasaje Oriente, número 12 y la C3 Cervantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, tomo 1.100, libro 585, folio 129, finca 7.432-N.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 25 de abril de 1995.—La Secretaria, Montserrat Molina Garriga.—30.383.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 112/1995 promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Alfonso García Nieto y doña María del Sol Esqueta Ruz en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de junio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.970.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de julio próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás

condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Cuarto o piso número cinco, cuarto izquierda, de la casa número 38, de la avenida de Cádiz, de esta capital, se distribuye en estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza lavadero. Inscrita en el Registro número 3 de Córdoba al tomo 1.855, libro 128, folio 202, finca número 8.369, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.547.

CORIA DEL RIO

Edicto

Doña María Fernanda Mirnan Castillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coria del Río y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 176/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra Sociedad Agraria de Transformaciones «Alar», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las diez horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 7 de septiembre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, que con número de cuenta 3961/0000/18/0176/93, tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pero-consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificarlo desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

El tipo de tasación asciende a 98.430.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente, se notifica al deudor los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, si no se pudiere practicar personalmente.

Bienes que salen a subasta

1. Rústica.—Hacienda «El Olivar», parte de la nombrada de «Majalcófar», en término municipal de Almensilla, en las afueras de dicha población. Tiene una superficie de 29 hectáreas 16 áreas 24 centiáreas. Linda: Por el sur y oeste, con el resto de la finca matriz número 55, de que se segrega; norte, con la hacienda de «La Bodeguilla», y este, con la hacienda de «Cimalo». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 1.017, libro 26, folio 135, inscripción primera.

2. Rústica.—Suerte de tierra con 119 olivos, al sitio de los Razos de Fabián, en término de Almensilla, de cabida 2 aranzadas, equivalentes a 88 áreas 72 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras que fueron del señor Marqués de la Granja, hoy de don Antonio Gómez; por el sur, con otra de herederos de don Juan Zorrero Tenorio; por el este, con la dehesa nombrada de «Seismalos», y por el oeste, con olivar de la hacienda «Majalcófar», de don Francisco León y Pallón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, a los folios 226 y 67 vuelto, de los tomos 7 y 11, libros 7 y 11 de Almensilla, finca número 261, anotación A, inscripción cuarta.

3. Rústica.—Suerte de tierra con plantada de olivar, en término de Almensilla, al sitio de los Razos de Fabián, de cabida 2 aranzadas, o sea, 88 áreas 72 centiáreas. Linda: Por el norte y poniente, con estacadas de don Francisco León Payán; por el sur, con otra de don Francisco Salas Mendoza, y por naciente, con la dehesa nombrada «Seismalos». Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, a los folios 248 y 259 del tomo 7, libro 7 de Almensilla, finca 268, anotación A, inscripción cuarta.

4. Rústica.—Suerte de tierra con plantación de olivar, al sitio de los Razos de Fabián, término de Almensilla, de 4 aranzadas, o sea, de 1 hectárea 77 áreas 44 centiáreas. Linda: Por el norte, con finca de don José Gómez Torrero; por el este, con la dehesa de «Seismalos»; por el sur, con estacada de don Francisco León Payán, y oeste, con propiedad de don Juan Ramos Mendoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, a los folios 77 y 79 vuelto, del tomo 8, libro 8 de Almensilla, finca 286, anotación letra A, inscripción cuarta.

5. Rústica.—Suerte de olivar, al sitio nombrado del Chaparrillo, término municipal de Almensilla, de 4 aranzadas de cabida, equivalentes a 1 hectárea 78 áreas 88 centiáreas. Linda: Por el norte, con olivar de doña Evelina León y Fernández y disfrutadero; al este, con el prado común; sur, con olivar de doña Evelina León y Fernández, y oeste, con estacada de doña María Antonia Martín Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, a los folios 217 y 247 del tomo 10, libro 10 de Almensilla, finca 373, anotación letra A, inscripción octava.

Dado en Coria del Río a 7 de abril de 1995.—La Juez, María Fernanda Mirman Castillo.—28.842.

CHANTADA

Edicto

Doña María Elena Muruais Bao, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 292/1993, se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cargrill España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús María Cedrón Trigo, frente a don Benjamín Sánchez Diéguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a al venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Chantada, el próximo día 4 de julio, a las diez horas, en primera subasta; si resultare desierta, el día 4 de septiembre, a las diez horas, la segunda; y el día 4 de octubre, a las diez horas, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (código juzgado 2.286, código procedimiento 18), una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas por vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Al número 1 de la calle Calvo Sotelo de la villa de Chantada, una primera planta vivienda y el desván de superficie de unos 123 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados cada sección o elemento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, al tomo 501, libro 171, folio 15.500, finca número 17.795, inscripción. Valorada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada en ignorado paradero y a cuantas personas pueda interesar, se expide el presente en Chantada a 3 de abril de 1995.—La Juez, María Elena Muruais Bao.—29.463.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 121/1994, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas; por primera vez el día 27 de junio, en su caso por segunda el día 25 de julio y por tercera vez el día 3 de octubre del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don Hilario Susmozas Sánchez Medina y doña Francisca Ruiz de la Hermosa Montealegre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano cereal, en término La Nava de 10 fanegas 10 celemines, equivalente a 6 hectáreas 98 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 994, libro 533, folio 220, finca 19.603, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 16.200.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 19 de abril de 1995.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—29.289.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Francisco J. Sánchez Colinet, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 180/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades y M. del Hoy, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las fechas siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 11.750.000 pesetas, el día 23 de junio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 24 de julio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 11.750.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Sólo el actor podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas, la baja destinada a local-cocina y la alta a vivienda, convenientemente distribuida y sita en Dos Hermanas, urbanización «Julio Carrasco», calle La Paz, número 40 de gobierno.

La parcela mide 5 metros de fachada a la calle de su situación por 20 metros de fondo, ocupando una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de doña Rosario León López; por la izquierda, con la de don Antonio Rubio Domínguez, y por el fondo, con la de don Manuel Montero Pastor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al libro 291, folio 241 vuelto, finca número 17.842, inscripción sexta.

Valor de tasación: 11.750.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 15 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco J. Sánchez Colinet.—La Secretaria.—29.200.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1995, promovido por la entidad Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Fernández Fernández contra don Pablo Avellaneda Sánchez y su esposa doña María Concepción Rodríguez Córdoba, vecinos de El Barco, calle Constitución, número 2, sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

Finca número 17.—Piso vivienda tipo C situado al sureste de la cuarta planta de una casa, sita en El Barco de Valdeorras, al nombramiento de Diputación, compuesta de planta sótano; planta baja; cuatro altas y desván. Linda el edificio: Norte, don Amancio López; sur, calle pública; este, también calle pública; oeste, parcela número 3 de don Eladio Franco Moldés. Mide la vivienda unos 89 metros 86 decímetros cuadrados de superficie útil. Se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños, pasillo, hall y dos terrazas. Sus linderos son: Norte, piso tipo D; sur, rellano de escaleras, piso tipo B y vuelo sobre calle pública; este, vuelo sobre otra calle pública; y oeste, pisos tipos B y D y rellano de escaleras. Lleva como anejos una bodega en el sótano y un trastero en la buhardilla, cada uno de ellos señalado con el número quince.

Tasada en el valor pactado de 6.577.063 pesetas. Total valor 6.577.063 pesetas.

El acto de la subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de junio, a las once horas, siendo el tipo de subasta el de la tasación de la finca.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 27 de julio, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y, de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones de subasta:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 3204000018003495—, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la propiedad, a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 12 de abril de 1995.—La Juez, María Dolores Vasallo Rapela.—La Secretaria.—29.301.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 335/1993 seguidos a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Ferrández Campos, contra don Juan Pedro García Fernández y doña Francisca María Arillo Fernández en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 24 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, en orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Piso primero, del edificio compuesto de planta baja, entresuelo, cinco pisos más ático, situado en esta ciudad, calle de Cristóbal Sanz, número 22

de policía, que mide un total de 133 metros 90 decímetros cuadrados. Dicho piso comprende una vivienda que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados construidos, y tiene un acceso a la calle por medio de escalera común.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.151, libro 760 del Salvador, folio 195, finca número 25.233, inscripción cuarta.

Tipo: 5.797.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 21 de abril de 1995.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—29.560.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con número 110/1994, instados por «Cahispa, Sociedad Anónima, de Seguros de Vida», representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por doña Florencia José Caballero, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 6 de julio, a las diez treinta horas, o en su caso por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de octubre, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14.ª párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.227.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno sito en término municipal de Esplugues de Llobregat, con frente a la carretera de Cornellá a Fogas de Tordera, hoy avenida José Antonio, con una superficie de 272,10 metros cuadrados. Lindante al norte con la citada carretera; al sur, con la finca de don Casimiro Riera Píera o sucesores; izquierda, entrando; este, en parte con don Julio Malagarriga Fabra y con don Casimiro Riera Píera o sucesores; y derecha, oeste, con don Amado Ferrer. Dentro de dicha finca existe un edificio torre señalado con el número 31 de la avenida José Antonio, se compone de una sola planta baja distribuida en varias habitaciones, ocupando la edificación unos 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 629, libro 37 de Esplugues, folio 214, finca número 1.572.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 28 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—29.541.

ESTEPA

Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que a instancia de don Francisco Maldonado Reina, cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José María Montes Morales, en este Juzgado de su cargo y bajo la fe del Secretario, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 48/1991, sobre reclamación de cantidad de 10.776.832 pesetas, de principal con más 5.000.000 de pesetas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes inmuebles embargados en estas actuaciones al demandado «Predesur, Sociedad Limitada», domiciliada en la Roda de Andalucía en calle Polígono Santa Ana, nave 4.

Bienes objeto de subasta

Máquina de fabricar tubos automática, marca «Frumecar», así como sus accesorios consistentes en aros de 15, 20, 30, 40, 50 y 60. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Carro transporte eléctrico «Vifesa». Tasado en 200.000 pesetas.

Ponedora de tubos «Frumecar». Tasada en 7.000 pesetas.

Máquina fabricación tubos «Vifesa», modelo K-30, así como de la misma tamaños 60, 80, 100, 120 y 150 diámetro, así como moldes de la misma de medidas, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 80, 100, 120 y 150. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Mezcladora «Galletti», de 750 litros. Tasada en 300.000 pesetas.

Planta de hormigonado, compuesta de dos tolvas, dosificador por tiempo. Tasada en 200.000 pesetas.

Mesa de vibrado de 1,20 x 1. Tasada en 10.000 pesetas.

Máquina de curvar, cilindro. Tasada en 50.000 pesetas.

Instalaciones eléctricas, compuestas por el cableado y material eléctrico comprendido en toda la instalación de maquinarias y accesorios. Tasado en 100.000 pesetas.

Instalaciones neumáticas, comprendidas en la sede, factoría, y conectadas a la maquinaria. Tasado en 100.000 pesetas.

Instalaciones de fontanería, instalada en el inmueble. Tasado en 50.000 pesetas.

Carretilla elevadora, marca «Tecnocar», de 2.000 Kgs de carga, motor diésel, con unas 10.000 horas aproximadamente. Tasada en 200.000 pesetas.

Carretilla elevadora, marca «Linde», de 3.000 Kgs de carga, con unas 8.000 horas de trabajo aproximadamente, motor diésel. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Bases canaletas, 48 unidades. Tasadas en 100.000 pesetas.

Moldes impostas, 22 unidades. Tasadas en 50.000 pesetas.

Molde canaletas. Tasadas en 200.000 pesetas.

Recogecables, carro transportable, de 25 m/1 cable. Tasado en 20.000 pesetas.

Amoladora, marca «Bosch». Tasada en 15.000 pesetas.

Bomba sumergible. Tasada en 25.000 pesetas.

Pinzas de carga. Tasada en 5.000 pesetas.

Herramientas varias, compuestas de 2 llaves inglesas, 1 juego de llaves, marca «Palmer» fijas, 1 juego de tokles, 1 juego de destornilladores. Tasadas en 25.000 pesetas.

Camión «Pegaso», modelo 320, matricula GR-6903-K, así como remolque, marca «Leciñena». Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Mobiliario de oficina vario, consistente en 3 mesas escritorio de madera, 1 mesa de ordenador, 1 mueble

rinconera, 1 mueble colgante, 8 sillas. Tasado en 50.000 pesetas.

Equipos especiales, consistentes en 8 unidades de moldes especiales. Tasados en 25.000 pesetas.

Sistema de alimentación «SAFT-400», consistente en una torba de alimentación de hormigón. Tasado en 25.000 pesetas.

Reloj para control de entradas del personal. Tasado en 10.000 pesetas.

Material de oficina, consistente en pequeño instrumental propio para el desarrollo de la misma, papel común, bloc, bolígrafos, grapadora, taladradora, clip y grapas. Tasados en 10.000 pesetas.

Programa de contabilidad para ordenador. Tasado en 20.000 pesetas.

Calculadora «Olivetti», modelo Logos 49. Tasada en 1.000 pesetas.

Equipo de ordenador, marca «IBM», modelo PS/2, compuesto por pantalla, unidad de disco, teclado e impresora. Tasado en 100.000 pesetas.

Fotocopiadora, marca «Ranx Xerox», modelo 5007. Tasada en 50.000 pesetas.

Unidad de fax simil, marca «AMI», modelo M-5. Tasado en 75.000 pesetas.

Robot de planta de hormigonado, moldes y carros de hormigón de máquina «Visesa», el cual se encuentra en estado medio de conservación y uso. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Existencias contenidas en almacén, siendo las contenidas en listado aportado por el demandado en el acto de diligencia de embargo. Tasadas en 6.791.741 pesetas.

Vehículo «Citroën», modelo C-15, matricula SE-5030-BZ, el cual está en buen estado de uso y conservación. Tasado en 1.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por vez primera, el día 29 de junio de 1995, a las doce horas, por el precio de tasación pericial de cada uno de ellos; por segunda vez, en su caso, el día 19 de julio de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 28 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que intenten pujar, que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el actor, y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente. Deberá hacerse la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, calle los Vitos de ésta, referencia 3971000017004891.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, antes indicada, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada el día siguiente inmediato hábil a igual hora y lugar.

Dado en Estepa a 6 de abril de 1995.—El Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—30.390.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/1994 instado por la Caixa d'Estalvis del Penedés contra don Juan Porcel Avilés y doña María Teresa Toral Cabezas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 1 de septiembre de 1995, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, y si esta también se declarara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 2 de noviembre de 1995, a las diez horas, en el lugar indicado todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 14.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, señalada número 67 del polígono residencial Olivar Gran del término municipal de Figueres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.701, libro 327, folio 6, finca número 17.906.

Dado en Figueres a 7 de marzo de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—29.542.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 327/1990 se tramitan autos de procedimiento ejecutivo a instancia del «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, frente a don Tomás Sánchez Jiménez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 27 de junio de 1995, segunda el día 27 de julio de 1995, tercera el día 27 de septiembre de 1995, todas ellas, a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Siendo el tipo de la primera 8.030.1260 pesetas respecto de la finca y de 520.000 pesetas respecto del vehículo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar. No aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca Citroën BX-Sport, matrícula MA-1284-AF.

Finca urbana número 5.715-B, folio 124, libro 273, tomo 610, inscripción en el Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Dado en Fuengirola a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—29.488.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio Emilio Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 340/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Central Hispanoamericano, frente a Ara Avedissian, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 5 de julio de 1995, segunda el día 31 de julio de 1995, tercera el día 27 de septiembre de 1995, todas ellas, a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial denominado como 9-A-6, en planta baja y procedente del local comercial denominado 9-A, situado en la planta baja del complejo comercial Las Rampas, segunda fase, en término de Fuengirola.

Situada en el nivel 8,60, a la derecha del canal y ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados, linda norte, portal de la Torre Sur, oeste, pasaje común y el citado portal; y este y sur, resto del local de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 544, folio 7 vuelto, finca número 26.644, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 14.400.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 29 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Emilio Benítez Asensio.—29.486.

GANDIA

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en proveido de esta fecha dictado en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 355/1994, a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describe propiedad de don Emilio Salmerón Amengual y doña María Dolores Sempere Villegas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de junio de 1995, en su caso, por segunda vez, el día 28 de julio de 1995 y, por tercera vez, el día 28 de septiembre de 1995, todas ellas a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, y hora de las once de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en escritura de hipoteca, siendo éste la suma de 10.940.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y, para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018035594, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo de ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 53. Vivienda izquierda del piso primero, puerta primera, que tiene su acceso por el zaguán y escalera segunda, del bloque Capricho III, del edificio denominado Capricho II y III, situado en la playa de Gandia, en la calle Castilla la Nueva, sin número; comprende una superficie interior de 47 metros cuadrados y su terraza de 9 metros cuadrados, y visto el bloque desde la calle Particular, hoy la calle Menorca, número 27, linda: Por frente, dicha calle; derecha, vivienda derecha de este piso, puerta segunda y caja de la escalera; izquierda, vivienda derecha, puerta segunda de la escalera ter-

cera; y fondo, vuelos de los terrenos destinados a aparcamiento de vehículos.

Cuota de participación: 1,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandia, en el tomo 1.607, libro 835 de Gandia, folio 117, finca número 32.346, inscripción cuarta.

Dado en Gandia a 4 de abril de 1995.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—29.150-3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del Procurador don Octavio Pesqueira Roca, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Milán Lázaro y doña Carmen Oliva Espigares, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçé, número 5, de Gavá, el día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y, para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 22.270.300 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—El título de propiedad de la finca ejecutada permanecerá en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con él y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de subasta

Finca, número 3.—Local destinado a comercial, planta baja, local número 2, de la casa sita en la calle Juan de la Cierva, número 18, de Castelldefels, al que se accede desde la calle por dos puertas que comunican con el interior. Tiene una superficie útil de 120 metros cuadrados, distribuidos en nave diáfana y aseó. Linda: Frente, calle Juan de la Cierva; derecha, entrando, rampa de entrada a la planta sótano y solar número 270, e izquierda, vestíbulo de entrada, cajas de escalera y ascensor y locales números 267 y 276. Tiene un coeficiente del 142 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 325, libro 155 de Castelldefels, folio 131, finca número 16.051, inscripción segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores don Joaquín Milán Lázaro y doña Carmen Oliva Espigares, para el caso que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 12 de abril de 1995.—La Secretaria, Marisol Anadón Sancho.—29.174.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José Maria Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Angeles Prendes Ituarte, doña María Rosario Prendes Ituarte, doña María Gloria Prendes Ituarte, don Félix Prendes Ituarte, doña Micaela Ituarte Urbieto, don Honorio Prendes Ituarte y la sociedad «Micaela Ituarte e Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a un tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1. Finca número 1.558, inscripción tercera.

Don Miguel María Plaza Plaza, en representación de doña Micaela Ituarte Urbieta y sus hijos, doña María Rosario, doña María Gloria, don Honorino, doña María Angeles y don Félix Prendes Ituarte, constituyó hipoteca en garantía del pago del préstamo sobre la finca sita en la calle Artabide, número 54, de Ondarroa, que a continuación se describe:

11. La vivienda de la izquierda, entrando en el portal principal, del piso sexto, de 106 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con finca de don Julián Echevarría; al sur, con las escaleras, y este y oeste, con terreno propio de la finca. Carece de anejos y le corresponde una participación del 7 por 100 en los elementos, pertenencias y servicios comunes.

Inscripción: La mencionada hipoteca se halla inscrita en el tomo 240, libro 32 de Ondarroa, folio 208, finca 1.558, inscripción tercera.

El tipo del primer lote de la subasta es de 17.921 pesetas.

Lote número 2. Finca número 1.762, inscripción quinta.

20. Vivienda tipo C del piso cuarto de la casa número 6 de la calle Antiguako Ama, de Ondarroa, de 94 metros cuadrados de superficie edificada, que linda: Al norte, con la caja de escaleras, patios y porción segregada o vivienda A de la misma planta; al sur, con la calle Antiguako Ama; al este, con la caja de escaleras y con la vivienda D de la misma planta, y al oeste, con casa-hotel de la Bahía. Carece de anejos y le corresponde una participación del 2,85 por 100 en los elementos, pertenencias y servicios comunes.

Inscripción: La mencionada hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Markina, al tomo 248, libro 35 de Ondarroa, folio 229 vuelto, finca 1.762, inscripción quinta.

El tipo del segundo lote de la subasta es de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 11 de abril de 1995.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—28.813.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea, contra don Eliseo Corada López y doña Lourdes Zuazo Alzaa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, el día 19 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a un tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana sita en la casa señalada con los números 1 y 13 de la calle San Agustín, de Marquina, anteriormente casa señalada con el número 4, denominada Zabala Etxea.

Seis.—Vivienda de la derecha, subiendo por las escaleras, señalada G, de la segunda planta alta del portal número 1, de 86 metros 59 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, «hall», mirador y balcones, y linda: Norte, terreno cedido al Ayuntamiento para jardín o plaza pública; sur, calle San Agustín, mediante terreno cedido al Ayuntamiento para vial o acera; este, vivienda de la izquierda de la misma planta y cajas de escaleras y ascensor, y oeste, terreno cedido al Ayuntamiento para plaza pública o jardín.

Tiene como anejo el cuarto trastero número 2, sito en la planta baja cubierta de este mismo portal, de 2 metros 70 decímetros cuadrados de superficie útil, y que linda: Norte, cubierta del edificio que da a terreno cedido al Ayuntamiento para jardín o plaza pública; sur, pasillo de acceso y caja de escaleras, y oeste, cuarto trastero número 3 de la misma planta.

Inscripción: Tomo 324, libro 65 de Marquina-Je-mein, folio 52, finca 763, inscripción decimotercera. Tipo de subasta: 14.602.896 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 25 de abril de 1995.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—28.815.

GETAFE

Edicto

Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 43/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Rodríguez Arroyo en representación de doña Teresa Nogales Masero, contra doña María Guadalupe Mateo Dorado, sobre reclamación de cantidad y los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que más abajo se indica y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—He señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo 23 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rayo, número 6, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a un tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.782 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Garcilaso, número 56, de Getafe) a la cuenta número 2379-0000-18-0043-94, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Urbanización Virgen de Fátima. De la casa A, del bloque 32, hoy calle Oca, número 7,

vivienda primero, letra C, en planta primera con una superficie construida de 69,55 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas, una fachada principal y otra al patio de luces, que sirve de tendadero y linda: Norte, con vivienda D de igual planta y casa; este, con patio de luces y baja de escalera; y por el oeste, con calle sin nombre de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 2 al tomo 1.533, libro 213, folio 121, finca número 19.985, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de éste Juzgado, libro el presente que firmo en Getafe a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Achacarrandio Guijarro.—El Secretario accidental.—29.385.

GETAFE

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 6 de Getafe, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 285/1994 a instancias del Procurador señor González Pomares en nombre y representación del «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Lobato y Búa, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas se anuncia, se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

El primera subasta; el día 3 de julio de 1995, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 204.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran ese tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de septiembre de 1995, a la misma hora, por el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubiera postores en la segunda ni se pida con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de octubre de 1995, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, agencia del Banco Bilbao Vizcaya oficina número 5-2785, cuenta 2384-0000-18-028594 el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Antes rústica. Tierra en Getafe, al sitio denominado Tornatiño o Meigarejo, en el kiló-

metro 16 de la carretera de Andalucía. Tiene una extensión superficial de 4.500 metros cuadrados. Linda por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de la finca de la cual procede. Este terreno tendrá acceso por el paso general establecido como servidumbre desde la carretera de Andalucía. Sobre dicha finca se ha construido el siguiente edificio industrial, denominado Euroconfort destinado a la exposición de venta de muebles, compuesto de dos plantas: Baja y primera. La planta baja, con una superficie de 4.550 metros cuadrados, se destina en su mayor parte a exposición teniendo además otras dependencias dedicadas a almacenes, sala de máquinas, oficinas, muelle de carga y otra serie de servicios. Y la planta alta, también con una superficie de 4.550 metros cuadrados, se destina asimismo en su mayor parte a exposición, ubicándose en ella igualmente otras dependencias y servicios. Ambas plantas tienen acceso directo desde el exterior, y además se comunican entre sí por diversos grupos de escaleras. La edificación linda por sus cuatro vientos por la parcela sobre la que se ha levantado.

Pertenece a «Lobato y Búa, Sociedad Anónima», en cuanto al terreno, por aportación, en virtud de escritura de ampliación de capital, reforma de estatutos y nombramiento de administradores, otorgada el día 21 de diciembre de 1972, ante el Notario de Madrid, don Román Calderón Laso, y en cuanto a edificación por haber declarado la obra nueva en escritura de 2 de agosto de 1985, ante el Notario de Madrid don Julio Vázquez Velasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, número 1, al tomo 794, libro 27, sección primera, folio 87, finca 4.104, duplicado, inscripción segunda.

Dado en Getafe a 19 de abril de 1995.—El Secretario Judicial.—29.244.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 297/1994-F, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Benjumea Corpa y doña María Rosa Martín Macho, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que luego se describirá por el precio que para cada una de ellas se determina.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (calle Padre Blanco, sin número), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio de 1995, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el ejecutante, el día 13 de septiembre de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación por la actora con arreglo a Derecho, el día 10 de octubre de 1995, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que en la primera subasta no se admitirá postura que no cubra el fijado para ello en la escritura de préstamo.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Getafe, calle Madrid, número 56 (cuenta número: 237700180029794), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Para la segunda subasta, en su caso, el tipo de licitación será el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera y la tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá realizarse previa o simultáneamente o la consignación del precio.

Sexta.—Que a instancias de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 133. Parcela de terreno al sitio del Sector Tres de Getafe, señalada con el número 133 del plano de parcelación de la parcela número 15-B, hoy número 7 de la calle 1.524. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle 1.524; por la derecha entrando, con la parcela número 134, hoy número 9 de la calle 1.524; por la izquierda, con la parcela número 132, hoy número 5 de la calle 1.524; y por el fondo, con la parcela número 122, hoy número 8 de la calle 1.500. Sobre esta parcela se ha construido la siguiente: Vivienda unifamiliar que consta de dos plantas, en la planta baja se sitúa el salón-comedor, cocina, un aseo, vestíbulo y garaje; y en la planta alta, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Ambas partes se unen mediante una escalera. Ocupa una superficie de 89 metros 76 decímetros cuadrados de vivienda y 16 metros 65 decímetros cuadrados de garaje. La parte no edificada se destina a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 847, libro 47, folio 67, finca número 6.368.

Tasada para subasta en la escritura de préstamo en 30.856.000 pesetas.

Dado en Getafe a 4 de mayo de 1995, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—La Secretaria.—29.030.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 319/1992, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita), contra J. Cabarrocas, Sociedad Limitada, don Juan Cabarrocas Aparicio y don Juan Cabarrocas Pou, en reclamación de la cantidad de 11.810.098 pesetas de principal más 4.000.000 de pesetas de costas e intereses, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días, el bien que al final se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a la suma

de 12.500.000 pesetas respecto de la finca que se dirá número 1.573.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir la cantidad de 9.375.000 pesetas; respecto de la finca que se dirá número 1.573.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado, número 167400017031992, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 4 de julio de 1995, a las diez quince horas.

Para la segunda el día 4 de septiembre de 1995, a las diez quince horas.

Para la tercera el día 4 de octubre de 1995, a las diez quince horas.

Se hace constar que en caso de que alguno de los días señalados de subasta fuere día festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

El bien objeto de subasta que se dirá podrán examinarlo los posibles postores en el domicilio de la finca embargada. (El título de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlo, que deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro.)

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de campo, señalada de número 15, hoy número 17, de bajos y piso, con terreno contiguo, de cabida en junto 2 hectáreas 18 áreas 74 centiáreas 32 centímetros cuadrados, de la que la casa ocupa unos 50 metros cuadrados, aproximadamente, sita en el vecindario de Bruguera, término de Llagostera, lindante en junto: Este, don Dalmacio Bort y don Pedro Mir, y oeste y norte, tierras del manso Flota. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 665, libro 44 de Llagostera, folio 52, finca número 1.573.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—29.227.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 294/1993, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador señor Triola contra María Isabel Fuentes Cano y don José Luis García Díaz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el del avalúo de los bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera se celebrará el día 25 de septiembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 27 de octubre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680-0000-17, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Lote primero.—Urbana número 2. Vivienda unifamiliar número dos tipo B, del edificio, sito en el lugar denominado La Rectoría, del término municipal de Camplonch, parcelas B1 y B2 de la urbanización. Es la segunda a la izquierda mirando a la fachada principal desde la calle de su situación. De superficie 139 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de plantas baja y alta primera. Linda la finca en su totalidad: Frente, en línea de 7 metros, calle sin nombre de urbanización; derecha entrando, con finca especial número 3, registral 343; fondo en línea 7 metros, con parcela B-16 e izquierda, en línea de 19,90 metros, con parcela B-16 e izquierda, en línea 19,90 metros con la registral 341.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.561, libro 10, folio 35, finca número 342.

Valoración 8.408.950 pesetas.

Lote segundo.—Vehículo marca Fiat Uno Turbo I.E. matricula GI-9870-AB, bastidor ZFA 146000-0708881.

Valoración 460.000 pesetas.

Dado en Girona a 27 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—El Secretario.—29.540.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Vall-Llovera Lloberas, don José María Buch Geli y doña María Teresa Pujol Vall-Llovera, número 461/1993, y por medio del presente edicto se sacan a pública subasta, por término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito del actor.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la cantidad de 10.800.000 pesetas respecto de la finca número 3.206; la cantidad de 1.440.000 pesetas respecto de las fincas números 1.509 y 6.844; y la cantidad de 2.160.000 pesetas respecto de las fincas números 4.586 y 4.587.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 8.100.000 pesetas respecto de la finca número 3.206; la cantidad de 1.080.000 pesetas respecto de las fincas números 1.509 y 6.844; y la cantidad de 1.620.000 pesetas respecto de las fincas números 4.586 y 4.587.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado 167900018046193 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 28 de junio de 1995, a las diez horas.

Para la segunda el día 28 de julio de 1995, a las diez horas.

Y para la tercera el día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una casa señalada de números 6 y 8, situada en la plaza de Company, de la villa de Llagostera, compuesta de sótanos, planta baja y piso junto con un huerto anejo a la misma, en el que hay un cobertizo bajo adosado a la pared del mediodía de la casa, un pozo y un algebe, de superficie en junto 471 metros 4 decímetros cuadrados, de los que la casa ocupa 58 metros 49 decímetros cuadrados. Linda en junto: Frente (este), plaza Company; derecha entrando (norte), don Esteban Lloberas; izquierda (sur), parte con calle Ferrer y parte con don Antonio Pardo; y fondo (oeste), el propio don Antonio Pardo. Inscrita al tomo 2.078, libro 98 de Llagostera, folio 204, finca número 3.206, inscripción

cuarta del Registro de la Propiedad de Girona número 1.

Una pieza de tierra cultiva, de cabida 1 vesana 3,5 cuartos, o sea, 41 áreas 1 centiárea, llamada Lo Camp, sita en el vecindario de Gayá, término de la villa de Llagostera. Linda: Este, con tierra de don José Martinelli; sur, doña Dolores Vall-Llovera; oeste, con la carretera o camino rural que es de uso de vecinos; y norte, don Vicente Gandol. Inscrita al tomo 416, libro 29 de Llagostera, folio 183, finca número 1.509, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Girona número 1.

Número 3. Apartamento situado en el piso primero, derecha entrando, del edificio llamado Cadi, de Calonge, de la urbanización San Antonio de Calonge, ocupando una superficie de 65 metros cuadrados. Linda: Al sur, frente, donde tiene terraza, con vivienda calle San Antonio; este, derecha, edificio Alas; izquierda, oeste, en parte apartamento 4 de esta misma planta, parte patio de luces, parte caja de escalera y rellano donde tiene su entrada y parte apartamento 5 de esta planta; y norte, detrás, donde tiene también terraza, en vuelo con patio de luces de la misma finca. Cuota 6 por 100. Inscrita al tomo 1.825, libro 144 de Calonge, folio 30, finca número 6.844, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Palamos.

Departamento 3. Vivienda puerta 2 en el piso primero. Tiene una superficie de 120 metros 94 decímetros cuadrados. Está compuesta de recibidor, trastero, paso-distribuidor, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro dormitorios, lavadero y terraza. Linda: Frente, mirando fachada principal, con caja de escalera vivienda misma planta, puerta 1 y patio de luces; izquierda, con caja de escalera y don Juan Sauri; derecha, con patio de luces y sucesores de don Napoleón Martinelli; y fondo, con vuelo de la planta baja. Su cuota de participación en elementos y gastos comunes es del 10,19 por 100. Inscrita al tomo 2.225, libro 102 de Llagostera, folio 7, finca número 4.576, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Girona número 1.

Departamento 4. Vivienda puerta 1 en el piso segundo. Tiene una superficie de 120 metros 94 decímetros cuadrados. Está compuesta de recibidor, trastero, paso, distribuidor, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro dormitorios, lavadero y terraza. Linda: Frente, mirando fachada principal, con vuelo del paseo Romeu; derecha, patio de luces y sucesores de don Napoleón Martinelli; izquierda, con caja de escalera y don Juan Sauri; y fondo, con vuelo de la vivienda misma planta, puerta 2 y patio de luces. Su cuota de participación en elementos y gastos comunes es del 10,19 por 100. Inscrita al tomo 2.225, libro 102 de Llagostera, folio 10, finca número 4.587.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—La Secretaria.—29.532.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José María Martínez Valls y doña María Rita Barnes Ros, número 455/1994, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 9.217.000 pesetas.

Para la segunda subasta en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 6.912.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167900018045594, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 28 de junio de 1995, a las once horas.

Para la segunda, el día 28 de julio de 1995, a las once horas.

Para la tercera, el día 28 de septiembre de 1995, a las once horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 32.—Vivienda única en el piso noveno o ático del edificio sito en Salt, en calle Angel Guimerá, esquina paseo Marqués de Camps, sin número, hoy 111; con una superficie de 97 metros 58 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, con terraza lavadero, paso, aseo, baño, comedor-estar y cuatro habitaciones y terraza comunitaria. Linda mirando desde la calle, frente con proyección vertical de la calle Angel Guimerá, mediante terraza comunitaria; derecha, paseo del Marqués de Camps; izquierda, con el rellano de la escalera, ascensor y patio de luces; fondo, con viuda de Palahi. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 2.718, del archivo general libro 154, del Ayuntamiento de Salt, folio 105, inscripción quinta, finca número 4.762.

El presente edicto sirva de notificación en forma a todos los interesados.

Dado en Girona a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit.—La Secretaria.—29.533.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis del Penedès (que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita), contra don Luis Ferrer Ramio y don José Badosa Ferrer, número 455/1993, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 36.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167900018 045593 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 28 de junio de 1995, a las doce horas.

Para la segunda el día 28 de julio de 1995, a las doce horas.

Para la tercera el día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y un piso con cubierta de tejado no practicable; de superficie, en planta baja, destinada a almacén, unos 64 metros cuadrados, y en planta piso, destinada a vivienda, de unos 64 metros cuadrados, existiendo adosada en la planta baja, en la parte posterior de la casa, una nave para la industria agrícola, a la que se accede a través de la planta baja de la misma, con una superficie edificada de unos 80 metros cuadrados; situada en el término de Porqueras, lugar de Miánegues, paraje Pla de la Formiga; se levanta sobre un solar de cabida 441 metros cuadrados; y en junto, linda: Al frente, este, carretera de Camos a la de Girona a Oloto, en cuyo linde tiene una fachada de 8 metros; al fondo, oeste, con don Pedro Roca; al norte, derecha y sur, izquierda, finca del señor Ramio. Inscrita al tomo 1.430, libro 21, folio 26, finca número 1.167, inscripción segunda.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit.—La Secretaria.—29.468.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita), contra «Empuries, Sociedad Anónima», número 93/1993, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 29.800.000 pesetas.

Para la segunda subasta en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 22.350.000 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo. Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 16790001809393 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 4 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Para la segunda el día 4 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas.

Para la tercera el día 4 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una pieza de tierra, viña, sita en L'Escala, territorio Terroges, de superficie aproximada 3.281 metros, de los cuales 3.060 metros son útiles y el resto se destinan a vial. Linda a oriente con calle Tarragona; al sur con sucesores de don Jaime Bruguera; al oeste, con calle Lleida y al norte con calle L'Estany.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.499, libro 248 de L'Escala, folio 111, finca número 736, inscripción duodécima.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 25 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit.—La Secretaria.—29.223.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 326/1989, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra «Removido Granada, Sociedad Anónima», don Manuel Gómez Romero y don Amador Castillo Julián, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de octubre de 1995, a las diez horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Quinta parte indivisa de suerte de tierra de riego, término de Motril, pago de la Virgen de la Cabeza, llamada la Huerta. Con una casa de dos cuerpos de alzado. Con una superficie de 2 hectáreas 10 áreas 74 centiáreas, o sea, 21.074 metros cuadrados. Finca registral número 1.527.

Ha sido valorada en 4.600.000 pesetas.

2. Quinta parte indivisa de haza de tierra de riego, conocida con el nombre de la Mantellina, situada en el pago de la Virgen, vega y término de Motril. Con una superficie de 33 áreas 81 centiáreas, o sea, 3.381 metros cuadrados. Finca registral número 1.532.

Ha sido valorada en 650.000 pesetas.

3. Urbana.—Piso cuarto, letra A, tipo G, del edificio situado en la calle Francisco González Carrasosa, número 4, en el barrio del Varadero de Motril. Con una superficie útil de 54,42 metros cuadrados y una terraza lateral de 23 metros cuadrados. Finca registral número 14.760.

Ha sido valorada en 1.900.000 pesetas.

4. Urbana.—Piso cuarto, derecha, tipo A, del edificio situado en la calle Francisco González Carrasosa, número 3, en el barrio del Varadero de Motril. Con una superficie útil de 60,49 metros cuadrados. Finca registral número 13.513.

Ha sido valorada en 1.800.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de piso bajo izquierda, tipo B, del edificio situado en la calle Joaquín María López, número 2, del barrio del Varadero de Motril. Con una superficie útil de 59,87 metros cuadrados y un patio de 6,80 metros cuadrados. Finca registral número 12.447.

Ha sido valorada en 850.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—29.519.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo, bajo el número 818/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, en representación de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, las siguientes fincas hipotecadas por don Francisco Toro Rodríguez y doña Concepción Antequera Garre:

1. Urbana, número 2.—Local situado en la planta baja del edificio sito en la avenida de Andalucía, número 57, en Atarfe (Granada); con superficie construida de 55 metros cuadrados. Constan sus linderos. Finca registral número 6.473, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe-Atarfe, en el folio 213 del tomo 1.456 del archivo, libro 145 de Atarfe.

2. Urbana.—Local situado a cochera, en la planta sótano del edificio sito en la avenida de Andalucía, número 57, en Atarfe (Granada); con superficie construida de 87 metros cuadrados. Constan sus linderos. Finca registral número 6.092, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe-Atarfe, en el folio 215 del tomo 1.456 del archivo, libro 145 de Atarfe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercerª planta, de Granada, el próximo día 6 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca número 6.473 de 5.307.513 pesetas; y para la finca número 9.092 de 3.354.987 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, también a las

doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.522.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 1.379/1990, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra don Roque López León y doña María León Frias, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1996, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de marzo de 1996, a las diez horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de abril de 1996, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que los bienes que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 7.121, folio 9, libro 87 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada. Piso tipo F, en planta segunda, primera de pisos del edificio en Granada, bloque 3 de la urbanización Las Flores, con entrada por el portal número 2. Con una superficie de 81,12 metros cuadrados. Valorada en 7.706.400 pesetas.

2. Participación de doña María León Frias en las siguientes fincas que aparecen inscritas a nombre de su comunidad de gananciales: Registral número 11.378-A, inscrita al tomo 55 vuelto, del tomo 421, finca registral número 11.727, inscrita al folio 11 vuelto del tomo.373. Ambas del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valoradas dichas participaciones, respectivamente, en las cantidades de 2.714.900 pesetas y 3.060.000 pesetas.

3. Vehículo automóvil, marca Austin, matrícula GR-6062-L.

Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—29.524.

HELLIN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellin,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 202/1994, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don José María Barcina Magro, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Onrubia Pascual, Sociedad Limitada», y don Andrés Onrubia Peña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

1. Urbana.—Vivienda situada en planta baja, en término de Tobarra, calle Daniel Chulvi, número 10. Se compone de varias dependencias y corral descubierto al fondo. Ocupa una superficie de 103 metros cuadrados de los cuales 84 metros cuadrados están edificadas y el resto es corral descubierto al fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellin, tomo 1.068, libro no consta, folio 82, finca número 26.924, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hellin, el próximo día 4 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, también a las once horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a las fechas de las subastas de los demandados, para el caso de no poderse verificar de forma personal.

Dado en Hellin a 28 de marzo de 1995.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—29.446.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 38/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en representación de la Caja de Ahorros de Sabadell, contra doña Francisca Calvo Such y don Miguel Serrano Muller, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Francisca Calvo Such en cuanto a su mitad indivisa:

Entidad número 74, piso tercero, cuarto 1, escalera D. Vivienda del edificio señalado con el número 112 de la calle Francisco Aranda y 21 de la avenida Meridiana, del bloque con frentes a la calle Almogávares, número 72, calle Francisco Aranda, números 112-114 y 116, y avenida de la Meridiana, números 21 y 23, de Barcelona, de superficie 79 metros 90 decímetros cuadrados, más un voladizo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.902, libro 124 de la sección sexta, folio 167, finca número 7.067, valorada en cuanto a dicha mitad indivisa en 5.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Josep Tarradellas, número 179, segundo, el próximo día 20 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.498.

IBIZA

Edicto

Don Gaspar Canales Canales, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 123/1990, promovidos por el Procurador don José López López, en representación de «Gaseosas La Ibicenca, Sociedad Anónima», contra don Rafael Palau Planells, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, primero, de esta ciudad, en la forma siguiente:

La subasta se celebrará, el día 27 de junio de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 419, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Podrán citarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y únicamente cuando el adjudicatario sea el ejecutante.

Cuarta.—A instancia de la actora, podrán conservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de subasta

Local comercial de planta baja, ubicado en la calle Eugenio Molina, número 10, bajos-Ibiza, de una superficie de 36 metros cuadrados. Inscrito al tomo 29 de Ibiza, folio 5 vuelto, finca número 488 duplicado, inscripción novena. Si bien en el Registro de la Propiedad sigue figurando a nombre de don Juan Cardona Costa, causante (padre, abuelo y suegro) de quienes lo vendieron al deudor. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Gaspar Canales Canales.—La Oficial en funciones de Secretaria.—29.012.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4/1995, PE de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra don Juan Munar Escandell y doña Ana Salvadora Tur Garcia, en reclamación de 28.424.039 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela, al sitio huerto den Pinet, en Ibiza. (Baleares).

Número 1. Urbana.—Parcela procedente de la finca llamada Huerto den Pinet, sita en el término municipal de Ibiza, de 509 metros 50 decímetros cuadrados de cabida útil. Linda: Norte, camino de las Feixas; este, tierra de don Carlos y don Pedro Vallor; sur, calle 8, y oeste, avenida Ignacio Walliso, carretera de Ibiza a San Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, al tomo 1.129, libro 12, sección primera, folio 83, finca 798, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 14 de julio del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre, a la misma hora; todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 36.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto la acreedora ejecutante, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza; cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288); número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, contentiendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad obrante en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puesta de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Septima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 17 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—29.271.

IBIZA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, procedimiento número 184/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de fecha 8 de mayo de 1995, páginas 8736 y 8737, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «... se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria...», debe decir: «... se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo...» y en el mismo párrafo, donde dice: «... el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá...», debe decir: «... el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá...».—26.454 CO.

IGUALADA

Edicto

Doña Esperanza Gracia del Ordi, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Igualada,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 132/94, de «Unifibras, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de «Unifibras, Sociedad Limitada» y se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de junio, hora de las diez treinta, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Igualada a 27 de abril de 1995.—El Secretario.—29.836.

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía,

bajo el número 464/1992, a instancia de «S. Albani, S. Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor M. C. Serra Llull, contra don Emilio Fernández Bravo y don Aurelio Rubio Aguilera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 4 de julio, a las diez horas.

Segunda subasta: 5 de septiembre, a las diez horas.

Tercera subasta: 3 de octubre, a las diez horas.

Servirá de tipo para la primera subasta el que figura en la valoración que se detalla en la parte que se dirá más adelante.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas en la primera y en la segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación respectivos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la ejecutante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de consignaciones y depósitos que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0428000015046492.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aducidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá postar a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos con certificaciones registrales, se hallan en Secretaría a disposición de los licitadores, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bienes objeto de subasta

1 lote. Urbana, local comercial planta baja, del edificio sito en la calle del Mar, esquina Teodoro Canet, del Puerto de Alcudia; inscrita a favor del señor Rubio Aguilera al tomo 3.432, libro 373 de Alcudia, folio 214, finca número 19.032. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2 lote. Urbana, local comercial en el mismo domicilio que el anterior; inscrita a favor del demandado señor Rubio al tomo 3.432, libro 373 de Alcudia, folio 217, finca número 19.033. Valorada en 4.500.000 pesetas.

3 lote. Urbana, garaje de planta baja del mismo edificio; inscrita a favor del demandado señor Rubio Aguilera, al tomo 3.432, libro 373 de Alcudia, folio 220, finca número 19.034. Valorada en 3.300.000 pesetas.

4 lote. Urbana, vivienda letra A, en planta primera del mismo edificio; inscrita a favor del demandado señor Rubio Aguilera, al tomo 3.432, libro 373 de Alcudia, folio 223, finca número 19.035. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

5 lote. Urbana, Vivienda letra B en la primera planta alta del edificio; inscrita a favor del demandado señor Rubio Aguilera, al tomo 3.434, libro 374 de Alcudia, folio 1, finca número 19.036. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Y para que conste, expido la presente en Inca a 22 de marzo de 1995.—La Secretaria.—29.212.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 308/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo número 308/1992, a instancia del Procurador Bartolomé Company Chacopino, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Ciria Crespi y doña Margarita Amer Pons, con domicilio en calle Tesorero Cladera, número 27, de La Puebla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana.—Casa y corral con cochera, señalada con el número 25, de la calle Tesorero Cladera, de La Puebla. Inscrita a favor de los demandados al tomo 2.637, libro 244 de La Puebla, folio 156, finca número 14.439. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca el próximo día 22 de junio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solo en el caso de que el rematante sea la parte actor.

Quinta.—Se reservarán en depósitos a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de julio de 1995, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 18 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—29.376.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/1995 promovido por el «Banco Santander, Sociedad Anónima», «Construcciones Godino Ruiz Hermanos, Sociedad Limitada» contra «Alpeco, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 19 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 19 de julio de 1995, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir el que para cada una de las fincas se especifica más abajo.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calida de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 3ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 3.—Local comercial en la entraplanta del edificio situado en la ciudad de Jaén, calle Sevilla, sin número de orden, con la extensión superficial de 165 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro Civil número 3 de Jaén, al tomo 1.904, libro 134, folio 43, finca número 11.320. Su valor es de 14.998.500 pesetas.

Urbana número 1.—Local en la planta baja destinado a cochera que está sin distribuir, del edificio situado en esta capital, con fachada principal a la calle Manuel Briceño. Tiene una superficie de 152 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro Civil número 1 de Jaén, al tomo 1.873, libro 109, folio 211, finca número 11.384. Su valor es de 11.362.500 pesetas.

Urbana número 2.—Local comercial en planta baja del edificio sin número de gobierno, sito en la calle los Mártires, de la ciudad de Linares. Ocupa una superficie útil de 34 metros 40 decímetros cuadrados y construida de 43 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 666, libro 664, folio 3, finca número 35.369. Su valor es de 5.302.500 pesetas.

Urbana número 3-D.—Local comercial en la entraplanta del edificio sito en Jaén, en la avenida Antonio García Rodríguez Acosta, hoy avenida Andalucía, con la superficie construida de 32 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, al tomo 1.904, libro 134, folio 46, finca número 11.321. Su valor es de 6.060.000 pesetas.

Dado en Jaén a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—29.564.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 370/1989, se tramita en este Juzgado, promovido por la Caja Postal de Ahorros representada por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón contra don Manuel Pérez García y doña M. Inmaculada Carretero Fernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de julio actual. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de la hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El día 5 de septiembre actual. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará:

Tercera subasta: El día 3 de octubre actual. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D en planta octava del conjunto residencial La Cartuja, bloque 9, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 90 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, terraza lavadero, tres dormitorios dobles y cuarto de baño, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.160.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—29.561.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Miguel Angel Ruiz Lazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 710/93, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Rafael Soto Moreno, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de julio, a las doce diez horas, en los estrados de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, sin número, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 19 de septiembre y, en su caso, para la tercera, el día 24 de octubre, ambas a las doce diez horas, en el mismo lugar que la primera y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad que se dirá en la descripción de cada finca; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, presentando el resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 27. Piso, vivienda en la planta quinta, señalada con la letra B, en el edificio Veracruz, sito en la avenida Alcalde Alvaro Domecq, urbanización «El Bosque», en esta ciudad. Tiene una superficie de 183 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.072, de la sección primera, libro 154, folio 160, finca número 16.629, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 42.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Ruiz Lazaga.—El Secretario en funciones.—29.270.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 360/1992 se tramita en este Juzgado, promovido por Unicaja, representada por el Procurador señor don Juan Carlos Carballo Robles, contra don Manuel Jesús Ruiz Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de julio. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y la ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El día 27 de septiembre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará:

Tercera subasta: El día 26 de octubre. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bienes objeto de subasta

Finca número 5. Vivienda letra E en planta baja del portal 1, inscrita en el Registro de Jerez, al tomo 1.133, sección 2, libro 186, folio 137, finca número 19.688, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.384.549 pesetas.

Finca número 28, vivienda letra A en planta primera del portal 2, inscrita en el Registro de Jerez, al tomo 1.134, sección 2, libro 187, folio 89, finca número 19.754, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.092.952 pesetas.

Finca número 39. Vivienda letra B en planta primera del portal 2, inscrita en el Registro de Jerez, al tomo 1.134, sección 2, libro 187, folio 31, finca número 19.756, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.108.858 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.

Diligencia.—La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la entidad actora Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) goza del beneficio de justicia gratuita sin necesidad de solicitarlo expresamente, según dispone el artículo 3 del Decreto de 14 de marzo de 1933, aprobando el Estatuto para las Cajas Generales de Ahorro Popular, y recoge el artículo 6 de los Estatutos de la nueva entidad aprobados por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 13 de marzo de 1991, de lo que doy fe.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de mayo de 1995.—El Secretario.—29.424.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Miguel Angel Ruiz Lazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 604/1991, a instancia de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Manuel Molina González, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de julio, a las doce treinta horas, en los estrados de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, sin número, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 19 de septiembre, y, en su caso, para la tercera, el día 24 de octubre, ambas a las doce treinta horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad que se dirá en la descripción de cada finca; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, presentando resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana, número 6 de la división horizontal, de la casa sita en El Puerto de Santa María, en plaza de la Herrería, número 2, esquina a la Ribera del Río: Apartamento dúplex en segunda, letra C, cons-

tituido por una zona en esta planta, y otra en planta superior, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María al tomo 1.361, libro 712, finca número 34.368, inscripción cuarta, folio 210 vuelto.

Se valora en la cantidad de 12.650.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Ruiz Lazaga.—El Secretario en funciones.—28.850.

Diligencia.—La pongo yo, el Secretario, para hacer constar, que la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, como entidad benéfica que es, goza de los beneficios de pobreza legal para litigar, según el Real Decreto de 14 de marzo de 1899 y Decreto de igual fecha de 1933, ratificados por la legislación vigente, así como en virtud de los artículos 3 y 5 del Estatuto General del Ahorro; de todo lo cual doy fe.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de mayo de 1995.—El Secretario.—28.850

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Miguel Angel Ruiz Lazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 255/1994, a instancia de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra «Bodegas Hurgo, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de julio, a las doce veinte horas, en los estrados de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, sin número, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 19 de septiembre, y, en su caso, para la tercera, el día 24 de octubre, ambas a las doce veinte horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad que se dirá en la descripción de cada finca; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, presentando resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana, rancho del Alamo o de la Culebra, procedente del Cortijo de «Lomopardo», del término de esta ciudad, con una extensión superficial de 244 aranzadas 76 centésimas de otra; que linda: Al norte, con rancho de Majada Alta, la Cañada de Albadalejo y suerte de primera ocupada que se halla separada por trozo primero de los Canales de Guadalcaçin; al sur, con finca de donse se segregó, Cortijo de «Lomopardo»; al este, con Cortijo de los Bugeos del Marqués de Almonacid y lote número uno A) de la compañía «Lomopardo, Sociedad Anónima», y al oeste, con dos suertes segregadas y ocupadas por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, antes Comolintzación, con Lomopardo y arroyo del Salado, inscrita al tomo 1.280, libro 81, folio 47, finca número 6.995, inscripción tercera.

Se valora en la cantidad de 110.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Ruiz Lazaga.—El Secretario en funciones.—28.855.

Diligencia.—La pongo yo, el Secretario, para hacer constar, que la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, como entidad benéfica que es, goza de los beneficios de pobreza legal para litigar, según el Real Decreto de 14 de marzo de 1899 y Decreto de igual fecha de 1933, ratificados por la legislación vigente, así como en virtud de los artículos 3 y 5 del Estatuto General del Ahorro; de todo lo cual doy fe.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de mayo de 1995.—El Secretario.—28.855

LA BISBAL

Edicto

Doña Ana María Álvarez de Yraola, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 192/1994, promovido por el Caixa D'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra doña Joaquina Burgos Rovira y don Lorenzo Cros Burgas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en lotes separados, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de julio de 1995 próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo los pactados en la escritura de hipoteca, ascendentes a las sumas de: Finca número 17.010, tipo 13.500.000 pesetas; finca número 17.011, tipo 7.575.000 pesetas; finca número 17.012, tipo 7.125.000 pesetas; y finca número 17.013, tipo 9.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de septiembre de 1995 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre de 1995 próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa

o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Local comercial de la planta baja del edificio situado en la calle Hospital, número 55, esquina a la calle Batlle i Planas, de la villa de Torroella de Montgrí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.731, libro 301, folio 176, finca número 17.010.

Finca número 2. Vivienda de la planta primera del edificio situado en la calle Hospital, número 55, esquina a la calle Batlle i Planas, de la villa de Torroella de Montgrí, que ocupa una superficie de 109,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.731, libro 301, folio 179, finca número 17.011.

Finca número 3. Vivienda de la planta segunda del edificio situado en la calle Hospital, número 55, esquina a Batlle i Planas, de la villa de Torroella de Montgrí, que ocupa una superficie de 109,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.731, libro 301, folio 182, finca número 17.012.

Finca número 4. Vivienda en la planta tercera del edificio situado en la calle Hospital, número 55, esquina Batlle i Planas, de la villa de Torroella de Montgrí, que ocupa una superficie de 109,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.731, libro 301, folio 185, finca número 17.012.

Dado en La Bisbal a 10 de abril de 1995.—La Juez, Ana María Álvarez de Yraola.—El Secretario.—29.529.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 378/1994-P, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Pando Caracena, contra «Gesteinsa, Sociedad Anónima», sobre venta en pública subasta, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló el día 4 de julio, a las diez horas, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del

Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 19.800.000 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala el día 4 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, el día 4 de octubre, a las diez horas.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderán prorrogadas al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Bien objeto de subasta

En el municipio de Oleiros, parroquia de Santa Leocadia de Alfoz-Perillo.

Número 1. Local destinado a usos comerciales, sito en el espacio situado a nivel de rasante con la calle, de la planta baja del inmueble o casa, sin número de policía municipal, del lugar de Beiramar o Los Alamos. Es un local corrido pero susceptible de posterior división, que ocupa la superficie útil de 186 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 266 de Oleiros, folio 85, finca número 22.556.

Dado en La Coruña a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—El Secretario.—29.453.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letas de cambio número 101/1989, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Distribuidora Canarias de Automóviles, Sociedad Anónima», contra don Edelmiro Pérez Nogueira, con domicilio en Cipriano Torres, número 3, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 4 de julio, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de septiembre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juz-

gado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que sólo la ejecutante podrá posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarta.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir el título de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Chalet con terreno libre al cual corresponde sin número de la calle Ciprián de Torres, situada donde llaman El Reventón, en el Monte Lentiscal, término municipal de Santa Brígida. Ocupa una superficie de unos 500 metros cuadrados, aproximadamente, en solar, de los cuales el chalet ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle de Ciprián de Torres; al sur, con casa de herederos de don Francisco Cruz Rivero; al naciente, con chalet de doña M. Delgado Cabrera; y al poniente, con chalet y terrenos de don Lucas las Casas Henríquez. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, finca registral número 7.344, libro 138, folio 230, inscripción quinta. Su valor a efectos de subasta es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—29.454.

LUCENA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 80/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Primitivo Pico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo, contra don Abundio Ramírez Jiménez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate los días 26 de junio, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 12 de septiembre, a las once horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 26 de octubre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, números 2 y 3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El anterior edicto se hace extensible para notificación al demandado.

Bien objeto de subasta

Finca rústica.—Parcela de tierra calma, radicante en el partido de la Alcubilla o Caminó de Cabra, ruedo y término de Lucena, con superficie de 392 metros 34 decímetros cuadrados. Linda, sur con una derivación del río de la Villa o Misere; norte, con el camino de Torremolinos; este, resto de don Juan Pérez Granados, y oeste, parcela de don Juan Alba López. Sobre la finca antes descrita se ha construido la siguiente edificación. Nave industrial diáfana, rectangular, sita en Lucena, en el partido de la Alcubilla o Camino de Cabra, hoy sitio conocido por el Camino de Torremolinos, consta de una sola planta a ras del suelo, con superficie construida de 140 metros cuadrados y acceso propio a través de puerta que da al expresado Camino de Torremolinos. El resto de superficie hasta completar la total de la parcela donde ubica esta destinado a desahogo. Tiene idénticos linderos al solar donde ubica.

Inscrita al folio 110, del libro 641 de Lucena, tomo 723 del archivo, finca número 9.762, inscripción cuarta.

No habiéndose aportado por el demandado los títulos de propiedad de la finca, la certificación del Registro de la Propiedad suple el mismo, al ser de dominio y cargas.

El último asiento de dominio de la mitad indivisa del bien en el Registro de la Propiedad obra en favor del deudor.

Valoración de la presente finca 6.386.040 pesetas.

Dado en Lucena a 18 de abril de 1995.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaría.—29.459.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 643/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en uno o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 26 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 3.106.000 pesetas para los lotes 1, 4, 6, 8, 10, 14, 17 y 18; 4.086.000 pesetas para los lotes 2, 7, 9, 11 y 16; 3.604.000 pesetas para los lotes 3, 5, 12, 13 y 15, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 18 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 16 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000643/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración; a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en Algeciras (Cádiz), calle Rafael Alberti, número 4. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al tomo 696, libro 403, a los folios y números de fincas registrales siguientes:

Lote 1. Piso primero D. Inscrita al folio 91, finca número 29.839.

Lote 2. Piso quinto D. Inscrita al folio 136, finca número 29.869

Lote 3. Piso cuarto C. Inscrita al folio 124, finca número 29.861.

Lote 4. Piso cuarto A. Inscrita al folio 127, finca número 29.863.

Lote 5. Piso bajo C. Inscrita al folio 82, finca número 29.833.

Lote 6. Piso bajo D. Inscrita al folio 79, finca número 29.831.

Lote 7. Piso quinto A. Inscrita al folio 133, finca número 29.867.

Lote 8. Piso segundo B. Inscrita al folio 106, finca número 29.849.

Lote 9. Piso cuarto B. Inscrita al folio 130, finca número 29.865.

Lote 10. Piso segundo A. Inscrita al folio 130, finca número 29.847.

Lote 11. Piso tercero D. Inscrita al folio 109, finca número 29.851.

Lote 12. Piso segundo C. Inscrita al folio 100, finca número 29.845.

Lote 13. Piso primero C. Inscrita al folio 94, finca número 29.841.

Lote 14. Piso segundo D. Inscrita al folio 97, finca número 29.843.

Lote 15. Piso tercero C. Inscrita al folio 112, finca número 29.853.

Lote 16. Piso cuarto D. Inscrita al folio 121, finca número 29.859.

Lote 17. Piso tercero A. Inscrita al folio 115, finca número 29.855.

Lote 18. Piso tercero B. Inscrita al folio 118, finca número 29.857.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.768.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.316/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico J. Olivares Santiago, contra Cooperativa de Viviendas San Hermenegildo, don Agustín Vicente Campos y doña Pilar Cerezo Poveda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 15 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 43.211.337 pesetas lote uno; y 3.839.248 pesetas lote dos, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 13 de julio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 32.408.502 pesetas el lote uno; y 2.879.436 pesetas lote dos, que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 14 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001316/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Mislata (Valencia):

Lote 1. Proyecto bloque I comercial con entrada por las calles Cardenal Benlloch y avenida Gregorio Gea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, tomo 788, libro 167, folio 195, finca registral número 14.480.

Lote 2. En la calle Alto Palancia, número 6, puerta 2, vivienda 8. Inscrita al mismo Registro que la anterior, al tomo 789, libro 168, folio 40, finca registral número 14.512.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—28.880.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.351/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Juan Díaz García y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 22 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 6.731.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 20 de julio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 21 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001351/89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en Almendralejo (Badajoz), en la calle Asensio Cabanillas, número 4, segundo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al tomo 1.602, libro 511, folio 156, como finca registral número 30.999, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—28.771.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 204/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de «Juan Obregón Toledo Construcción, Sociedad Anónima», contra don Pablo Salvador Bullón y doña María Cabello Polín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña María Cabello Polín y don Pablo Salvador Bullón:

En la urbanización Puerto Paraiso, en el puerto deportivo de Estepona; apartamento dúplex O de las plantas octava y novena. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona, folio 25, tomo 535, libro 367, finca 27.657 inscripción primera.

En la misma urbanización apartamento P, planta octava, inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona, folio 27, tomo 535, libro 367, finca 27.659, inscripción primera.

En la misma urbanización apartamento Q, en la planta octava, folio 29, tomo 535, libro 367, finca 27.661, inscripción primera, inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona.

En la misma urbanización apartamento P, planta novena, inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona, folio 47, tomo 535; libro 367, finca 27.679, inscripción primera.

Plazas de aparcamiento en Estepona, marcadas con los números 6, 7, 21 y 22, del bloque 1 de la urbanización Puerto Paraiso en Estepona, fincas números 28.483, 28.485, 28.513 y 28.515. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 20 de julio, a las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 122.500.000 pesetas, de los apartamentos anteriormente reseñados y en un solo lote; y de 3.200.000 pesetas, de las plazas de aparcamiento reseñadas y en un solo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2.443 del Banco Bilbao Vizcaya sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de septiembre, a las diez treinta de su mañana, en las mismas condiciones

que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, a las diez treinta de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Pablo Salvador Bullón y doña María Cabello Polin, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.248.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 576/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Leandro Calvo Escribano y doña Margarita Sánchez Casarrubios, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo derecha, situado en planta segunda, sin contar la baja, de la casa número 18 moderno, 12 antiguo, de la calle Palma, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 126 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 135, folio 19, inscripción cuarta, finca registral número 2.059.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.208.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.115/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Gustavo Rafael Calle Gracey, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.420.000 pesetas cada una de las participaciones indivisas que luego se dirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 13 de julio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Madrid.

1. Urbana, una dozava parte indivisa del departamento número 36. Garaje. Local destinado a garaje situado en la planta de sótano, del portal número 6, del conjunto urbanístico que adopta forma de «L», constituido por un inmueble de ocho portales independientes que configuran otros tantos edificios en la urbanización «El Pardo de Aravaca», fase II, zona sur de Madrid, el uso le corresponde al propietario de la citada participación indivisa sobre el referido departamento-garaje, se concreta de modo exclusivo, al espacio o plaza de garaje número 11-6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 946, del libro 176, finca 7.071.

2. Urbana, una dozava parte indivisa del departamento 1. Garaje. Local destinado a garaje situado en la planta de sótano, del portal número 1, en el mismo conjunto urbanístico que la participación anterior, al tomo 985, libro 180, de la sección primera, folio 158, finca número 7.001.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.882.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 965/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Blas Aritio, doña Mar-

garita Méndez de Vigo Caro y «Editorial Incafo, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 83.630.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de julio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda bajo, derecha, situado en la planta baja de la casa número 4 de la calle Platerías, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.278 del archivo, libro 187 de la sección sexta de Chamartín de la Rosa, folio 101, finca 7.634.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.134-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 470/1994, a instancia de «Credifimo Banco BNP España, Sociedad Anónima», contra don José Rafael Periañez Latasa y doña María Nieves Vela Velasco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.330.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, conjunto residencial Prado del Rey, número 8, 4.º, B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 15, tomo 578, folio 54, finca registral 42.449.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—30.931-3.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número al margen indicado, y a instancia de doña Soledad Montero Gómez, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Santiago Corella Ruiz, nacido en Auñón (Guadalajara), el día 12 de enero de 1954, hijo de Santos y Consuelo, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Zigia, número 43, y con documento nacional de identidad número 784.667. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Se hace constar que doña Soledad Montero Gómez, goza de justicia gratuita, por lo que se publica el presente edicto de oficio.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1995.—El Secretario judicial.—28.907-E. 1.ª 18-5-1995

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 760/1994, a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», contra «Assil, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.456.000 pesetas para la finca registral 11.704 y 27.228.000 pesetas para la finca registral 11.706.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid

Calle Tambre, número 43, estudio número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 654, tomo 354, folio 208, finca registral 11.704.

Calle Tambre, número 43, estudio número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 654, tomo 354, folio 24, finca registral 11.706.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.194.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 836/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Tomás López Puerro, en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.192.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, centro, izquierda, de la casa número 162, antes 174, de la calle Antonio López, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.126, libro 1.017 de la sección tercera, folio 16, finca registral número 14.654 bis.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.291.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 818/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Salinas García, don Antonio Hernández Oñoro, doña Trinidad García Sánchez y don Antonio Salinas González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Salinas González y doña Trinidad García Sánchez:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.880, libro 81, folio 13, finca número 6.354, y de los demandados Antonio Hernández Oñoro y Rosa Salinas García, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, bajo el número 6.555.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, el próximo día 28 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas la finca número 6.354, y 8.500.000 pesetas la finca número 6.555, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Rosa Salinas García, don Antonio Hernández Oñoro, Trinidad García Sánchez y don Antonio Salinas González, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.504.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 70/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Elite Investments, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 100.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, plaza Marqués de Salamanca, número 10, cuarto, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 680, folio 74, finca registral 18.158.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.106-3.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo-letras de cambio bajo el número 867/1990 a instancia de «Entidad Automoción Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio García Martínez contra don Antonio Corredor Domínguez y doña Natividad Díaz Sáez, en rebeldía, sobre reclamación de 13.736.752 pesetas de principal y la de 3.950.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, las fincas embargadas a los demandados don Antonio Corredor Domínguez y doña Natividad Díaz Sáez, inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, que han sido tasadas pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas la finca registral número 9.592, en la cantidad de 4.500.000 pesetas la finca registral número 9.590 y en la cantidad de 11.000.000 de pesetas la finca registral número 12.893. Fincas embargadas:

Finca registral número 9.592, piso tercero, letra B, de la casa en la calle de Salamanca, número 29, ahora calle Villalar de los Comuneros, de Alcalá de Henares.

Finca registral número 9.590, piso tercero, letra A, de la casa en la calle de Salamanca, número 29, ahora calle Villalar de los Comuneros, de Alcalá de Henares.

Finca registral número 12.893 sita en la avenida López de Figueroa, número 29, quinto D, de Alcalá de Henares.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 4.500.000 pesetas para la finca número 9.592, el tipo será de 4.500.000 pesetas para la finca número 9.590 y el tipo será de 11.000.000 de pesetas para la finca número 12.893.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao

Vizcaya, sucursal 4.070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 26 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta se ha señalado el día 24 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 21 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—29.024.

MADRID

Edicto

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancias del Abogado del Estado, se tramita expediente de declaración de herederos número 71/1995 de la causante doña Concepción Quintana Olmo, falleció en Madrid, el día 25 de febrero de 1979, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, Mónica Feijoo López-Bolaño.—29.318-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 947/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio María Pastor Oliver y doña María Antonia Nigorra Fiol, en los cuales

se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.857.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Castrillo de Aza, números 1 y 3, cuarto, C, escalera izquierda, portal 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 762, folio 35, finca 62.415.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—29.031.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 608/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Calvo Zabala, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.758.750 pesetas para cada una de las fincas registrales números 15.286 y 2.932.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Paredes de Nava, número 12. Fincas registrales números:

15.286: Local letra B, en planta baja de la casa 5-B.

2.932: Local sótano, 1-B, en planta sótano de la casa número 5-B.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 30.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.276.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de fecha 13 de marzo de 1995, dictada en autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio ejecutivo número 475/1990 seguido en este Juzgado a instancia de «Algoritmos Procesos y Diseños, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Jiménez, contra «Team 2, Sociedad Anónima» y por José Manuel Bermejo Cazorro, representados por el Procurador señor Muñoz Nieto se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se dirán por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda el día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 6.634.564 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la calle Gran Vía, número 44, de Majadahonda, cuenta número 2.672, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada no se han presentado por los demandados, constando en autos la certificación de dominio expedida por el señor Registrador de la Propiedad, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda

subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana número 17.—Una mitad indivisa de la vivienda número 2, planta primera del edificio sito en la calle San Sebastián, actualmente calle San Juan, número 9, piso segundo, letra B, de Majadahonda. Tiene una superficie aproximada de 100,22 metros cuadrados, distribuidos en hall, salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Dicha vivienda es la número 2, o piso segundo, letra B, situado en planta segunda, en el título planta primera, integrante del bloque de viviendas sito en Majadahonda señalado con el número 9, de la calle San Juan, antes calle San Sebastián. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, finca número 9.822, tomo 1.559, libro 170, folio 231.

Dado en Majadahonda a 13 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—29.053.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 857/1993 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señora Valades García, contra doña María de las Nieves Serrano Díaz y don Tomás Herrero Puente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de junio de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 40.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de julio de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda. Cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/0857/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obran-

tes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en término de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al sitio de la Cañada de la Carretera, sobre la parcela de terreno número 127. Consta de dos plantas, baja y primera. Tiene una superficie construida total de 224,74 metros cuadrados. La planta baja, cuya superficie construida es de 132,64 metros cuadrados se compone de garaje, almacén, cuarto de aseo, vestíbulo, cocina, estar, comedor y escalera de acceso a la planta superior, y la planta primera, cuya superficie construida es de 112,10 metros cuadrados, se compone de pasillo de distribución, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda todo: Por el frente, al este, en línea de 19,53 metros, con el camino Cañada de las Carreteras; por la derecha, al norte, en línea de 47,57 metros, con la parcela número 128; por la izquierda, al sur, en línea de 48,80 metros, con la parcela número 126, y por el fondo, al oeste, en línea de 19,58 metros, con la parcela número 117. La parcela tiene una superficie de 936,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, número 2, al tomo 418; libro número 7 de Pozuelo de Alarcón, sección segunda, folio 34, finca número 80, inscripción segunda.

Dado en Majadahonda a 6 de abril de 1995.—La Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—30.876.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 719/1993, a instancia de «Astral, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra don Miguel Angel Martínez López, en

los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de junio de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 35.670.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de julio de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 26.752.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda; cuenta del Juzgado 2403/000/0018/0719/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3, vivienda C del piso primero de la casa número 14 de la calle Solano, de la urbanización Prado del Rey, de Somosaguas, sita en Pozuelo de Alarcón (Madrid). Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cinco dormitorios, cuartos de baño y dos aseos, existiendo armarios empotrados en vestíbulo y dormitorio. El servicio se compone de cocina-oficina con terraza. Linda: Al sur, con fachada a patio interior y vivienda B

del mismo piso y casa; norte, fachada a jardín y zona deportiva, y este, fachada a jardín y rampa de entrada y salida del sótano de aparcamiento.

La superficie de las terrazas es de 16 metros 96 decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 162 metros 43 decímetros cuadrados. Total 179 metros 39 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo la plaza de garaje y el trastero señalado con la misma denominación que el piso. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos generales del edificio del que forma parte, de 6,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 349, libro 342, folio 93, finca registral número 20.211, inscripción tercera.

Dado en Majadahonda a 6 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Almudena Sebastián Montero.—La Secretaria.—29.844.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero Bonald Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.011/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Isidro Hurtado España, representado por la Procuradora doña Consolación Priego Cantarero, contra don Antonio Romero Fernández, representado por el Procurador don Alfredo Gross Leiva, en los que por providencia de este día y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate, los días 13 de septiembre del presente, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 11 de octubre, a la misma hora para la segunda subasta y en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 8 de noviembre, e idéntica hora, para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Está valorada en 13.000.000 de pesetas.

Finca número 1.390, folio 184, libro 19, tomo 1.803 del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don Antonio Romero Fernández y esposa, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Málaga a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero Bonald Campuzano.—La Secretaria.—29.489.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 921/1994, seguidos a instancia de la entidad financiera «Carrión, Sociedad Anónima» («Financa, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda contra doña Remedios Morón Santiago y don Alejandro Gutiérrez Romero, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación, las siguientes fechas:

Por primera vez, el día 20 de julio de 1995.

Por segunda vez, el día 20 de septiembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 19 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo. Todas a las doce horas.

Se previene a los licitadores, que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.—Piso-vivienda primero, número 3, tipo A, del conjunto urbano denominado Alaska, con fachada a la carretera nacional 340 de Cádiz a Málaga, y a las calles Spitari y División Azul, de Málaga. Corresponde al edificio número 2 de dicho conjunto que se sitúa en la calle Spitari, de Málaga. Está situada en la primera planta alta del edificio, y es el cuarto de izquierda a derecha. Inscrita al folio 54, del tomo 1.282 del archivo, finca número 16.465-A, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Málaga.

Tasación de la finca a efectos de subasta: 6.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—29.525.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 660/1994 seguidos a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Mála-

ga y Antequera (Unicaja) representada por la Procuradora señora Calderón Martín contra don Francisco de Asís Garriga Giralt he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Tomás de Heredia, número 26, tercero, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 27 de julio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 26 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran del precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda 17, tipo dúplex en el edificio en construcción en la parcela C, tercera fase del conjunto Rincón de Sidonia, del Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 537, libro 271, folio 173, finca número 16.641, tasada a efectos de subasta en 10.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—29.545.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 767/1994, a instancia del Procurador señor Carrión Mapelli, en representación de la «Corporación Hipotecaria Central, Sociedad Anónima, S.C.H.» (La Caixa), se sacan a pública subasta las fincas que se describen al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado, el próximo día 3 de julio de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 196.952.000 y 294.789.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 4 de octubre de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a la demandada «Coalma, Sociedad Anónima», expido la presente.

Bien objeto de subasta

1.ª Local comercial número 1, emplazado en la planta de sótano, del edificio situado en esta ciudad de Málaga, con fachada principal, a la calle Rafaela, números 11 y 13, con una superficie de 2.240 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 2.014, libro 230, folio 92, finca número 12.476.

2.ª Local comercial número 2, emplazado en la planta baja del edificio situado en esta ciudad, con fachada a la calle Rafaela, números 11 y 13, con una superficie de 2.288 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.014, libro 230, folio 96, finca número 12.478.

Dado en Málaga a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.056.

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 321/1994 a instancia de «Credival, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín contra don José Luis Cancho Jiménez y doña Josefa Trujillo Henares, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anterior y las preferentes si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 28 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 28 de septiembre de 1995 en el mismo lugar y hora; y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 27 de octubre de 1995.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 197, en la planta baja con sótano anexo, del edificio número 29 del bloque séptimo, sito en la barriada Nuevo San Andrés, de Málaga. Formado por dos cuerpos, uno en planta baja y otro en sótano, comunicados entre sí por medio de una escalera interior. Ocupa una superficie de 109 metros 8 decímetros cuadrados, sin distribución interior, de los cuales corresponden 47 metros 6 decímetros cuadrados a la planta baja. Linda: Por su frente, al que tiene acceso independiente, con calle sin nombre; derecha entrando, portal de acceso; izquierda, medianería del edificio número 28; y fondo, local comercial número 200. El cuerpo del sótano tiene los mismos linderos que el de la planta baja, pero referidos al subsuelo de los mismos. Está inscrita en el tomo 1.838, sección tercera, libro 48, folio 65, finca 1.863, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Finca valorada para tipo de subasta en 7.944.565 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—29.549.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 619/1994 seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por la Procuradora señora Calderón Martín contra «General Malagueña del Aluminio, Sociedad Limitada» he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 16, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 5 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la

regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.—Nave industrial señalada con el número 2, situada en el carril Cruz Campo, del polígono industrial Villa Rosa, procedente del cortijo de Montañez y San Julián, situado en el partido de Arrajanal, del término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 714, folio 121, finca número 8.903-B, inscripción segunda, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—29.550.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Bermejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 70/1995 seguidos a instancia de la entidad Unicaja, representada por la Procuradora doña Ana Lepe Florido contra don Francisco Martín López en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 24 de julio, a las diez horas; en prevención de que hubiese no postor en la misma, se señala para la segunda, el día 25 de septiembre a la misma hora y con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 25 de octubre también en el mismo lugar y hora. Sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Número 11.—Apartamento número 11 en planta alta del edificio en término municipal de Marbella, procedente del solar 92 y parte del 91, enclavados en terrenos procedentes de la parcelación de San Pedro y de las parcelas conocidas en el plano general con el nombre de Las Buganvillas, Urbanización Cortijo Blanco, calle Pemán, San Pedro de Alcántara. Consta de salón, comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño, con una superficie total de 65 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.353, libro 338, folio 105, finca número 28.154, antes número 2.379-B, folio 73, libro 332 de esta ciudad. Valorada en 5.625.000 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Bermejo.—El Secretario.—29.567.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 53/1995, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra los bienes hipotecados por la mercantil «Fuentemar, Sociedad Anónima», hoy propiedad de «3M Instalaciones, Sociedad Limitada», se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de junio, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 26 de julio de 1995 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 20 de septiembre de 1995, a las trece horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.5395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas,

este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidan con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Número treinta y dos. Vivienda señalada con el número 13 y acceso por el portal o módulo número 2, del grupo de viviendas que compone el ala norte del complejo residencial en construcción, Aldea Blanca, quinta fase, situado en el interior de la finca Nueva Andalucía, en la llamada supermanzana B, término municipal de Marbella. Se halla situada en planta primera, alta de construcción. Tiene una superficie total construida de 148,60 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, dos cuartos de baño, salón-comedor, «hall», cocina, tendero, pasillo y terraza.

Inscrita al libro 239, al tomo 1.244, al folio 151, finca número 19.246, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Tipo de tasación: 26.999.000 pesetas.

Urbana.—Número 1, setenta y uno. Plaza de aparcamiento número 71, situada en la planta de sótano de la edificación, situada en el interior de la finca denominada «Nueva Andalucía», en la llamada supermanzana B, en el término municipal de Marbella. Tiene una superficie útil de 13 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 300, tomo 1.311, folio 107, finca número 24.969 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tipo de tasación: 1.519.196 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—28.742.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 427/1994, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra los bienes hipotecados por la entidad mercantil «Ramille Limited», se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de junio, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 26 de julio, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez, el día 20 de septiembre, a las once horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0427.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subas-

tas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En caso de que el día señalado sea festivo, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la nombrada San Francisco, al partido de Molinillo y Chorreadero, del término municipal de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 3.006,65 metros cuadrados sobre la que se ha construido un edificio o chalé, compuesto de planta baja, distribuida en salón-comedor, con chimenea, un dormitorio con vestidor y baño, un aseo, cocina con despensa y patio por el lado sur, porche cubierto en anejo habitación de desahogo y piscina, con superficie construida y cubierta de 135,97 metros cuadrados; más 44,10 metros cuadrados cubiertos —porche—; 14,30 metros cuadrados descubiertos-patio; construido y cubierto en anejo 28,71 metros cuadrados, y en piscina 50 metros cuadrados. Planta principal, compuesta de «hall» de entrada, cuatro dormitorios, dos baños, terraza escalera de bajada a la planta baja y subida a torreón, así como garaje, con superficie construida de 135,97 metros cuadrados, más 44,10 metros cuadrados de terraza y 26,10 metros cuadrados: Torreón, compuesto de estudio con chimenea y superficie de 25,76 metros cuadrados y una terraza solárium de 16,10 metros cuadrados; lo que hace un total de 352,51 metros cuadrados construidos, 44,10 metros cuadrados de porche, 60,20 metros cuadrados de terraza, 14,30 metros cuadrados de patio y 50 metros cuadrados de piscina con depurados. Este chalé se conoce con el nombre de «Tavizna».

Inscripción: Finca número 10.128, inscrita al tomo 1.229, libro 227, folio 221, inscripción sexta. Tipo de tasación: 52.247.612 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—28.751.

MERIDA

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 382/1993, promovidos por «Salco Industrial Corchera, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Mena Velasco, contra «Industrial Forestal Extremeña, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicarán, los siguientes bienes y fincas:

1. Carretilla elevadora marca Mic GM 90, de uso manual, tasada en la cantidad de 5.000 pesetas.
2. Prensa de platos calientes marca Sagremak, tasada en la cantidad de 860.000 pesetas.

3. Prensa de troquelar marca Evasa número 116, tasada en la cantidad de 700.000 pesetas.

4. Máquina encoladora marca Barberán rc-70013, número 7354-07-91, tasada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

5. Finca en el término de Calamonte, al sitio de las Heras del Calvario. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.876, libro 54, finca número 4.165. Tasada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

6. Finca en el término de Calamonte, al sitio de las Heras del Calvario. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.876, libro 54, finca número 4.164. Tasada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo, sin número, de esta ciudad, a las once quince horas, del día 29 de junio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes y fincas anteriores salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de julio, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de septiembre, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Mérida a 2 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—29.384.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mollet del Vallés, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, contra don Ramón Jurado Torres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 15.—Vivienda, puerta segunda, que forma parte del piso tercero del edificio sito en La Llagosta, en la avenida del Generalísimo, hoy Onze de Setembre, número 34. Tiene su acceso a esta avenida a través de la escalera y vestíbulo general del edificio o galería comercial; su superficie es de 73 metros cuadrados y se compone de recibidor, aseo, cocina, comedor-sala de estar, lavadero, tres habitaciones-dormitorios y una pequeña terraza. Linda: Por la derecha, entrando, o norte, con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por la izquierda o sur, con finca de don Jaime Pujadas Vito; por el frente u oeste, con la avenida de su

situación, y por el este, donde tiene acceso a la misma, parte con la vivienda puerta tercera de esta planta, parte con patio inferior de luces y parte con rellano y caja de escalera. Tiene asignado un coeficiente del 5,49 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 682, libro 12, folio 120, finca número 1.187.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda, el día 28 de julio, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.033.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet del Vallés a 27 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—28.697.

MONTILLA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 275/1991, seguido a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra don José Gallardo Cañero y doña Angeles Raya López, vecinos de Fernán Núñez, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 19 de julio, 20 de septiembre, y 18 de octubre, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que solo podrá verificar la parte ejecutante.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Los cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una mitad indivisa del local número 6 de la casa sin número de gobierno, calle Pedro Fernández, hoy Miguel Hernández, sito en la planta baja, con superficie de 61 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 18, libro 98, tomo 603, finca número 5.233 del Registro de la Propiedad de La Rambla. Valorada en 750.000 pesetas.

2. Una mitad del local número 2 general, planta baja, de igual edificio, superficie de 104 metros cuadrados y 19 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 4 y 5, libro 98, tomo 603, finca número 5.229 de igual Registro. Valorada en la suma de 1.300.000 pesetas.

3. Una mitad del local en planta semisótano número 1 general, inscrita al tomo 1 y 3, libro 98, tomo 603, finca número 5.228, con superficie de 368 metros cuadrados y 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro. Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

4. Local número 2, entidad 3, en planta baja, al fondo derecha de la calle Miguel Servet, con entrada por calle particular con superficie de 57 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados, que está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 727, libro 133, folio 106, finca número 7.829. Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Montilla a 4 de mayo de 1995.—La Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario Judicial.—29.434.

MONZÓN

Edicto

Doña Ana Flores Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca),

Hace saber: Que en autos de concurso de acreedores 3/91, seguidos en este Juzgado a instancia de don Luis Moranco Sesé y don Luis Moranco Pueyo, representados por el Procurador señor Mora Duarte, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, de Monzón, cuenta. 1994, clave 52.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los posibles postores podrán ponerse en contacto para el examen de los bienes subastados, con la sindicatura del concurso: Señor Pelegrí Macarullá, con domicilio en Cooperativa Alto Aragón, de Barbastro, y el señor Santamaría Bardaji, con domicilio en calle Afueras, sin número, de Algayón.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 27 de julio próximo; en ella servirá de tipo el señalado para la primera con una rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; de quedar desierta;

Tercera subasta: El 28 de septiembre próximo, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y avalúo

1. Furgoneta J-5, marca «Peugeot», matrícula HU-5916-E. Valorada en 250.000 pesetas.
2. Camión de cuatro ejes, matrícula HU-2410-E. Valorado en 450.000 pesetas.
3. Camión pequeño HU-1058-E. Valorado en 150.000 pesetas.
4. Tractor «Massey Ferguson». Valorado en 550.000 pesetas.
5. Una cuba de purines. Valorada en 350.000 pesetas.
6. Catorce cerdas hembras de reposición, valoradas en 350.000 pesetas; ocho cerdas machos adultos, valorados en 380.000 pesetas, y 166 cerdas hembras adultas, valoradas en 5.478.000 pesetas.

Dado en Monzón a 19 de abril de 1995.—La Juez sustituta, Ana Flores Molina.—El Secretario.—30.845.

MOSTOLES

Edicto

Doña María del Carmen Faura Alvarez, Juez sustituta en función de Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 500/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Miguel Sampere Meneses, contra don Eulogio Andrés Arranz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Arroyomolinos, número 1 de Mostoles, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 4.055.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a

cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, en día 15 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta o piso cuarto, sin contar la baja y señalada con el número 3 de esta planta de la casa en Mostoles, y su calle actualmente denominada Castellón y señalada con el número 1, antes calle Cartaya, número 9. Ocupa una superficie aproximada de 65 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con dicha calle particular, hoy Castellón; por la derecha, con la vivienda número 2, de esta misma planta y galería por donde tiene acceso el piso; por la izquierda, con terrenos de donde está casa procede que da vistas a la calle Cartaya; y por el fondo, con patio de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, al tomo 1.237, libro 76, folio 154, finca número 7.757, inscripción segunda.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Mostoles a 7 de abril de 1995.—La Juez, María del Carmen Faura Alvarez.—El Secretario.—29.534.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 429/1994, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Santiago Chippirras Sánchez, contra don Pedro Esteban Taravillo Sanz y María del Rocío Castro Cabello, se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Finca urbana.—En término de Brunete. Parcela de terreno en la calle de las Eras, número 47, con una superficie aproximada de 423 metros cuadrados, que linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, parcela número 49; izquierda, parcela número 45, y al fondo, calle del Labrador.

Sobre dicha parcela se ha levantado la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar de plantas baja y alta, adosada por su linderos a la izquierda entrando, con una superficie total construida de 238,30 metros cuadrados, de los que 142,55 metros cuadrados, corresponden a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, estar, cocina-despensa, aseo, garaje y porche cubierto, y 95,75 metros cuadrados, a la alta, compuesta de distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y estudio.

El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 817, libro 100 de Brunete, folio 68, finca número 6.729, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11 de esta localidad, el día 20 de julio de 1995, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 26.500.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100

de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

Caso que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil.

Dado en Mostoles a 17 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—29.383.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 288/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Isidro Gustavo Medina y doña Saula María Sánchez Nesonero, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo 15 de septiembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.761.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo 7 de noviembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677-18-288-94 presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, dentro de las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, letra D, del número 59 del grupo O, hoy señalada con el número 40, de la avenida de la ONU, Villafontana II, con una superficie de 96 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de ascensor; a la derecha con piso A; izquierda, piso C; y por el fondo, finca matriz. Y como anejo inseparable, una plaza de garaje, situada en la planta sótano, y señalada con el número 468.

Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, tomo 664, folio 200, finca 52.235.

Dado en Móstoles a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—29.535.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de Procedimiento de menor cuantía número 294 de 1990, a instancia de Sonja Amundsen y Eladio Santaella Medina, contra Harold George Cranch y Michael Joh Cranch, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 13 de junio de 1995 y hora de las doce y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de julio de 1995 y hora de las doce y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 31 de julio de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación,

las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Registral número 20.483, tomo 929, libro 257, folio 110 del Registro de la Propiedad de Almuñécar, consistente en suerte de tierra de secano sita en el pago de Taramay, sitio denominado «Barranco de Enmedio», término municipal de Almuñécar, con superficie de 1 hectárea, 10 áreas y en elevada dentro de la misma una casa cortijo de cuatro habitaciones y patio en toda planta baja, con superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente, y que ha sido valorada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Registral número 20.217, al tomo 919, libro 254, folio 146 del Registro de la Propiedad de Almuñécar, consistente en suerte de tierra de secano situada en el pago del Barranco de Enmedio, término de Almuñécar, de cabida, aproximadamente, de una obrada y media de araijo, o sea, 34 áreas y 50 centiáreas, y que ha sido valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado.—La Secretaria.—30.854.

MURCIA

Edicto

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 892/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don José Sánchez Sánchez y doña Mercedes Egea Mondéjar, ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 15 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en al Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 13 de julio de 1995, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo 14 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla 8.^a

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera es el indicado a continuación de cada una de las fincas que se subastan, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Don Juan Manuel, cuenta número 3097000018089294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Un chalet, de planta baja, cubierto de tejado, con una semisótano destinada a cochera. La vivienda tiene una superficie construida de 148 metros 11 decímetros cuadrados, estando distribuida en cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, tres baños, galería, pasillo y porche. El semisótano, destinado a garaje, tiene acceso por el lateral derecho del chalet, con una superficie construida de 54 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 46 metros 37 decímetros cuadrados, carente de distribución. El resto de la superficie de la parcela, no ocupada por la edificación, está destinada a zona ajardinada. Tiene los siguientes linderos: Norte, calle de la urbanización; sur, paseo Marítimo; este, parcela número 38, letra C; y oeste, parcela número 36, letra C. Está situado en término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de los Saladares, suerte de Susaña y enclava sobre la parcela número 37, letra C, del plano de la urbanización Playa Grande. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.355 del archivo, libro 352 de Mazarrón, folio 55 vuelto, finca número 30.631, inscripción tercera.

Valor a efectos de primera subasta de 39.420.000 pesetas.

Lote número 2.—Departamento número 18. Piso situado en la planta sexta de las superiores del edificio, sito en esta ciudad de Murcia, en su calle Mariano Vergara, señalado con el número 8 de policía, a la derecha según se contempla éste desde la calle Mariano Vergara, con acceso independiente por la escalera de uso común del edificio. Se destina a vivienda, está distribuida en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas. Tiene de superficie construida 114 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 57 decímetros cuadrados. Y linda: Norte, fachada recayente a Mariano Vergara y en parte con hueco de escalera; mediodía, con A, propiedad de doña Carmen Molina Rodríguez; poniente con calle Herradura; y levante, con departamento izquierda de la misma planta y hueco de escalera y patio común de luces, y de parte con propiedad de don Angel Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, libro 58, sección segunda, folio 151, finca 5.210, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta en 21.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.—29.559.

MURCIA

Edicto

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 231/1994, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Cano Hernández y doña Josefa Hernández Pérez, ésta última fallecida, en reclamación de 6.234.464 pesetas; y en los cuales se ha acordado en acta de tercera subasta celebrada en el día de hoy, librar el presente a fin de notificar a los herederos desconocidos de doña Josefa Hernández Pérez, que en tercera subasta celebrada en los citados autos se ha ofrecido por la parte demandante, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», la cantidad de 4.350.000 pesetas.

Y no cubriendo lo ofrecido el tipo que regía para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hace la presente notificación a fin de que en plazo de nueve días pueda ejercitar los derechos que le concede la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo apercibimiento de que si no los ejercita se aprobará el remate y se seguirá el procedimiento en la forma ordenada por la Ley.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de doña Josefa Hernández Pérez, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 27 de marzo de 1995.—El Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.—29.491.

MURCIA

Edicto

Don Manuel Maestre Sánchez, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 722/1994-B, que se siguen a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ortells Pastor, contra don Francisco Pérez Díaz, doña Amparo Párraga Prior y «Comercial Chino, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, señalada el día 6 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que

no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada con la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma al deudor caso de poderse, practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Finca.—Número 2. Planta baja, destinada a comercial, sin distribución interior alguna, con acceso independiente a las calles de su situación. Ocupa una superficie de 104 metros cuadrados, y útil de 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, en el libro 77 de la sección de Beniel, folio 167, finca número 5.618, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 28.470.000 pesetas.

Finca.—Número 3. Entreplanta, también destinada a comercial sin distribución interior alguna, con acceso interior a través del zaguán, escaleras y ascensor del edificio y también interiormente a través de la planta baja por medio de escaleras. Tiene una superficie construida de 72 metros cuadrados y útil de 64 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, en el libro 77 de la sección Beniel, folio 169, finca número 5.619, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 8.760.000 pesetas.

Finca.—Número 4. Planta primera, destinada a almacén, sin distribución interior alguna, con acceso interior a través del zaguán, escaleras y ascensor del edificio y también interiormente con la entreplanta y planta baja por medio de escaleras. Tiene una superficie construida de 146 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 120 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, en el libro 77 de la sección Beniel, folio 171, finca número 5.620, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 17.520.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de marzo de 1995.—El Secretario, Manuel Maestre Sánchez.—29.493.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 273/1994, a instancia de la Procuradora señora Ortells Pastor, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «J. M. Hermanos Cano, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días

hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 28 de junio, 27 de julio y 27 de septiembre de 1995, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Don Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—El título de propiedad, que ha sido suplido por certificación de lo que del mismo resulta en el Registro de la Propiedad en que consta inscrito, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del mismo.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra de riego, sita en el término de Beniel, partido de Zeneta, de superficie 22 áreas 31 centiáreas 23 decímetros cuadrados; y linda: Norte, el Reguérón, vereda por medio; sur, don Ramón Muñoz Tovar, antes hermanos Muñoz García; este, doña María y don Joaquín Muñoz García, ante también con don Joaquín Muñoz Gómez; y oeste, vereda de Beniel a Zeneta. Sobre dicho terreno se ha construido una nave industrial, destinada a taller de reparación y guarda de maquinaria agrícola e industrial, sita en el término de Beniel, carretera de Zeneta, sin número; consta de planta baja, sin distribución interior, con una superficie útil de 40 metros cuadrados, y construida de 50 metros cuadrados. Y planta alta, destinada a local para oficinas, también sin distribución interior, con una superficie útil de 20 metros cuadrados, siendo la construida de 28 metros cuadrados; la edificación se termina o remata con chapas galvanizadas onduladas; el resto de la superficie no edificada se destina

a ensanches y zona de cultivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, inscripción cuarta, finca número 2.580-N, folio 119 vuelto, libro 63.

El tipo para la primera subasta es e 8.660.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 28 de marzo de 1995.—La Magistrada, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—29.495.

MURCIA

Edicto

Don Manuel Maestre Sánchez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1.066/1994-B artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Ortells Pastor contra «Gálvez y Martínez, Sociedad Anónima», don Alfonso Gálvez Arce y doña Rosa Caravaca Cerezo se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuese preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 27 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera condición.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma a los deudores de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Un edificio que se compone de planta baja destinada a almacén y planta alta destinada a vivienda, término de Murcia, partido de Beniján.

Tiene una superficie total edificada de 264,50 metros cuadrados. Finca registral número 1.341-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 152, folio 9, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 54.750.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso primero derecha de la escalera segunda, sito en planta primera del edificio sito en Murcia, calle Nueva de Navarra, destino vivienda, tipo B, de superficie construida 107,2 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 209, folio 106, finca registral número 17.706, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 10.950.000 pesetas.

3. Solar sito en término de Murcia, partido de Beniján, de cabida 2.083 metros cuadrados sito en la carretera Beniján, inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 135, folio 169, inscripción segunda, finca registral 10.121. Valorado a efectos de subasta en 54.740.000 pesetas.

4. Rústica.—Un trozo secano en blanco, situado en Cañada de Los Garres, partido y término de Beniel, su cabida de 37 tahúllas 7 octavas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 76, folio 61, inscripción octava, sección Beniel, finca registral 161-N. Valorada a efectos de subasta en 54.750.000 pesetas.

5. Casa.—Habitación llamada de Los Forcas, situada junto a la finca anterior en el partido y término de Beniel, tiene una superficie incluida casa, cuerdas, patio y ejidos para estable de ganado, de 2 tahúllas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 76, folio 59, inscripción octava, sección Beniel, finca registral 165-número. Valorada a efectos de subasta en 10.950.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de abril de 1995.—El Oficial en funciones de Secretario, Manuel Maestre Sánchez.—29.558.

MURCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en el expediente de jurisdicción voluntaria seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, bajo el número 356-05 a instancias de doña María Soledad Becerril González, sobre declaración de fallecimiento de don José Julio Arias-Camisón Cuadrado, nacido en Agudo, Ciudad Real, el día 27 de enero de 1948, hijo de José y de Victoria, casado con la promovente, Militar de Carrera del Ejército de Tierra con graduación de Brigada, estando destinado en la Compañía del Cuartel General de la División de Montaña, número 6 (Pamplona), el día 27 de noviembre de 1980, el que desapareció sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, a pesar de las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el Código Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

El presente edicto será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta región, en un periódico de Madrid y otro de Pamplona así como por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días.

Dado en Murcia a 20 de abril de 1995.—El Secretario, Diego Melgares Aguilar.—28.912.

1.ª 18-5-1995

NOVELDA

Edicto

Don Juan Francisco Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Ins-

tancia número 2 de Novelda, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», número 42/1994, representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Daniel y doña María Luisa Bernal Canto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca número 35.943, inscrita al tomo 1.343, libro 501, folio 70, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en 19.710.000 pesetas.

Inscrita al libro 501, folio 59, finca número 35.935, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Novelda, valorada a efectos de subasta en 4.380.000 pesetas.

Inscrita al libro 501, folio 61, finca número 35.937, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Novelda, valorada a efectos de subasta en 32.850.000 pesetas.

Inscrita al libro 501, folio 65, finca número 35.941, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Novelda, valorada a efectos de subasta en 19.710.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre, a las diez veinte horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que arriba se indica, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre, a las diez veinte horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de noviembre, a las diez veinte horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que los deudores no fueran hallados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Novelda a 10 de marzo de 1995.—El Juez, Juan Francisco Vives Zaragoza.—La Secretaría.—29.177.

ORENSE

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 75/1992 se sigue juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, con C.I.F. G-15028947 domiciliada en la calle Rúa Nueva, números 30-32 (La Coruña), representada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez contra «Insayde, Soliedad Limitada», con C.I.F. B-32027203 domiciliada en Sabaris Amoeiro (Orense), don Avelino Vázquez Vázquez, con D.N.I. 34967726 domiciliado en Sabaris Amoeiro (Orense), doña María Dolores Marnotes Rodríguez, con D.N.I. 76705121 domiciliada en Sabaris Amoeiro (Orense), y doña Concepción Vázquez Blanco, con D.N.I. 34495782 domiciliada en Sabaris Amoeiro (Orense), declarados en rebeldía en estos autos,

sobre reclamación de cantidad, cuantía 4.090.427 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en 15.000.000 de pesetas y, que a continuación se transcribirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 3 de julio, a las nueve horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo 5 de septiembre, a las nueve horas.

Tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 5 de octubre, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los títulos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad del bien embargado y que es objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fue aportado, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Cornoces-Sabaris Amoeiro, con el terreno alrededor de la misma, de una extensión aproximada de 100 áreas. Su valor pericial es de 15.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—El Secretario.—29.556.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 168/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja Rural Central representada por el Procurador don Ramón Amorós Lorente, contra don Roberto Mas Aguilar, don Roberto Sánchez Mateo, don Francisco Mas Aguilar y contra ignorados herederos de don Luis Cubi Zambrana en reclamación de 1.025.624 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, sacar

a pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuese preciso y término de veinte días los bienes propiedad de los demandados, y que después de describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de junio, para la segunda el día 26 de julio y en su caso, para la tercera el día 28 de septiembre de 1995, todas ellas a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de la calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son; número de procedimiento 01860000170168-90.

No se han apotado por el deudor los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y preferentes —si existieren— a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas será por lotes separados.

En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado al deudor, en la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Urbana 11.—Piso tercero F, izquierda según se sube por la escalera situada al frente, lado derecho del edificio mirando desde la fachada por donde tiene la puerta de entrada al edificio, de edificio sin número, denominado Venecia en la avenida del Doctor García Rogel. Tiene una superficie útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.075, folio 46, finca registral número 70.206.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.548.800 pesetas.

Cochera en planta baja del edificio en Torrevieja, carretera de esta ciudad a Cartagena, en la misma situación que el anterior tiene, digo, campo de Salinas partido de la Rambla, hacienda La Ceñuela. Tiene una superficie de 13 metros cuadrados.

La finca se encuentra inscrita al tomo 1.860 de Torrevieja, libro 749, finca registral número 53.667, inscripción 1.

Valorada a efectos de primera subasta en 150.000 pesetas.

Vivienda en planta del edificio en término de Torrevieja, campo de Salinas, partido de la Rambla, carretera de Torrevieja a Cartagena, hacienda La Ceñuela. Tiene una superficie de 71 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.860 de Torrevieja, libro 749, folio 1, finca registral número 53.665, registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.568.000 pesetas.

Vivienda en piso primero izquierda, en portal número 2 de la calle Pasaje de Valencia Castellón en Orihuela. Tiene una superficie de 97 metros 16 decímetros cuadrados. Registro de Orihuela al tomo 579, libro 455 de Orihuela, folio 13 vuelto, finca número 40.927.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.829.600 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez en sustitución, señor De Alba y Vega.—La Secretaria.—29.294.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangrón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 498/1992, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Zerón Terrés y doña María Elisa Sánchez Lucas, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por término de veinte días, para la primera subasta se señala, el día 30 de junio de 1995; para la segunda, el día 31 de julio de 1995; y para la tercera, el día 29 de septiembre de 1995, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, número 6, de esta ciudad.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito, no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración de los bienes; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Las subastas serán por lotes separados. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 34.180, tomo 1.693, libro 595.

En término de Orihuela, según el Registro, y en el de Torrevieja, conforme al título, partido de La

Loma, lugar de Los Gases, Torrejón y Ensanche, concretamente en la urbanización Villa Sol, parcela número 56 de las destinadas a chalé, mide 267 metros 63 decímetros cuadrados, y dentro de su perímetro se encuentra un chalé unifamiliar de planta baja, tipo B, que ocupa en la anterior total superficie, la construida de 75 metros 40 decímetros cuadrados, teniendo esta distribución: Solana, vestíbulo, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Norte, parcela número 57; sur, parcela número 55; este, la calle de la urbanización, que la separa de la parcela número 55; este, la calle de la urbanización, que la separa de la parcela número 64; y oeste, parcela número 52.

Se valora en: 6.636.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 95.845, tomo 1.620, libro 1.202.

Piso segundo de la casa situada en Orihuela, en la calle Antonio Sequeros, número 4. Comprende una vivienda que tiene su acceso por medio del portal, zaguán y escalera general en común con la vivienda del piso primero. Consta de vestíbulo, paso, estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Tiene una superficie construida de 119 metros 82 decímetros cuadrados, teniendo los mismos lindes del inmueble, que son: Al norte o derecha entrando, trastero embovedado de las acequias de Almoravít, Almoradí, Callosa y Escorrate; al sur o izquierda, terrenos de don Luis Murcia Gálvez; y al oeste o fondo, con el citado trastero, y en parte jardín de don Manuel Gómez Pardo; y además por su frente, linda con el rellano y cuarto de la escalera de acceso.

Se valora en: 4.615.000 pesetas.

3. Urbana.—Finca número 95.843, tomo 1.620, libro 1.202.

Piso primero de la casa situada en Orihuela, en la calle de Antonio Sequeros, número 4. Comprende una vivienda que tiene su acceso por medio del portal, zaguán y escalera general en común con la vivienda del piso segundo. Consta de vestíbulo, paso, estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo, tiene una superficie construida de 119 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 107 metros 10 decímetros cuadrados. Y tiene los mismos lindes del inmueble, que son: Al norte o derecha entrando, trastero embovedado de las acequias de Almoravít, Almoradí, Callosa y Escorrate; al sur o izquierda, terrenos de don Luis Murcia Gálvez; y al oeste o fondo, con el citado trastero, y en parte jardín de don Manuel Gómez Pardo; y además por su frente, linda con el rellano y cuadro de escalera de acceso.

Se valora en: 4.165.000 pesetas.

4. Urbana.—Finca número 95.841, tomo 1.620, libro 1.202.

Entreplanta de la casa situada en Orihuela, en la calle Antonio Sequeros, número 4. Comprende un local para oficina, con entrada independiente por medio de escalerilla para su uso exclusivo. Tiene una superficie construida de 162 metros 5 decímetros cuadrados, y tiene los mismos lindes del inmueble, que son: Al norte o derecha entrando, trastero embovedado de las acequias de Almoravít, Almoradí, Callosa y Escorrate; al sur o izquierda, terrenos de don Luis Murcia Gálvez; y al oeste o fondo, con el citado trastero, y en parte, jardín de don Manuel Gómez Pardo; y además, desde la escalerilla de su acceso, con el local de planta baja a derecha e izquierda.

Se valora en: 3.240.000 pesetas.

5. Urbana.—Finca número 95.839, tomo 1.620, libro 1.202.

Planta baja de la casa situada en Orihuela, en la calle Antonio Sequeros, número 4. Comprende un local comercial destinado a la explotación de imprenta, distribuida en sala de máquinas y trabajo, con aseo y otras dependencias. Tiene salida directa e independiente a la calle. Tiene una superficie construida de 162 metros 5 decímetros cuadrados y tiene los mismos lindes del inmueble, que son: Al norte o derecha entrando, trastero, y en parte, jardín de don Manuel Gómez Pardo; y además por la derecha entrando, linda con escalerilla de acceso a los pisos.

Se valora en: 6.480.000 pesetas.

6. Urbana.—Finca número 34.447.

Solar edificable en la calle sin nombre lateral derecha del teatro Crico de esta ciudad de Orihuela, ocupa una extensión superficial total de 162 metros 5 decímetros cuadrados, y tomando su fachada al este, linda por este viento en línea de fachada de 19 metros 35 decímetros, la calle de su situación; al norte o derecha entrando, trastero embovedado de las acequias de Almoradí, Almoravít, Callosa y Escorrate; al sur o izquierda, en línea de 16 metros 75 centímetros, resto de la finca de que ésta se segrega y conserva el vendedor; y oeste o fondo, el citado trastero, el cual tiene una anchura de 2 metros 35 centímetros y separa este terreno de casa de don Valeriano Baber Carrio, de don Claudio Solano Cañavate, y en parte, jardín de don Manuel Gómez Pardo.

Se valora en: 7.187.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de abril de 1995.—La Secretaria.—29.189.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 146/1994-A, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Francisco Guilló Marroquí y doña María Luisa Bueno García, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 13 de septiembre, por segunda, el día 13 de octubre, y por tercera, el día 14 de noviembre de 1995, todos próximos, y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, serán sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Número 12.—Vivienda del tipo A, sita en la segunda planta alta del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta que se abre

al pasillo que da acceso a las viviendas de esta planta. Es la primera de la izquierda, según se mira la fachada desde la calle Sanchis Guarner. Tiene una superficie construida de 59 metros 3 decímetros cuadrados y útil de 51 metros 64 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, dos dormitorios, un baño, salón-comedor-cocina, y terraza a las calles de Sanchis Guarnes y Río Segura. Linda: Según se mira su fachada desde la calle Sanchis Guarner; derecha, con vivienda letra B de esta planta; izquierda, con calle Río Segura; fondo, con don Francisco Pareja, y frente, con calle Sanchis Guarner. Inscripción, Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.502, libro 237, folio 85, finca número 21.775, inscripción cuarta.

Y siendo el valor pactado a efectos de primera subasta la cantidad de 6.288.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—29.425.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 569/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, contra «Inmobiliaria Norcasa, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que figura en la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 23. Vivienda unifamiliar adosada, número 23 del conjunto residencial 3, A-2 del subsector A del sector 3, de la urbanización Soto de Llanera, en la parroquia de Pruvia, concejo de Lla-

nera (Asturias), situada a la derecha del vial interior 2 I entrando desde la Vía de Penetración VP-2. La superficie de la parcela es de 180 metros 20 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.786, libro 303 del Ayuntamiento de Llanera, folio 133, finca número 22.585. Tipo de remate: 34.317.125 pesetas.

Finca número 25. Vivienda unifamiliar adosada, número 25 del conjunto residencial 3, A-2 del subsector A del sector 3, de la urbanización Soto de Llanera, en la parroquia de Pruvia, concejo de Llanera (Asturias), situada la sexta a la izquierda del vial interior 1 I, entrando desde la vía de penetración VP-2. La superficie de la parcela es de 260 metros 91 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.786, libro 303 del Ayuntamiento de Llanera, folio 137, finca número 22.587. Tipo de remate: 38.514.500 pesetas.

Dado en Oviedo a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.513.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 524/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, en representación de doña María del Mar Blanco Santoyo, don Santiago Blanco Santoyo, doña Juliana Fernández Simón, doña María del Carmen Santoyo Fernández, don Felipe Santoyo Fernández, doña María del Pilar Santoyo Fernández y doña María de los Angeles Santoyo Fernández, contra doña María del Carmen Santoyo Laya y doña Josefa Santoyo Laya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, sin número, el próximo día 16 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para los bienes inmuebles el especificado en cada finca, igualmente para los bienes muebles sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Solo por la parte demandante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de los acreedores las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo

del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Bienes inmuebles:

1. Piso tercero derecha, de la avenida Cardenal Cisneros, número 10, de Palencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.831, folios 196 y 197, finca número 26.234. Valoración 12.115.400 pesetas.

2. Rústica.—En el término municipal de Astudillo. Terreno de secano al sitio de Requejo, número 31 de la hoja del plano. Inscrita en el tomo 1.481, folio 29. Valoración 780.000 pesetas.

3. Rústica.—En el término municipal de Astudillo. Terreno de Regadío, al sitio Coto de Beriel, al número 20 de la hoja del plano. Inscrita al tomo 1.480, folio 102. Valoración 170.000 pesetas.

4. Rústica.—En el término de Astudillo, terreno de secano al sitio del Vicario, subparcela A, de la finca 8, de la hoja 26 del plano. Inscrita al tomo 1.553, folio 141. Valoración 50.000 pesetas.

4. Rústica.—Terreno de secano, al sitio de Alcuilla, subparcela A, de la finca 1. Inscrita al tomo 1.553, folio 151. Valoración 930.000 pesetas.

Bienes muebles:

5. Tres dormitorios uno de ellos, con un armario. Valoración 100.000 pesetas.

6. Una cubertería de plata. Valoración 150.000 pesetas.

7. Un comedor compuesto de vitrina, mesa y seis sillas. Valoración 125.000 pesetas.

Dado en Palencia a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.439.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Alberto Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 706/1985, se siguen autos de testamentaria a instancia del Procurador don Francisco Javier Gayá Font, en representación de doña Antonia Simó Covas, contra doña Rigoberta Simó Covas, doña María Mercedes Simó Covas, doña Aurelia Simó Covas y doña Herminia Simó Covas, en reclamación de importe indeterminado de pesetas de principal, a los que se acumularon los autos de menor cuantía número 132/1987, sobre división de cosa común, promovidos por el Procurador don Juan García Ontoria, en nombre y representación de don Mateo Simó Covas contra doña Antonia, doña Herminia, doña Rigoberta, doña María Mercedes y doña Aurelia Simó Covas, y contra los herederos desconocidos de doña Magdalena Covas Martorell, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Casa de planta baja y piso sita en la villa de Andraitx, calle Maura, número 8, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 111, folio 130, finca 3.750. Es indivisible. Valorada en 7.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 15 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20

por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200083070685.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Alberto Izquierdo Téllez.—El Secretario.—29.184.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 257/1995, promovido por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» sobre denuncia por extravío de la letra de cambio librada por «Riusech e Hijos, Sociedad Anónima» en fecha 1 de diciembre de 1994 por importe de 3.500.000 pesetas y con vencimiento de 29 de enero de 1995 a cargo de doña Isabel Cabot Palmer, que la aceptó, y a favor de la referida parte promovente se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de abril de 1995.—El Secretario.—29.543.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 388/1994, se sigue juicio de menor cuantía a instancia del Procurador señor M. Buades, en nombre y representación de doña Belén Rodolfo Gutiérrez, contra «Centro de Pedagogía Viva, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.650.000 pesetas de principal reclamado, en cuyas actuaciones he

acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede, y que consta al final del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 4 de julio de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de octubre de 1995, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 33.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-0000-15-0388-94 o en la sucursal sita en la sede del Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Dominio útil de rústica.—Porción de terreno, procedente del Predio Son Cos, sito en Marratxí, que tiene una extensión de 90.000 metros cuadrados, que linda al oeste con camino vecinal de Son Marçal, la Cabaneta; al oeste, con carretera de Sancelles; al sur con tramo II de la autovía Palma-Inca, lindando con el margen izquierdo de la zona de influencia, con dirección Palma-Inca; y al oeste con vértice formado por la indicada autovía y la carretera de Sancellas.

Inscrita al tomo 5.227, libro 288 de Marratxí, folio 160, finca 14.614, estando afecta a las cargas que se derivan de la certificación obrante en autos.

Se valora en la cantidad de 33.750.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—29.456.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas, de los días 4 de julio, 4 de septiembre y 4 de octubre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 171/1993, sección D, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, contra don Pedro Ilundain Noain, Ilundain Electrodomésticos, sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse, por cualquier circunstancia, en las fechas señaladas, se practicarán en el siguiente día

hábil a las fechas señaladas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solo el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C, planta de ático del portal número 1, de la calle Comunidad de La Rjoja, de Barañain. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, al tomo 863, libro 42, folio 246, finca número 2.825.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de abril de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—29.447.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 746/1993, sección C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Myriam Gravalos Soria, contra don Juan Luis Uriarte Gavikagoeaskoa y doña Miren Agurtzane Arteché Bilbao, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días, 4 de julio, 28 de julio y 22 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 3.760.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131 reglas 12.ª y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trata. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes junto a aquél, el resguardo de haber la hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra I, de la planta primera, del edificio Social situado en el término de Antevilla o Deba del Campo, junto al Camping El Molino.

Inscripción al tomo 1.686, folio 46, finca 4.445 del Registro de la Propiedad número 1 de Tafalla. Tipo de la primera subasta 3.760.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 24 de abril de 1995.—El Secretario, José Alonso Ramos.—29.455.

PAMPLONA

Edicto

Doña Elena Gutiérrez Serrano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas, de los días 3 de julio, 19 de septiembre y 19 de octubre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 61/1994-A1 a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don José Ramón Vicente García, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3188-0000-18-006-1-94 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran el precio de tasación, y en la segunda el 75 por 100 de dicho precio, y en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercero.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, del piso cuarto, de la casa número 5, de la calle Palomeras, poblado de Potasas, en jurisdicción de Beriain, Cendea de Galar, Navarra. Mide una superficie construida de 85 metros 94 decímetros cuadrados, y útil de 70 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la fachada principal o este de la casa: Por su frente, con calle Palomeras; derecha, con caja y hueco de escalera; izquierda, con espacio libre a la calle Palomeras y a la calle número 15; y fondo, con vivienda B de la misma planta.

Tipo para la subasta 6.097.873.

Dado en Pamplona a 27 de abril de 1995.—La Secretaria, Elena Gutiérrez Serrano.—29.442.

PAMPLONA

Edicto

Doña Elena Gutiérrez Serrano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas, de los días 26 de julio, 20 de septiembre y 31 de octubre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda, y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 140/1995-A1, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don Francisco Guzmán Nuin Moreno y don José Miguel Nuin Moreno, haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3188-0000-18-0140-95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 de dicho precio, y en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca en jurisdicción de Esquiroz, parcela de terreno destinada a realizar construcción sobre la misma, de 690 metros cuadrados, en término de La Cazada. Inscrita al tomo 3.182, libro 137, del Ayuntamiento de Galar, folio 78-V, finca número 10.693.

Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona. Tipo para la subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de mayo de 1995.—La Secretaria, Elena Gutiérrez Serrano.—29.427.

PARLA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 327/1994, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador don Juan José Cebrián Badenes contra «Promotora Inmobiliaria Proopar, Sociedad Anónima» y como propietario actual «Sociedad Piovera, 92, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Calle Alfonso X El Sabio, números 34, 36 y 38. Oficina número 5, situada en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 89,92 metros cuadrados y útil aproximada de 69,76 metros cuadrados. Es diáfana y tiene un aseó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 2, al tomo 511, libro 36, folio 13, finca 2.121, inscripción segunda de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en el día 7 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.566.850 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Y para el caso de que la notificación a los demandados de la subasta sea negativa, el presente edicto servirá de notificación en forma para los demandados.

Dado en Parla a 21 de abril de 1995.—La Juez.—El Secretario.—29.551.

PLASENCIA

Edicto

Don María Teresa Cuesta Peralta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 255/1990, se tramita juicio de cognición promovido por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Revuelta Sanfeliú, sobre la reclamación de la cantidad de 264.964 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien embargado en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 3 de julio, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 4 de septiembre, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 4 de octubre, a las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos, y el bien inmueble, los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría, o las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que del inmueble no ha sido aportado el título de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éste).

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra B en planta novena, sin contar la baja de la escalera A del bloque 4, del conjunto urbanizado Residencial Iguelgo, con fachada a la calle número 2, hoy avenida Olímpico Fernández Ochoa, número 1, en Alcorcón, con una superficie de 80 metros 10 decímetros 40 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 151, libro 451, folio 40, finca número 4.525. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 27 de abril de 1995.—La Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—29.444.

PONFERRADA

Edicto

Doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 565/1994, a instancia de

la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, calle Ordoño II, número 10, representada por el Procurador señor Morán Fernández contra don Pedro de la Torre Morán y doña María Dolores Balsa Santalla sobre reclamación de 3.630.545 pesetas de principal en intereses en cuyo procedimiento se sacan a subasta el bien que luego se relacionará, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento de Ponferrada, el día 20 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo; conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada con el número 2142-000-18-0565-94 presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Casa, en el pueblo de Santa Cruz de Montes, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, en la calle de la Cruz, careciendo de número de policía urbana, compuesta de planta baja y piso, destinada la planta baja a local comercial y la planta alta a vivienda, ocupa una superficie en planta baja de 65 metros cuadrados aproximadamente y linda: Frente, calle la Cruz; derecha entrando, don Benito Ramos; izquierda, doña Francisca de la Torre; y fondo, don Celso de la Torre.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.437, libro 52, folio 15, finca número 5.880.

El tipo de subasta para la finca descrita es de 7.006.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 18 de abril de 1995.—La Juez, Nuria Goyanes Gavelas.—El Secretario.—29.566.

PUIGCERDA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 73/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedés, con justicia gratuita, representada por don Eduard Rude Brosa, contra don Jaime Pujol Batalla y doña Gemma Rodríguez Abad, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, y que garantizan en el procedimiento hipotecario el crédito de la actora.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 600.000 pesetas para la A) Finca número 3; 600.000 pesetas para la B) Finca número 4; y 16.800.000 pesetas para la C) Finca número 6.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 450.000 pesetas para la A) Finca número 3; 450.000 pesetas para la B) Finca número 4; y 12.600.000 pesetas para la C) Finca número 6.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta, en la cuenta número 0071.001.001372-63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera se señala el día 11 de julio de 1995, a las doce horas. Para la segunda el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas. Y para la tercera el próximo día 10 de octubre de 1995, a las doce horas.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bienes objeto de subasta

A) Finca número 3. Garaje situado en la planta baja del edificio denominado Montserrat, sito en la avenida Supermolina, sin número, de La Molina-Alp.

Está señalado con el número 3. Ocupa una superficie construida de 18 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 15 metros 94 decímetros cuadrados, y linda desde la escalera de vecinos: Entrando al fondo, norte, con el terreno común del edificio; a la izquierda, oeste, con el garaje número 2 (finca número 4); y al frente, sur, en parte con el terreno común del edificio y parte con los elementos comunes por hallarse a distinto nivel. Cuota: 4,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 631, libro 43, folio 40, finca número 3.239.

B) Finca número 4. Garaje situado en la planta baja del edificio denominado Montserrat, sito en la avenida de Supermolina, sin número, de La Molina-Alp.

Está señalado con el número 4. Ocupa una superficie construida de 18 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 15 metros 94 decímetros cuadrados, y linda desde la escalera de vecinos: Entrando al fondo, norte, y a la derecha, este, con el terreno común del edificio; a la izquierda, oeste, con el garaje número 3 (finca número 3); y al fondo, sur, parte con el terreno común a todo el edificio y parte con los elementos comunes por hallarse a distinto nivel. Cuota: 4,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 631, libro 43, folio 43, finca número 3.240.

C) Finca número 6. Vivienda triplex, sita en el edificio denominado Montserrat, en la avenida de Supermolina, sin número, de La Molina-Alp.

Ocupa una superficie de 143 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 122 metros 2 decímetros cuadrados.

Está situada en el nivel superior de la planta primera, puerta B, donde ocupa una superficie útil de 48 metros 81 decímetros cuadrados, y linda desde el rellano de la escalera: Entrando al fondo, oeste, y a la izquierda, sur, con la proyección vertical del terreno común a todo el edificio; a la derecha, norte, parte con la entidad número 5 y parte con la entidad número 7, por hallarse a distinto nivel; y al frente, este, con rellano de escalera.

En el nivel superior de la planta segunda (encima del nivel anterior), donde ocupa una superficie útil de 48 metros 81 decímetros cuadrados, linda: Entrando al fondo, sur, a la izquierda, este, y a la derecha, oeste, con la proyección vertical del terreno común de todo el edificio; y al frente, norte, parte con la entidad número 7 y parte con la mansarda propiedad de esta propia vivienda.

En la mansarda, ubicada encima de la finca número 7, que ocupa una superficie útil de 24 metros 40 decímetros cuadrados, linda: Entrando al fondo, norte, a la izquierda; oeste, y a la derecha, este, con la proyección vertical del terreno común del edificio; y al frente, sur, con el nivel superior de la planta segunda, perteneciente asimismo a esta vivienda.

Anejo: Le corresponde como anejo un armario señalado con el número 2 situado en el vestíbulo de entrada de 50 decímetros cuadrados. Cuota: 37,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 631, libro 43, folio 49, finca número 3.243.

Dado en Puigcerdá a 18 de abril de 1995.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—El Secretario.—29.180.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de la Caixa de Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor Estivill Balsells, contra «Aguas y Plantas, Sociedad Limitada», seguido con el número 234/1994, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez el día 24 de julio, en su caso por segunda el día 21 de septiembre, por tercera vez el día 19 de octubre, la finca que al final se describe propiedad de «Aguas y Plantas, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim. de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194-000-18-0234-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, letra E, existente en la porción de terreno constituida por las parcelas 353 y 354 y parte de la número 352, manzana 37, de la urbanización Cambrils-Mediterráneo, sita en término de Cambrils, con las fachadas a las calles Robinson Cambrils y avenida de los Vientos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 547, libro 326 de Cambrils, folio 13, finca 23.198. Se valora en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.400.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 523/1991, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Augusto Rosell Gausente contra la finca especialmente hipotecada por doña María Luz Andreu Villanueva por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 11 de julio de 1995, a las once horas de la mañana, en su caso por segunda vez, para el próximo 11 de julio de 1995, a las once horas de la mañana, en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de octubre de 1995, a las doce horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja, sita en San Carlos de la Rápita, calle San Francisco, número 26, superficie aproximada 24 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando con don Miguel Esteller Ibáñez; izquierda, con doña Cinta Esteller; y detrás, con calle de los Dolores. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Amposta número 1 al tomo 3.434 del archivo, libro 150 del Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita, folio 125, finca 4.751.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.300.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.366.

SABADELL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell, procedimiento número 159/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de fecha 9 de mayo de 1995, páginas 8829 y 8830, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «...artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/1993...», debe decir: «...artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/1993...».

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 361/1992, a instancia de Caja Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Simón Mangas, contra «Catron Sociedad Cooperativa», don José Domingo Salvador Miranda, doña Palmira Pinto Granado, don Jesús Sánchez Curto y doña Martina Cabrera Martín, en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada, que más adelante se dirá.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

Primera.—Se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada, el día 23 de junio de 1995, y en el supuesto de que a ella no concurriera postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1995. La segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Los licitadores que deseen participar, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3707, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado, y junto a ellas el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Parcela número 153 del polígono 2, del plano general de concentración parcelaria, al sitio del Camposanto, en el término de San Morales (Salamanca), hoy calle Mirabel, número 7. Dentro de la mencionada parcela existe una edificación, más concretamente una nave para cría de ganado porcino, con forma de L, de una superficie aproximada de 450 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 1.963, libro 18, folio 114, finca 1.249.

Valorada pericialmente en 5.950.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario judicial.—29.233.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 415/1994 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Azcárate Goded, contra don José Morillo Meléndez en reclamación de 6.529.314 pesetas; en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo: El pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.529.314 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, plaza de San José, sin número, planta primera, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 28 de junio de 1995, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 12 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 26 de julio de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento dúplex, plantas primera y segunda de la casa número 8 moderno de la calle Churruga de San Fernando. Tiene una superficie construida por planta de 30 metros 34 decímetros 20 centímetros cuadrados, en total 60 metros 68 decímetros 40 centímetros cuadrados. Tiene como anexo un cuarto lavadero con una superficie de 7 metros 29 decímetros 30 centímetros cuadrados. Inscrita al folio 7 vuelto, libro 637, finca número 28.832, inscripción tercera.

Dado en San Fernando a 27 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—28.878.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Nuria Perchín Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 403/1986, a instancia del Banco Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Jesús Conde de Gregorio y doña Rosa María Fernández Rodríguez, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Juez: Señora Perchín Benito.

En San Lorenzo de El Escorial, a 7 de febrero de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 15 de septiembre, 16 de octubre y 16 de noviembre, respectivamente, todas ellas a las diez horas de su mañana, anunciándose el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, número de cuenta 25960000170403/1986, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta 5.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—El título de propiedad, que ha sido suplido por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que consta inscrito, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del mismo).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Notifíquese los señalamientos de subasta por medio de edictos, por desconocerse sus actuales domicilios, sirviendo la publicación de los edictos de notificación en forma, para el caso de resultar negativa su notificación personal.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto izquierda, en la calle Castillo de Coca, número 1, de Madrid, sector San Blas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 17 de Madrid, al tomo 1.457, libro 477 de Canillejas; folio 32, finca número 29.467, inscripción tercera.

Lo manda y firma S. S., de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 7 de febrero de 1995.—La Juez, Nuria Perchín Benito.—La Secretaria.—29.478.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián de fecha 18 de abril de 1995, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Almacenes Eléctricos Basarte, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Eugenio Areitio en representación, se ha acordado en estado de quiebra a «Almacenes Eléctricos Basarte, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario don Javier Pérez Sorasu y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario, don Ignacio Irure Gorostegui, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de abril de 1995.—El Juez.—29.407.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Konek, Sociedad Anónima Laboral», calle Oria Etorbidea, número 2, Lasarte-Oria (Gipuzkoa), habiendo designado como Interventores Judiciales a don Pablo Landa, don José Miguel Moraza y al Abogado del Estado.

Dado en San Sebastián a 26 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—29.421.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberría, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 585/1994 de este Juzgado se ha dictado resolución acordando la corrección del error existente en el publicado en el Boletín de fecha 15 de marzo de 1995, en el que figura como fecha de la tercera subasta el 26 de mayo, siendo la fecha correcta la del 26 de junio.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Nieves Uranga Mutuberría.—El Secretario.—29.517.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23/1994, instado por don Ernesto Trujillo Brito, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Ana María Ruiz Rodríguez, don Juan M. Ruiz Rodríguez, doña Rita Tacoronte Molina y doña María del P. Ruiz Rodríguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, si fuere necesario, por término de veinte días cada una de ellas, para los próximos días 13 de junio, 11 de julio y 7 de septiembre de 1995, respectivamente, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 14.000.000 de pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526 0000 18 00023/1994, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado indicada anteriormente.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrá hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Solar edificable, donde llaman «Lomo de Barrial», término municipal de Gáldar, que ocupa una 200 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, o frontis, camino en proyecto, y por los demás puntos, terrenos del Municipio de Gáldar. Dentro de dicha cabida y linderos existe una casa de dos plantas

que ocupa unos 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al folio 80 vuelto, libro 189 de Gáldar, finca registral número 5.490-N, inscripción quinta, tomo 803 del archivo.

Dado en Santa María de Guía a 20 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—29.860.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/1994, instado por don Ernesto Trujillo Brito, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Vicente C. García Medina y doña Dolores Godoy Segura, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, si fuere necesario, por término de veinte días cada una de ellas, para los próximos días 13 de junio, 11 de julio y 7 de septiembre de 1995, respectivamente, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 16.055.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526 0000 18 00086/1994, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado indicada anteriormente.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrá hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

La nuda propiedad de: Rústica. Terreno bajo riego, de segunda clase, en el lugar conocido por «Llanillos», del término municipal de San Nicolás de Tolentino; ocupa una extensión superficial aproximada de 16 celemines, o sea, 72 áreas 138 centiáreas y 2.099 centímetros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de don Benjamin León Martín y del mismo exponente; al sur, terrenos de doña María León y León; naciente, terrenos de don Juan del Pino, y al poniente, terrenos de don Antonio Santana. Inscripción: Folio 188, finca registral número 2.062, Registro de la Propiedad de Guía.

Dado en Santa María de Guía a 20 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—29.866.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 38/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en representación del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Inés Herrero Sancho y don Angel Velasco Pérez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Finca sita en Santa Coloma de Cervelló, de superficie 2.930 metros cuadrados, sobre la cual hay construida una casa unifamiliar con planta baja y piso, de superficie 140 metros cuadrados por planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, tomo 1.027, libro 56 de Santa Coloma de Cervelló, folio 62, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el próximo día 27 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 57.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en la condición anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas, y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 31 de marzo de 1995.—La Secretaria.—29.500.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 981/1991-1, sobre expediente de dominio para la inmatriculación de la finca que a continuación se describirá, instados por doña Consuelo Pérez García, representada por el Procurador don Jesús Tortajada Sánchez, y por medio del presente se cita a cuantas personas desconocidas e inciertas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, así como a don Francisco Pérez García, que se halla en paradero desconocido, como causahabiente del transmitente fallecido don Francisco Pérez García, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan en el expediente y aleguen lo que en Derecho proceda, bajo las prevenciones legales de no verificalo.

La finca objeto del presente procedimiento es la siguiente: Finca situada en la localidad de Camas (Sevilla), calle Camino de Guía, número 131. Tiene una superficie de suelo de 68 metros cuadrados, y construida de 57 metros cuadrados, linda: Por la derecha, con el número 133 de la misma calle; y por la izquierda con el número 129; por el fondo, con el número 24 de la calle Hernán Cortés.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados más arriba y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, Excmo. Ayuntamiento de Camas (Sevilla), «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Sevilla a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria Judicial.—29.477.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en auto de esta fecha dictado en el expediente número 750/1994-quinta, instado por la entidad mercantil «Grupo Maura, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida del Gualquivir, sin número, Isla de la Cartuja, edificio Maura, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Castellano Ortega, por el presente se hace pública que en la citada resolución se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos, y de insolvencia provisional a la citada compañía, convocándose a sus acreedores a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 1995, y hora de las diez treinta, para cuyo acto se cita a los acreedores, previéndose que podrán concurrir personal o por medio de representante con poder notarial suficiente y con título justificativo de su crédito.

Dado en Sevilla a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—29.481.

SORIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 317/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Antonio del Amo Tomás, representado por el Procurador señor San Miguel Bartolomé, contra don Eduardo

del Amo del Corral, por cuantía de 8.156.250 pesetas, en los cuales mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, los inmuebles que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 12 de junio de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta que es el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Podrá efectuarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 41630000180317/94, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado lo señalado en el apartado tercero.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 6 de julio de 1995, a las doce treinta horas, en que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Si no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 5 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en que se celebrará sin sujeción a tipo.

Fincas de referencia

1. Local comercial en el sótano de la casa sita en Soria, en la calle Venerable Carabantes, número 14, con entrada por el portal del edificio. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Consta de una sola nave y linda: Derecha, entrando, Cayo Gil Sebastián; izquierda, Prudencio Gallardo; espalda, Cayo Gil, y frente, caja de escalera y carboneras de las diferentes viviendas. Tipo 3.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en la planta baja de la casa sita en Soria en la calle Venerable Carabantes, número 14. Tiene una superficie de 64 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. De tipo B, y linda: Derecha, entrando, Cayo Gil; izquierda, calle de Venerable Carabantes; espalda, local de esta misma planta, y frente, portal de entrada y Cayo Gil. Tipo 5.250.000 pesetas.

Dado en Soria a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—La Secretaría.—30.933-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador señor Recio del Pozo contra don José Manuel Monroy Romero y Doña María Paz Reviejo Fernández en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 26 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo 29 de septiembre de 1995, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo 25 de octubre de 1995, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda D, del portal izquierda a la calle Argentina, sito en la planta tercera o cuarta sobre de vivienda del edificio en Talavera, dividido en cuatro casas correlativas (con protales independientes) sito en Talavera, en el polígono La Solana y sus calles Ronda de los Andes, número 2, con vuelta a la calle Argentina números 2 el portal derecha y 4 el portal izquierda, a la calle Méjico, número 1 y a zona libre del polígono y paso de peatones.

Ocupa una superficie útil de 81 metros 52 decímetros cuadrados; consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, vestíbulo-pasillo, solana y balcón. Linda entrando en él por su frente con el rellano de su escalera y patio de luces; derecha, con el piso A de igual planta del portal derecha de la calle Argentina; izquierda, con el piso C de igual planta y portal; y por el fondo, con zona libre del polígono y paso de peatones. El del tipo E. Representa una cuota en el total del valor de la finca, elementos comunes y gastos del 1,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, sección primera, tomo 1.712, libro 748, folio 94, finca número 27.449, inscripción cuarta.

Dado en Talavera de la Reina a 25 de abril de 1995.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—29.544.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina y su partido judicial (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitados con el número 356/1994 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Julian Oriol Prado representado por el Procurador señor Martín Barba contra doña María Luisa García Oviedo en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca en pública y judicial subasta la finca que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, segunda planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 16 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 20 de julio, a las doce horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta en el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En tercera subasta: El próximo día 27 de septiembre, a las trece treinta horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce, a las doce y a las trece treinta horas, de su mañana.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado número de cuenta corriente 4.307, el 20 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, enclavada en término de Alcolea de Tajo, al sitio de El Bercial, ubicado en la calle Ronda de Rivero, avenida de San Rafael. Inscripción al tomo 900, libro 33 de Alcolea, folio 33, finca número 3.581, inscripción segunda.

Tipo de tasación 7.750.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 28 de abril de 1995.—La Juez, Consolación González Sánchez.—La Secretaría.—29.548.

TARRAGONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona, procedimiento número 429/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de fecha 7 de abril de 1995, páginas 6844 y 6845,

se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, donde dice: «20. Finca número 48.626, tomo 1.640, libro 552, folio 162. Tasada en 7.750.000 pesetas.», debe decir: «20. Finca número 48.626, tomo 1.640, libro 552, folio 162. Tasada en 7.950.000 pesetas.»—19.612-3.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 444/1994, seguidos a instancia de la Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora doña María José Martín de Nicolás Moreno, contra «Tehipe, Sociedad Limitada», don José Antonio Higuera Martín, doña Rosa María Orgaz Díaz y don José María Puertas Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 23 de junio de 1995, a las once horas de su mañana; previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 38.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; número 4.316, clave 18 (Procedimiento Hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalamiento para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Una parcela de terreno, sita en término municipal de Olias del Rey, al sitio Pozo de las Nieves, parte de la parcela número 110, del polígono 6. Ocupa una superficie de 16 áreas 82 centiáreas. Linda al norte y este, con el resto de la finca matriz; sur, con camino de Carreteros o de la tablada y oeste, con camino de Madrid.

Dentro del perímetro de esta finca, se está construyendo lo siguiente:

Una nave-almacén, de una planta, compuesta de nave, oficina y dos aseos, en una superficie construida de 1.200 metros cuadrados. La construcción es de ladrillo cerámico y cubierta de chapa ondulada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 994, libro 105, folio 178, finca número 7.776.

Valorada a efectos de subasta en 38.400.000 pesetas.

Dado en Toledo a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria, Mercedes Calero Pareja.—29.538.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 203/1992, a instancia de don Pedro Segovia Villalvilla, representado por la Procuradora doña María del Mar Pinto Ruiz, contra don Francisco Luis Benito Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa en el término municipal de El Vellón (Madrid), situada en la calle Picota, número 6 duplicado; consta de una sola planta y ocupa una superficie de 65 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en diversas habitaciones y servicios. Linda: Por el frente, entrando, con la calle Picota por donde tiene su entrada; por la derecha entrando, con finca de doña María Victoria Benito Martín; por la izquierda entrando, con finca de don Mariano Martín; y por el fondo, con finca de doña Anastasia Martín.

Inscripción. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 945, libro 48, folio 223, finca número 4.407, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 4 de julio de 1995, y hora de las diez de su mañana, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 2.165.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento correspondiente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su res-

ponsabilidad, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de octubre de 1995, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.451.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 519/1994, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Ernesto del Moral Chaneta, contra doña Anne Elizabeth Fox Male de Lima Pereira, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 24 de julio de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 21.330.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 25 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 24 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3.037, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo Nuestra Señora del Carmen, en el término municipal de Benalmádena, partido Arroyo de la Miel, con una superficie de 443 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Al nor-oeste, en línea recta de 23 metros 70 centímetros de longitud, limita con terrenos de la finca matriz; al nor-este, en línea recta de 8 metros de longitud y curva de 9 metros 11 centímetros de desarrollo, limita con caminos de la finca matriz; al sur-este, en línea recta de 20 metros 10 centímetros de longitud, limita con terrenos de la finca matriz; y al sur-oeste, en línea recta de 7 metros 30 centímetros y 16 metros y 75 centímetros de longitud, limita con terrenos de la finca matriz.

Inscrita al tomo 872, folio 164, finca número 6.728, inscripción segunda.

Dado en Torremolinos a 21 de abril de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—29.262.

TORRIJOS

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos (Tolledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 196/1990, instado por el Procurador don Angel Felipe Pérez Muñoz, en representación de la Comunidad de Propietarios de la segunda fase de la urbanización Miragredos, contra doña Tomasa Tomey Las Heras, en reclamación de la suma de 90.500 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, y por el precio de 6.000.000 de pesetas, en que se han valorado pericialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 15 del próximo mes de Junio, para el caso de que resulte desierta, de la segunda para el día 13 del próximo mes de Julio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 14 del próximo mes de Septiembre, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle avenida del Pilar, número 13, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo del rematante o remates.

Bien objeto de subasta

Parcela en la urbanización Miragredos de Escalona con 1.000 metros cuadrados, con una vivienda de 78 metros cuadrados propiedad de doña Tomasa Tomey Las Heras, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 14 de febrero de 1995.—La Secretaria.—28.824-3.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela, por resolución de fecha de hoy dictada en procedimiento judicial sumario número 61/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arregui Salinas, contra don José Luis Pascual Sáez y doña Ana María Martínez Malumbres, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pablo Sarasate, número 4 de esta ciudad, por primera vez el día 4 de Julio, a las once treinta horas, por el precio de 13.000.000 de pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 5 de Septiembre, a las once treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez, el día 5 de Octubre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda) sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso primero tipo G, derecha del edificio sito en Tudela, en el paseo de Pamplona, número 14, pertenece al portal o escalera número 4. Tiene una superficie construida de 198,37 metros cuadrados y una útil de 156,36 metros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, cinco dormitorios, baño, aseo, hall, paso y terraza. Tomando como frente su acceso, linda al frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, vivienda tipo D, izquierda de la misma planta, escalera número 3; izquierda, terrenos de renfe, y fondo, zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, número 1, al tomo 1.909, libro 393, folio 3, finca número 22.034.

Dado en Tudela a 4 de abril de 1995.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—29.449.

TUI

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cántera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 91/1993, se sustancian autos de ejecutivo-otros títulos, en la actualidad en vía de apremio, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Carlos Diz Guedes, contra don Elias Rodríguez Rodríguez y doña María Josefina Sobrino Rodríguez, sobre reclamación de la cantidad de 2.504.715 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán, a las diez treinta horas, de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 20 de junio de 1995, por el valor tipo de 26.980.000 pesetas. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tui, número 3.612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad. Y no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que el avalúo de todos los bienes objeto de subasta asciende a la suma de 26.980.000 pesetas, quedando la relación de los bienes embargados para poder ser examinados, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda subasta: El día 20 de julio de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del valor tipo.

Tercera subasta: El día 20 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

El ejecutante podrá hacer posturas sin previo depósito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

El remate se hará por partidas separadas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

No habiéndose presentado los títulos de propiedad de los bienes, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación de los mismos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla.

Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa. Urbana. Terreno sito en la calle Concepción Arenal de la Guardia, de 399 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, calle Lagortosa; este, edificio número 16 de la calle Concepción Arenal; oeste, edificio número 20 de la calle Concepción Arenal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al folio 215, libro 78 de La Guardia, finca número 13.100. Su avalúo es de 600.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 8. Piso sito en la planta tercera izquierda, del edificio sito en la calle Concepción Arenal, de La Guardia, de 95 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte o frente, calle Concepción Arenal; sur o espaldada, terreno posterior del edificio y solar de don Elías, doña Lucía y doña María Rodríguez Rodríguez y patio de luces; este o izquierda, entrada, casa y huerta de herederos de doña Soledad Feijoo; y oeste o derecha, hueco de las escaleras, piso tercero derecha y patio de luces situado en la parte central posterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al folio 233, libro 78 de La Guardia, finca número 13.108. Su avalúo es de 8.200.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 2. Local en la planta baja izquierda, del edificio sito en la calle Concepción Arenal, de La Guardia, de 112 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte o frente, calle Concepción Arenal; sur o espaldada, terreno posterior del edificio y solar de don Elías, doña Lucía y doña María Rodríguez Rodríguez; este o izquierda, entrando, casa y huerta de herederos de doña Soledad Feijoo; y oeste o izquierda, entrando, portal hueco de las escaleras, y local número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al folio 777, libro 78 de La Guardia, finca número 13.102. Su avalúo es de 10.080.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 4. Piso sito en la planta primera izquierda, del edificio sito en la calle Concepción Arenal, de La Guardia, de 95 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte o frente, calle Concepción Arenal; sur o espaldada, terreno posterior del edificio y solar de don Elías, doña Lucía y doña María Rodríguez Rodríguez y patio de luces; este o izquierda, entrando, casa y huerta de herederos de doña Soledad Feijoo; y oeste o derecha, hueco de las escaleras, piso primero derecha y patio de luces situado en la parte central posterior del

edificio. Tiene como anejo un trastero, situado en la planta baja del edificio en la zona izquierda, según se entra, de 3 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al tomo 777, libro 78. Su avalúo es de 7.800.000 pesetas.

5. Vehículo automóvil, marca Ford, modelo Escort 1.6 D, matrícula PO-3678-X. Su avalúo es de 225.000 pesetas.

6. Un ordenador, marca Inves-PC 640, con impresora de la misma marca 640 X. Su avalúo es de 75.000 pesetas.

Dado en Tui a 24 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—La Secretaría.—29.437.

VALENCIA

Edicto

Don José Ramón González Ordóñez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria o asuntos número 00740/1994, promovido por doña Jacinta Torres Ayuso, para la declaración de fallecimiento de don Gregorio Torres Piqueras, nacido en Sisante en el año 1903, con domicilio en Villarrobledo, que desapareció en la Batalla del Ebro, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él. Si viviera en estas fechas el desaparecido tendría noventa y dos años de edad.

Valencia, 7 de marzo de 1995.—El Secretario.—28.903-E. 1.ª 18-5-1995

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 485/1993, se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, instado por la Procuradora doña Isabel Domingo Boluda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contar don Francisco Cándido Guillem Orts, doña María Dolores Orts Molins y don Francisco Guillem Salvador, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de junio de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de octubre de 1995, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda urbana. En el piso primero, puerta 4, escalera de la izquierda, del edificio ubicado en avenida de Blasco Ibáñez, número 125, de Valencia. Tiene dependencias propias para habitar y una superficie construida de 11,75 metros cuadrados. Es de tipo F, finca número 41.498. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6. Valorada a efectos de subasta en 10.744.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar en la partida del Carmen o Muladar, calle Forqueta, 12, del término municipal de Náquera (Valencia). Tiene parcela y ocupando una superficie de 500 metros cuadrados. Dentro de la parcela y ocupando una superficie de 85 metros cuadrados, existe edificada una casa chalet en dos plantas, con dependencias propias para habitar. Finca número 8.854 en Registro de la Propiedad de Masamagrell. Valorada a efectos de subasta en 12.560.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—28.872.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 82/1994 se siguen autos de ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Loma, contra don Francisco José Revert Pellicer, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho/veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, que se verá en cada lote.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octava.—Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

Novena.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Décima.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Undécima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Duodécima.—Sirviendo de la publicación del presente de notificación en forma al demandado a los efectos procesales.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Urbana, planta segunda de sótano del edificio sito en Valencia, calle Navarra, números 12 y 14; ocupa una superficie de 494 metros cuadrados en cuanto a una ciento veinte avas parte indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 2.054, libro 503, folio 72, finca número 48.106.

Valorada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana, una ciento veinte avas parte, planta sótano del edificio sito en Valencia, calle Navarra, números 16 y 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 2.054, libro 503, folio 60, finca número 48.105.

Valorada a efectos de subasta en 1.900.000 pesetas.

Lote tercero. Urbana, una ciento veinte avas parte, planta sótano del edificio sito en Valencia, calle Navarra, números 12 y 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 2.054, libro 503, folio 86, finca número 48.107.

Valorada a efectos de subasta en 1.900.000 pesetas.

Lote cuarto. Urbana, plaza de aparcamiento 261, en segunda planta elevada del edificio sito en Valencia, calle Cuenca, a espaldas de la casa número 21. De 12,87 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 2.040, libro 489, folio 82, finca número 47.254.

Valorada a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—29.423.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, a instancia de doña Rosa Villegas Larios, con el número 4 V/1995, se sigue expediente para la amor-

tización de cheque bancario por extravío o sustracción, cuya identificación es la siguiente:

Cheque bancario del Banco de la Exportación de Valencia, urbana número 5, ubicada en la calle Jesús, número 105, de la citada ciudad, por importe de 2.000.000 de pesetas, pagadero a doña Rosalia Villegas Larios, serie 001, número 0.173.39710, código de identificación 7100/2, número de cuenta 0000015879, de fecha 25 de agosto de 1994.

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el improrrogable plazo de un mes puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniere, previéndoles que, caso de no verificarlo en dicho plazo, les pararán los perjuicios que procedieren en Derecho.

Dado en Valencia a 19 de abril de 1995.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—29.503-54.

VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia, procedimiento número 1.267/91, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de fecha 1 de mayo de 1995, página 8391, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «En primera subasta el día 15 de julio y hora de doce, por el tipo de tasación.», debe decir: «En primera subasta el día 15 de junio y hora de doce, por el tipo de tasación.»—25.533-3 CO.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 610/1994-B, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Abril Vega, en nombre y representación de «Nutridist, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Muñoz Suárez, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones, entendiéndose que de ser festivo alguno de los señalamientos será en el siguiente hábil:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 16 de junio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4621000018061094), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará segunda, por otro término de veinte días, el día 13 de julio próximo, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 13 de septiembre próximo, a la misma hora. Para tomar parte

en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Tierra en término municipal de Iscar, al camino de Cuéllar y sitio de Puente Blanca, de 49 áreas 42 centiáreas. Linda, al norte, con la finca de la propia entidad «Muñoz Suárez, Sociedad Anónima»; sur, herederos de don Florentino Couto; oeste, herederos de don Emeterio Alcalde Sánchez, y este, camino de servidumbre. La finca tiene una servidumbre de paso a su favor, sobre la finca propiedad de doña María Artura Muñoz Suárez, consistente en un camino de 9 metros de ancho, discurriendo paralelamente junto al lindero este de la finca, desde la carretera de Olmedo-Cuéllar hasta el camino de la Llosa.

Sobre dicha finca se ha construido lo siguiente:

Un edificio con cerramiento exterior en fábrica de ladrillo cara vista y cubierta con teja cerámica. Destinado a albergar diversas dependencias (sala de incubación, oficinas, almacén, sala de desinfección, etc.), ocupando una superficie total construida de 1.165 metros cuadrados.

La finca y las edificaciones se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.884, folio 120, finca número 7.658, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 84.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—29.378.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 764/1993 a instancia de la compañía mercantil «Citifin España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Serafín García Luzón y doña María Josefa Winterova Mayerova, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado, que después se reseña, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 26 de junio, a las trece horas de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao

Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia: 4631-0000-17-764-93 una cantidad por lo menos del 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto aquel el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de julio, a las trece horas de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 21 de septiembre, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptima.—Que la certificación de cargas del Registro, están de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados don Andrés Serafín García Luzón y doña María Josefina Winterova Mayerova, en caso de ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Arenas, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.811, folio 82, finca 10.431. Tasada pericialmente a efecto de subasta en 7.156.589 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—La Secretaria.—29.377.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 502/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Copetur, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Jesús Outeiriño Miguez, contra «Armadora Beiramar, Sociedad Anónima» y don José Aval Portela, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para la primera subasta el día 5 de julio de 1995, para la segunda el día 7 de septiembre de 1995, y para la tercera el día 5 de octubre de 1995, todas ellas a las diez horas

de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364-1, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente la acreedora podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. La mitad indivisa de la vivienda en la parte posterior del este de la cuarta planta del edificio Beiramar, señalado actualmente con el número 34 de la avenida de José Costa Alonso, de la villa de Moaña. Tiene la superficie 93 metros cuadrados. Inscrita al libro 52 de Moaña, finca número 4.049.

Ha sido valorada en la suma de 4.500.000 pesetas.

2. Terreno, denominado Tomada das Bolas o La de Vidal, en la parroquia de Tirán, municipio de Moaña. Tiene la superficie de 39 áreas 90 centiáreas (3.990 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, camino de la Iglesia, de Tirán; sur, camino que separa de zona marítimo-terrestre y don Pedro Carbajal Pujol; este, don Pedro Carbajal Pujos y don José Chapela Miranda, y oeste, camino de servicio que separa de terreno de camping, de Tirán. Constituye una finca cerrada con el nombre de O Fuxon y es la parcela tercera de las que resultaron al dividir la finca matriz. En ella hay una casa de estado semirruinoso y está iniciada la construcción de un chalet.

Ha sido valorado en la suma de 40.000.000 de pesetas.

3. La mitad indivisa del cuarto independiente a oficina, del edificio Las Mimosas, del lugar denominado Granja del Eirado del Señal, en la parroquia de San Salvador de Oiro, municipio de Cangas de Morrazo. Este edificio que está señalado actualmente con el número 10 de la avenida de Ferrol y sin número de la calle Redondela. Tiene la superficie de 14 metros cuadrados. Inscrita al libro 66 de Cangas, finca número 6.259.

Ha sido valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

4. La mitad indivisa de la vivienda del piso primero, F, del edificio Las Mimosas, del lugar denominado Granja del Eirado del Señal, en la parroquia de San Salvador de Coiro, municipio de Cangas de Morrazo. Este edificio que está señalado actualmente con el número 10 de la avenida de Ferrol y sin número de la calle Redondela. Tiene la superficie de 98 metros cuadrados. Inscrita al libro 66 de Cangas, finca número 6.270.

Ha sido valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—28.832.

VILLENA

Edicto

Don Guillermo Álvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 228/1993, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Francisco Javier Martínez Muñoz, contra don José Jiménez Latorre, doña Josefa Amat Díaz, don José Jiménez Escribano, doña Ana María Latorre Gras, doña Asunción Latorre Juan, en reclamación de 4.344.455 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de julio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados del señalamiento de las subastas caso de no poderse llevar a cabo personalmente antes de la fecha de celebración de la primera.

Bien objeto de subasta

Propiedad segunda, planta centro, calle Fachada de los Reyes Católicos y otra, en Sax (Alicante), con una superficie de 87,39 metros cuadrados. Inscrita al libro 123, folio 233, finca registral número 9.299. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Dado en Villena a 20 de abril de 1995.—El Secretario, Guillermo Álvarez Gómez.—29.441.

YECLA

Edicto

Doña María del Rosario Millán Franco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2/1995, a instancia de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, contra don Vicente Bonet Soria, don Vicente Bonet Mateu y doña Carmen Soria Rico, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 5.420.062 pesetas, más 900.000 pesetas que se presupuestan para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que más abajo se expresa, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los días 26 de julio, para la primera, 26 de septiembre para la segunda y 26 de octubre para la tercera, todas ellas a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el valor dado al bien con rebaja del 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la primera y segunda subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 14.ª del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial número 3 en planta baja del edificio en Yecla y calle de Antonio Ortega y Hernán Cortés, con acceso directo desde la primera de dichas calles, con una superficie construida de 169 metros 99 decímetros cuadrados y una útil de 135 metros 95 decímetros cuadrados; linda mirando desde la calle de Antonio Ortega, frente, dicha calle y zaguán de entrada y hueco de escaleras de las viviendas que tienen acceso por la calle de Antonio Ortega; izquierda, zaguán de entrada y hueco de escalera de las viviendas que tienen su acceso por la citada calle y don Manuel Ortuño y fondo, herederos de don Pascual Beltrán. Le corresponde una cuota del 7,35 por 100 en el valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.889 del archivo, libro 1.073 de Yecla, folio 208, finca número 27.625, inscripción segunda de la sección primera.

Valoración a efectos de subasta en 12.070.000 pesetas.

Dado en Yecla a 25 de abril de 1995.—La Juez, María del Rosario Millán Franco.—El Secretario.—29.399.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 652/94-C, seguidos a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Navarro, y siendo demandado don Carlos Manuel Camo Palomares, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que o cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6902 de esta ciudad, y cuenta número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5, piso primero izquierda, mide 153 metros 74 decímetros cuadrados edificadas por 151 metros 22 decímetros cuadrados por 100 útiles. Linda tomando como frente la calle: Frente, calle Don Jaime; derecha, casa número 41 de la calle Don Jaime y número 38 de la calle Santiago; izquierda, piso primero derecha, hueco de escalera y patio de luces, y fondo, casa número 43 al 49 de la calle

Esposz y Mina. Tiene una cuota de participación en el inmueble de 9 enteros por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.317, folio 85, finca 21.539. Valoración: 29.880.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.808.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1994-D, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra «Agumon, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, sin número, el día 18 de julio de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con el número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de septiembre de 1995, en los mismos lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de octubre de 1995, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

7. Número 1.—Local en planta sótano y planta de calle, al que se accede desde la calle de su situación, con una superficie útil de 274 metros 14 decímetros cuadrados. Linderos: Por su frente, calle Coso; por la derecha, entrando, casa número 89 de dicha calle, acceso al inmueble y ascensor; izquierda, casa número 85 de dicha calle; y fondo, don Benito Teruel, don Mariano Fernández y don Joaquín Gil Cabeza. Le corresponde una participación en el inmueble del 16,32 por 100.

Inscrita al tomo 1.924, libro 782, folio 128, finca número 44.904.

Se valora en 63.822.500 pesetas y responde de 23.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años y de 4.600.000 pesetas para costas y gastos.

8. Número 2.—Local en planta primera alzada, con una superficie útil de 133 metros 35 decímetros cuadrados. Linderos: Por su frente, hueco de escalera y ascensor y casa número 89 de la calle Coso; por la derecha, entrando, don Benito Teruel, don Mariano Fernández y don Joaquín Gil Cabeza; izquierda, calle Coso; y fondo, casa número 85 de la calle Coso. Le corresponde una participación en el inmueble del 7,94 por 100.

Inscrita al tomo 1.924, libro 782, folio 132, finca número 44.906.

Se valora en 22.794.800 pesetas y responde de 5.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años y de 1.000.000 de pesetas para costas y gastos.

9. Número 3.—Local letra A, en la segunda planta alzada, con una superficie útil de 47 metros 84 decímetros cuadrados. Linderos: Por su frente, hueco de escalera y local letra B de la misma planta; por la derecha, entrando, casa número 85 de la calle Coso; izquierda, hueco de escalera; y fondo, calle Coso. Le corresponde una participación en el inmueble del 2,83 por 100.

Inscrita al tomo 1.924, libro 782, folio 136, finca número 44.908.

Se valora en 6.219.200 pesetas y responde de 2.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años y de 400.000 pesetas para costas y gastos.

10. Número 4.—Local letra B, en la segunda planta alzada, con una superficie útil de 88 metros 66 decímetros cuadrados. Linderos: Por su frente, hueco de escalera y local letra A de la misma planta; por la derecha, entrando, hueco de ascensor y casa número 89 de la calle Coso; izquierda, casa número 85 de la calle Coso; y fondo, patio de luces de la casa. Le corresponde una participación en el inmueble del 5,24 por 100.

Inscrita al tomo 1.924, libro 782, folio 140, finca número 44.910.

Se valora en 11.525.800 pesetas y responde de 4.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años y de 800.000 pesetas para costas y gastos.

11. Número 5.—Local letra A, en la tercera planta alzada, con una superficie útil de 47 metros 84 decímetros cuadrados. Linderos: Por su frente, hueco de escalera y local letra B de la misma planta; por la derecha, entrando, casa número 85 de la calle Coso; izquierda, hueco de la escalera; y fondo, calle Coso. Le corresponde una participación en el inmueble del 8,83 por 100.

Inscrita al tomo 1.924, libro 782, folio 144, finca número 44.912.

Se valora en 6.219.200 pesetas y responde de 1.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años y de 200.000 pesetas para costas y gastos.

12. Número 6.—Local letra B, en la tercera planta alzada, con una superficie útil de 88 metros 66 decímetros cuadrados. Linderos: Por su frente, hueco de escalera y local letra A de la misma planta; por la derecha, entrando, hueco de ascensor y casa número 89 de la calle Coso; izquierda, casa número 85 de la calle Coso; y fondo, patio de luces de la casa. Le corresponde una participación en el inmueble del 5,24 por 100.

Inscrita al tomo 1.924, libro 782, folio 148, finca número 44.914.

Se valora en 11.525.800 pesetas y responde de 2.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años y de 400.000 pesetas para costas y gastos.

19. Número 13.—Local letra A, en la sexta planta alzada, con una superficie útil de 47 metros 84 decímetros cuadrados. Linderos: Por su frente, hueco de escalera y local letra B de la misma planta; por la derecha, entrando, casa número 85 de la calle Coso; izquierda, hueco de la escalera; y fondo, calle Coso. Le corresponde una participación en el inmueble del 2,83 por 100.

Inscrita al tomo 1.924, libro 782, folio 176, finca número 44.928.

Se valora en 6.219.200 pesetas y responde de 1.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años y de 200.000 pesetas para costas y gastos.

20. Número 14.—Local letra B, en la sexta planta alzada, con una superficie útil de 44 metros 33 decímetros cuadrados. Linderos: Por su frente, hueco de escalera y local letra A de la misma planta; por la derecha, entrando, local letra C de la misma planta; izquierda, casa número 85 de la calle Coso; y fondo, patio de luces. Le corresponde una participación en el inmueble del 2,62 por 100.

Inscrita al tomo 1.924, libro 782, folio 180, finca número 44.930.

Se valora en 5.762.900 pesetas y responde de 1.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años y de 200.000 pesetas para costas y gastos.

21. Número 15.—Local letra C, en la sexta planta alzada, con una superficie útil de 44 metros 33 decímetros cuadrados. Linderos: Por su frente, hueco de escalera y ascensor; por la derecha, entrando, ascensor y casa número 89 de la calle Coso; izquierda, local letra B de la misma planta; y fondo, patio de luces. Le corresponde una participación en el inmueble del 2,62 por 100.

Inscrita al tomo 1.924, libro 782, folio 184, finca número 44.932.

Se valora en 5.762.900 pesetas y responde de 1.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años y de 200.000 pesetas para costas y gastos.

22. Número 16.—Local letra A, en la séptima planta alzada, con una superficie útil de 47 metros 84 decímetros cuadrados. Linderos: Por su frente, hueco de escalera y local letra B de la misma planta; por la derecha, entrando, casa número 85 de la calle Coso; izquierda, hueco de la escalera; y fondo, calle Coso. Le corresponde una participación en el inmueble del 2,83 por 100.

Inscrita al tomo 1.924, libro 782, folio 188, finca número 44.934.

Se valora en 6.219.200 pesetas y responde de 2.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años y de 400.000 pesetas para costas y gastos.

23. Número 17.—Local letra A, en la séptima planta alzada, con una superficie útil de 47 metros 84 decímetros cuadrados. Linderos: Por su frente, hueco de escalera y local letra B de la misma planta; por la derecha, entrando, casa número 85 de la calle Coso; izquierda, hueco de la escalera; y fondo, calle Coso. Le corresponde una participación en el inmueble del 2,83 por 100.

Inscrita al tomo 1.924, libro 782, folio 192, finca número 44.936.

Se valora en 5.762.900 pesetas y responde de 1.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años y de 200.000 pesetas para costas y gastos.

24. Número 18.—Local letra C, en la séptima planta alzada, con una superficie útil de 44 metros 33 decímetros cuadrados. Linderos: Por su frente, hueco de escalera y ascensor; por la derecha, entrando, ascensor y casa número 89 de la calle Coso; izquierda, local letra B de la misma planta; y fondo, patio de luces. Le corresponde una participación en el inmueble del 2,62 por 100.

Inscrita al tomo 1.924, libro 782, folio 196, finca número 44.938.

Se valora en 5.762.900 pesetas y responde de 2.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años y de 400.000 pesetas para costas y gastos.

25. Número 22.—Piso vivienda en la undécima planta alzada, con una superficie útil de 83 metros 69 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos baños. Linderos: Por su frente, hueco de escalera, ascensor, patio de luces interior y casa número 89 de la calle Coso; por la derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Coso; y fondo, casa número 85 de la calle Coso. Le corresponde una participación en el inmueble del 5,35 por 100.

Inscrita al tomo 1.924, libro 782, folio 212, finca número 44.946.

Se valora en 10.879.700 pesetas y responde de 4.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años y de 800.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario.—28.761.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 6/94, seguida a instancias de don Manuel Lacruz Alegre y otros, contra «Cerámicas Ortibrán, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta, el día 19 de septiembre de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 26 de septiembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de octubre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las diez quince de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del T.A. de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Borull de Castellón, número de cuenta 13320000 64 000694, los bienes embargados y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1.º Máquina pala cargadora modelo MF 33: 200.000 pesetas.

2.º Carretilla elevadora «Tecnocar», modelo DV 1786: 800.000 pesetas.

3.º Máquina excavadora modelo 650 B PTAC 3.500 número serie F. 680025F046059 fabricación data 1989, con la inscripción «Dresser Construcción Equipment»: 12.000.000 de pesetas.

4.º Finca rústica del término de Benicarló, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz con el número 2.355, libro 20, folio 85: 8.000.000 de pesetas.

5.º Finca rústica del término de Benicarló, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, con el número 8.458, libro 70, folio 5: 800.000 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Francisco Ortiz Puig, Gerente general de la empresa, sita en Benicarló, calle Alcalá de Xivert, sin número.

Castellón, 28 de abril de 1995.—La Oficial Habilitada.—28.601.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Ramos Valverde, Magistrada del Juzgado de lo Social número 23 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con los números 422 y 421/1989, ejecutivo 213/89, a instancia de don Jesús Lucio Santa Eufemia, contra doña Mercedes Avleñida Fernández, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Doce. Vivienda tipo C, en planta tercera o cuarta de construcción, del edificio en Pinto, en la calle de Buenos Aires, sin número, con entrada independientemente mediante puerta al rellano de escalera, es la de la izquierda del portal dos del edificio, según se mira a este desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 112 metros 77 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, tendadero en vestíbulo, cocina, tendadero, salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño

y una «suite» principal con cuarto de baño incorporado, teniendo todos los dormitorios, armarios empotrados y uno en el vestíbulo.

Linda: Según se mira al edificio desde la calle de su situación; por la izquierda, con vuelo de la cubierta del portal uno del edificio; derecha, con rellano, caja de escalera y ascensor y vivienda tipo D, de su planta, componente número 13; al fondo, con espacio abierto para zona ajardinada o viales que da a las parcelas 2 y 3, y al frente, con la calle Buenos Aires. Cuota: 7 enteros 79 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, libro 251, tomo 723, finca número 17.066.

Valor de tasación: 10.713.150 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 9 de octubre de 1995; en segunda subasta, el día 30 de octubre de 1995, en su caso, y en tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1995, también en su caso; señalándose como hora para todas ellas las nueve cuarenta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—a) Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

b) De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación a doña Mercedes Avelenda Fernández.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide en Madrid a 25 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—28.905-E.

MALAGA

Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezado, Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 157/1992, a instancias de don José Francisco Lara Bou, contra «Chapasol, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 5 de septiembre de 1995, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de septiembre de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 24 de octubre de 1995, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas treinta minutos.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 2.283. Urbana número 1. Parcela número 3, perteneciente a la urbanización «El Rosario», procedente de la hacienda de campo denominada lugar del «Rosario», situada en el partido de las Chapas, del término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 975 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don José Gallardo; al sur, con calle Rosmarí; al este, con la parcela número 4 de la urbanización, y al oeste, con la parcela número 3 de la urbanización. Dicha propiedad figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1. Finca registral número 2.283, inscrita al folio 61, tomo 1.079, libro 34. La finca descrita se valora en 8.750.000 pesetas. Sin contar con cuantas cargas y gravamen pueda corresponderle.

Finca 2.284. Urbana número 2. Parcela número 4, perteneciente a la urbanización «El Rosario», procedente de la hacienda de campo denominada lugar del «Rosario», situada en el partido de las Chapas, del término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 1.149,86 metros cuadrados. Linda: Al norte, con límites de la urbanización; al sur,

con la parcela número 10; al este, con la calle de los Limoneros, y al oeste, con la parcela número 3. Dicha propiedad figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1. Finca registral número 2.284, inscrita al folio 63, tomo 1.079, libro 34. La finca descrita se valora en 9.750.000 pesetas. Sin contar con cuantas cargas y gravamen pueda corresponderle.

Finca 2.288. Urbana número 6. Parcela número 58, perteneciente a la urbanización «El Rosario», procedente de la hacienda de campo denominada lugar del «Rosario», situada en el partido de las Chapas, del término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 1.210,73 metros cuadrados. Linda: Al norte, con las parcelas números 54 y 59; al sur, con calle de los Rosales; al este, con la parcela número 60, y al oeste, con la parcela número 53. Dicha propiedad figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1. Finca registral número 2.288, inscrita al folio 71, tomo 1.079, libro 34. La finca descrita se valora en 9.750.000 pesetas. Sin contar con cuantas cargas y gravamen pueda corresponderle.

Observaciones: la finca descrita como la 2.288 tiene construido un chalé, sin que se haya podido ver las características de la construcción, para su valoración, ya que dicha construcción no aparece descrita en ningún registro.

Dado en Málaga a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosa María Rojo Cabezado.—28.908-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Francisco Jurado Bernal, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Sevilla, provisto de documento nacional de identidad número 79.191.774 y últimamente domiciliado en calle Calera, número 8, código postal 41840 de la localidad de Pilas (Sevilla), inculcado en diligencias preparatorias 18/3/95, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de ausencia del destino, artículo 119 bis, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 26 de abril de 1995.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Carlos Turiel Sandín.—28.997-F.

Juzgados militares

Abdelhujab Abdelamel Ahmed, hijo de Abdelmelam y de Erhimo, natural de Ceuta, vecino de Ceuta, de estado civil soltero, profesión, no consta, nacido el 24 de febrero de 1976, con documento nacional de identidad número 45.093.891, encartado en las diligencias preparatorias número 26/4/95, por abandono destino, artículo 119 bis. Comparecerá en este Juzgado Togado ante el Teniente Coronel Auditor don Antonio Rosa Beneyro, Juez Togado Militar, bajo el apercibimiento

de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 19 de abril de 1995.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—28.999-F.

Juzgados militares

Cabo primero José Sánchez Hernández, hijo de Andrés y de Carmen, natural de La Palmas de Gran Canaria, nacido el 15 de enero de 1954, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 42.747.466, cuyo último domicilio conocido es calle Unamuno, 26, 1.º, Puerto del Rosario, destinado en Tercio III de la Legión, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/3/95, seguidas contra él por el presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, comparecerá, en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento, de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de abril de 1995.—El Juez togado.—29.001-F.

Juzgados militares

Don Fernando Blanco Jiménez, hijo de Francisco y de Trinidad, natural de Logroño, domiciliado últimamente en calle General Urutia, número 16, 1.º izquierda, de Logroño, con documento nacional de identidad número 16.584.138, procesado en causa número 12/38/94 por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, 6.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 4 de mayo de 1995.—El Secretario relator.—28.988-F.

Juzgados militares

José L. Godoy Carrasco, hijo de José y de Dolores, natural de Málaga, nacido el 21 de mayo de 1975, de estado civil soltero, de profesión Electricista y con documento nacional de identidad número

53.686.343 y con domicilio en calle Esperanza, número 16, encartado en las diligencias preparatorias, comparecera en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o r., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 25 de abril de 1995.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—28.995-F.

Juzgados militares

Don Miguel Angel Fuster de la Iglesia, hijo de Angel y de Plácida, natural de Madrid, nacido el día 2 de septiembre de 1975, de estado civil soltero, de profesión Camarero y con documento nacional de identidad número 53.150.495, y con domicilio en calle Ruta del Moscatel, número 18, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o r., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 26 de abril de 1995.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—28.996-F.

Juzgados militares

Don José Ramón Carrasco Crespo, nacido en Madrid, hijo de Juan y de María del Carmen, con documento nacional de identidad número 52.102.493; en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/2/91, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 21 de abril de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—28.989-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligen-

cias preparatorias número 26/12/92, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Antonio Nuñez Muñoz, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 25 de abril de 1995.—El Secretario relator.—28.991-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial segundo certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/67/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José Pereira Hernández, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 25 de abril de 1995.—El Secretario relator.—28.990-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por habérsele abierto procedimiento, en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del listado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Región Militar Centro, NIR A-1, Acto. Base Santa Ana, carretera Cáceres, Mérida, kilómetro 5, teléfono (927) 240900, 10150 Cáceres.

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1995. Agudo Romano, César. 5 de junio de 1967, Madrid, Alfonso y Josefa.

Madrid, 28 de abril de 1995.—El Coronel, Jesús Abenza Garcia.—29.000-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Alberto Alonso Coloma, nacido el 11 de febrero de 1970, en Valladolid, hijo de Jesús y de Isabel, domiciliado en calle Gutiérrez de Cetina, 2, bajo, Valladolid, para incorporación al servicio militar el próximo día 4 de julio de 1995, en Cuartel de Instrucción de Marinería, calle Población Militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Valladolid, 2 de mayo de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Marín Gracia.—29.002-F.